

BOLETIN ECLESIASTICO

PUBLICACION OFICIAL PARA FILIPINAS

(Entered as second class matter at the postoffice at Manila)

P. O. BOX, 147.

AÑO III

MARZO DE 1925

Núm. 22

La exposición misional

El día 21 de Diciembre a las diez de la mañana el Pontífice, en presencia de los Cardenales, el Cuerpo diplomático, su corte y los invitados, inauguró la Exposición Misionera.

El Cardenal Van Rossum, prefecto de la propaganda Fide, ofreció al Pontífice la Exposición, declarándola pronta para ser abierta, según los deseos del Papa.

Su Santidad contestó expresando su alegría por este anuncio que se le hacía en la festividad del gran apóstol de las Indias, Santo Tomás, y en vísperas de la fiesta de Navidad y del principio de las fiestas jubilares.

“Hemos esperado vivamente este día—dice—, porque queríamos la Exposición para honor y gloria de Dios, cuyo nombre y cuya gloria difunden las misiones hasta los confines del mundo. Hemos querido esta Exposición en honor de la Iglesia universal, cuyo abrazo maternal, hasta recoger todas las gentes de la tierra, alargan cada vez más los misioneros. Hemos querido esta Exposición en honor de lo que es el brazo, la mano, los ojos y el corazón de la obra misionera, la Congregación de Propaganda Fide. La hemos querido sobre todo, después de la gloria de Dios, también para honor de aquellos campeones de la fe, que todos los días combaten hermosas, santas, heroicas batallas. Nuestro pensamiento va ahora hacia ellos y pedimos a Dios que dondequiera que estén, dondequiera que trabajen, sientan la dul-

zura de este momento solemne, sientan que nuestro corazón está con ellos, que todos nuestros corazones están con ellos.

Ellos están aquí con nosotros. Hemos querido realizar un intento santamente práctico. Hemos querido que las misiones y cuantos se ocupan de ellas adquiriesen con este magnífico cuadro sintético un más claro e instantáneo conocimiento de toda su grandeza e inmensa variedad. Y esto no sólo para recoger una merecida satisfacción, sino también para que ante el trabajo realizado se pudiera comprender automáticamente cuánto queda por hacer y se marchase siempre adelante, más arriba, enfervorizándose en la obra santa. Hemos querido que el magnífico conjunto de las santas misiones fuese iluminado por una sola luz que revelase toda su completa belleza.

LA CIENCIA Y LAS MISIONES.

Herros deseado también que hubiese en la Exposición una parte científica y literaria, porque de la región de las ideas descienden siempre las grandes normas directivas; porque vivimos en unos tiempos en los que cada vez se pone más de manifiesto que no bastan todos los heroísmos, todos los sacrificios que acompañan a la obra misionera; no basta el empirismo en la obra de la piedad: es preciso la ayuda de la ciencia que venga a iluminar, a indicar los caminos más directos y sugerir las medidas más provechosas. Las misiones no pueden sustraerse a esta exigencia característica de nuestros tiempos.

Herros querido la Exposición misionera, porque deseábamos aprovechar la ocasión del Año Santo, que llamará a nuestros hijos para organizarse en fiestas de la mente y del corazón, de la razón y de la fe, y ponerles delante la amplitud de esta obra que ha escrito la caridad de la Iglesia, llenándola de hermosas páginas de civilización y evangelización, y se enciendan así en amor intenso, activo para ayudarla. Lo que los fieles hacen por las misiones es tanto, que debemos dar vivamente gracias a Dios, pero dilatándose cada vez más los espacios de la caridad, todavía son necesarios más socorros.

LA AYUDA DE TODOS.

Pedimos la ayuda de la plegaria, porque no bastan los medios humanos; pedimos la ayuda del consejo y de la acción; pedimos el óbolo de la caridad."

Las últimas palabras del Pontífice son para bendecir la Exposición, el Comité que la ha organizado y a cuantos concurrieron para el éxito. Bendice también a todos los misioneros, hombres y mujeres, presentes, próximos y lejanos, bendice a cuantos visiten la Exposición para que, viendo, conozcan, admiren y ayuden a una obra verdaderamente divina, que sólo por la divina gracia y por los carismas divinos pueden mantener en la Iglesia santa.

La ceremonia se efectuó en la sala nueva del Museo Chiaramonti, en el centro de la cual se había levantado el trono. Después del discurso el Pontífice dió la bendición, y por la puerta que une el Museo con los pabellones inició la visita, seguido de los asistentes a la ceremonia. Se detuvo especialmente en la sección médica, pidiendo detalladas explicaciones al padre Genelli y a otros hombres de ciencia extranjeros. Se detuvo también largamente en la sección de estadística, regresando a sus habitaciones por el Museo Lapidario, donde estaban formadas las tropas pontificias, mientras la música tocaba el himno pontificio.



Vocaciones sacerdotales

Uno de los mayores males, en el orden espiritual, que padecemos en Filipinas, es la escasez de Vocaciones Sacerdotales.

Todos debiéramos unirnos en la oración para pedir a Dios aumente el número de sus escogidos en el ministerio santo del Sacerdocio, ya que, como nos hace notar el Santo Padre Pío XI, fuera de la oración del *Pater noster* no se lee en el santo evangelio que Jesucristo nuestro Señor, cuyas palabras son de vida eterna, nos encomendase en particular y explícitamente ningún otro motivo de oración que las vocaciones sacerdotales: *Rogate ergo Dominum messis ut mittat operarios in messem suam*.

Pero además de la oración se necesita la cooperación nuestra para fecundizar las buenas disposiciones que hay en los niños cuya educación o formación se nos haya confiado. La vocación es un don gratuito de Dios; pero ese don está a veces oculto y necesita la palabra santa de un sacerdote, de un director o de su misma madre, para que el niño en quien Dios ha depositado el don de la vocación, se de cuenta reflexiva del camino que debe seguir y de los medios que debe poner para seguir este camino.

Ahora que se aproxima la Cuaresma, al mismo tiempo que preparamos a los jóvenes y a los niños para el cumplimiento Pascual o para su Primera comunión, no debemos descuidar la observación sagaz de aquellos que ofrecen buenas disposiciones y que, bien dirigidos, pueden ser el día de mañana excelentes sacerdotes. Muy grave cuenta tendremos que dar a Dios si por nuestra culpa o por nuestra incuria se malogran estas buenas disposiciones; así como también, habrá pocos méritos tan dignos de premio y tan aceptos a Dios como los que conquistamos con la cooperación nuestra a la formación de un sacerdote. Cualquier sacrificio que hagamos para fomentar una vocación sacerdotal es de inmensa gloria para nosotros delante de Dios, por el mucho bien que un sacerdote digno puede hacer en el pueblo de Dios. Y en esta cuestión, casi podría asegurarse sin género de duda que no hay limosna más meritoria que la que se hace para dar la carrera a un seminarista.

Una Revista católica muy autorizada que tenemos a la vista, aconseja a todos los párrocos y directores de Colegios que, así como se hacen campañas en favor de otras buenas causas, así debiéramos emprender una buena campaña de oraciones y limosnas para el fomento de las vocaciones sacerdotales. De corazón nos adherimos al pensamiento de esa Revista. Hagamos campaña en favor de las buenas vocaciones sacerdotales.

La voz del Santo Padre.

En una carta que S. E. el Cardenal Vicario de Roma dirigía a todos los Obispos de Italia, les hacía esta sagrada invitación:

“En una veneranda carta con que acaba de honrarnos el Augusto Pontífice, manifiesta una vez más su preocupación por el exiguo número de aquellos que aspiran al sacerdocio, e invita a los fieles todos que encomienden este asunto al Sagrado Corazón de Jesús, del cual nos vino como de una fuente el inestimable don del sacerdocio”.

“El Santo Padre quiere que la ciudad de Roma, cuya gloria es tener ella sola en el mundo al mismo Vicario de Jesucristo por inmediato Pastor, sea ejemplo luminoso a todas las demás Diócesis de Italia en esta noble Campaña de oraciones por el fomento de las vocaciones sacerdotales”.

Todos debemos hacer nuestros esos deseos del Padre común de los fieles. Puesto que Dios dispuso escoger de entre los mismos hombres a los dispensadores de sus divinos misterios, y por medio de ellos, continuar en el mundo la obra de la Redención, bien puede comprender cada uno de nosotros cuánto importan para la vida de la Iglesia y para la salvación eterna de las almas las vocaciones sacerdotales.

Por doquiera se piden sacerdotes santos y sabios; sacerdotes para los barrios apartados, sacerdotes para las parroquias desamparadas, sacerdotes para coadjutores de los que ya son ancianos, sacerdotes para la Curia y para la enseñanza, sacerdotes para tantas obras buenas que sin ellos no se pueden realizar.

Y en esta obra de las vocaciones sacerdotales, les cabe a los simples fieles una buena parte del trabajo y del sacrificio; porque ellos son los que deben ofrecer al Señor sus propios hijos para que se eduquen en la carrera sacerdotal, y ellos también los que han de ofrecer sus limosnas a fin de que los jóvenes seminaristas pobres puedan atender a sus estudios. Sobre todo, ellos son los que han de multiplicar sus oraciones juntamente con el Clero, para que el Señor de la mies envíe operarios a su campo.

Sembrad y recogereis.

Escogemos de intento la palabra “sembrad” porque tratándose de la causa santa de nuestros seminarios, no hay palabra con que mejor se exprese la idea del bien inmenso que se puede hacer ayudando a nuestros jóvenes seminaristas para que puedan hacer sus estudios y adquirir su formación sacerdotal. Así como la esperanza de la cosecha está en la buena siembra, así la esperanza de los bienes sobrenaturales y eternos está en los sacrificios que hagamos por fomentar las vocaciones sacerdotales.

Sembrad mucho y recogeréis mucho; y los campos ya cultivados que gloriosos sudores de santos sacerdotes han fecundado, se regocijarán con la llegada de nuevos operarios, dignos de sus padres. “*Pro patribus tuis nati sunt tibi filii*” (Salm. 44, V. 17).

Acogiendo pues con entusiasmo la palabra del Santo Padre, debemos estrecharnos junto al Altar santo, implorando del Sagrado Corazón de Jesús gracias tan urgentes y preciosas.

El Emmo. Cardenal Vicario, en su carta antes citada, pasa a indicar las oraciones que para este fin desea se hagan en todas las iglesias de Roma y termina diciendo:

“Que la Virgen María presente al trono de su Hijo nuestras humildes plegarias; con mayor confianza podemos invocarla en este asunto, puesto que la misma liturgia sagrada nos hace repetir en todas sus fiestas: *Sancta Maria, interveni pro Clero*. ¡Virgen sagrada, ruega por el Clero!”

¿Nos es acaso difícil practicar esas campañas en favor de las vocaciones eclesiásticas? Nada de dificultad; basta el deseo de trabajar en favor de la Iglesia y de secundar los deseos del Santo Padre. Los párrocos y rectores de Colegios, después de una atenta explicación de este asunto al pueblo que se les ha confiado, pueden destinar un día señalado, según la oportunidad y las circunstancias, para que nuestras oraciones y sacrificios se ordenen principalmente a tan santo fin.

Por la mañana, todas las oraciones y santas comuniones (si se puede, se debe inculcar una comunión general), ofrézcanse al dulcísimo Corazón de Jesús, “del cual nos vino, como de una fuente, el inestimable don del sacerdocio”.

En la misa o misas que haya, diríjanse a los fieles fervientes sermoncitos sobre tan importantísimo argumento; el mismo tema, y de un modo completamente práctico, debe tratarse en el sermón principal y en el ejercicio de por la tarde.

En todas las funciones, además, tanto dentro como a las puertas de la iglesia, pídase limosna para los Seminarios y Colegios donde se cultivan nuevas vocaciones; y siempre que sea posible, estúdiense otros medios de divulgar y popularizar este tan santo ideal.

Sacerdotes, Sacerdotes, Sacerdotes.

Es el mismo Santo Padre, quien “vivamente preocupado por el exiguo número de los aspirantes al sacerdocio” nos invita a esta *campana por las vocaciones sacerdotales* insistiendo en el “SEMBRAD Y RECOGEREIS”.

Este mismo asunto han tratado ya los Prelados de Filipinas

(véase la Pastoral colectiva en el BOLETIN ECLESIASTICO, Agosto, 1923, pag. 18) y otros muchos Obispos del Orbe católico lo han hecho objeto de sus Cartas Pastorales.

El Sacerdocio católico.

Dios no dejó al hombre abandonado a sí mismo en el huracán de la vida, sin enriquecerle con su gracia y fortalecerle con su virtud: y para este fin quiso instituir el sacerdocio, como visible encarnación suya, para que acompañe al mortal peregrino por el camino difícil de esta vida, como imagen viviente de Aquel que es toda caridad, y de quien está escrito "*Deus Caritas est*".

"Id, les dijo a sus Apóstoles, y continuad mi obra; llevad la buena nueva del evangelio a los pobres; sanad a los corazones contritos por el dolor de sus culpas". *Evangelizare pauperibus misit me, sanare contritos corde*. Dijo también a sus apóstoles: *Sicut misit me Pater, et ego mitto vos*. (Joann. 20, 21) *Euntes docete omnes gentes, baptizantes eos in nomine Patris et Filii et Spiritus Sancti, docentes eos servare omnia quaecumque mandavi vobis*. (Mat. 28. 19 y 20).

De estas palabras de Nuestro Señor Jesucristo, se pueden deducir fácilmente dos cosas: 1.a—Que Jesucristo, para el gobierno de la Iglesia y cuidado espiritual de las almas, instituyó el colegio apostólico y los demás discípulos, con San Pedro a la cabeza. 2.a—Que lo mismo San Pedro como los apóstoles y demás discípulos, habían de tener sucesores perpétuamente y sin interrupción hasta el fin del mundo, puesto que la Santa Iglesia no se establecía para ellos solos sino para toda la humanidad hasta la consumación de los siglos. No siendo así. ¿Cómo se salvaría la veracidad y realización de las promesas y mandatos de Jesús? ¿Cómo podían aquellos pocos hombres en tan corto tiempo recorrer toda la tierra, anunciar el evangelio a todo el género humano, y cómo podía Jesucristo quedarse con ellos hasta la consumación de los siglos, si en muy pocos años habían ya muerto todos ellos?

Por eso Pedro, el primer papa, tuvo su sucesor en Lino, luego en los demás Pontífices Romanos hasta el actual papa Pío XI; los Apóstoles tuvieron por sucesores a Matías, habiendo subido éste del grado inferior de los discípulos al superior de los apóstoles, a Bernabé, a Pablo, después a los Obispos Tito, Timoteo y Simeón; a los discípulos les sucedieron los sacerdotes.

Extendida sucesivamente de esta manera la religión de Jesucristo en el mundo, creció también el número de sus ministros, se constituyó la Jerarquía, quedándose él siempre el Príncipe de los Pastores, el Pontífice eterno, el Obispo de las almas, el Sumo Sacerdote, con el Papa, con los Obispos, con los sacerdotes, hasta el fin del mundo, mientras haya hombres que salvar sobre la tierra.

Necesidad espiritual y social.

La Iglesia necesita sacerdotes, porque sin ellos no puede cumplir la divina misión que Jesucristo le ha confiado.

Con el Sacerdote nos hace la Iglesia a nosotros herederos de Dios y coherederos de Jesucristo; con el Sacerdote nos nutre de su doctrina y nos da a beber de la fuente de las gracias que son los Sacramentos; por la voz del Sacerdote nos muestra el camino del deber, nos sostiene y guía en las dificultades; nos alivia en los dolores; bendice nuestros hogares y preside la educación de nuestros hijos; nos consuela y fortalece en el lecho del dolor, eleva nuestras esperanzas hacia lo inmortal, nos infunde alientos en el momento del tránsito y ruega a Dios por nosotros después de nuestra muerte.

Hacen falta sacerdotes a esta sociedad. Y no es solamente porque tenemos una alma que salvar, sino también porque su presencia responde a una necesidad social de primer orden, como es el impedir la vuelta a los errores y al desquiciamiento social que trae consigo la incredulidad.

El sacerdote inculca a todos la idea de "un más allá de la sepultura", la idea del deber y del amor de Dios, el recuerdo de las sanciones futuras y eternas; él es el gran educador de las almas, el despertador viviente de la conciencia, el contrapeso del culto instintivo hacia el interés personal y hacia los goces materiales. Por eso Nuestro Señor Jesucristo dijo a sus apóstoles: *Vosotros sois la sal de la tierra; vosotros sois la luz del mundo.*

José de Maistre no hizo mas que comentar la palabra divina cuando decía: "El Sacerdote debe ser la preocupación suprema de una sociedad que quiera renacer". El mismo Guizot, con ser incrédulo, dejó escrito: "Si la Iglesia no hubiera existido, el mundo hubiera estado bajo el yugo de la pura fuerza material". El santo Cura de Ars decía: "Dejad por veinte años una parroquia sin sacerdote, y veréis que allí se vuelve a la idolatría".

Donde falta el Sacerdote...

Donde no hay sacerdote, o donde el sacerdote está reducido al silencio y a la inercia, allí se levantan como en su reino, las pasiones brutales, el egoísmo más repugnante, la desvergüenza más asquerosa.

"¡Cuántas veces, en nuestra vida pastoral, visitando parroquias que estaban sin sacerdote, oímos de labios de pobres pero prudentes mujeres, robustos campesinos y jóvenes artesanos: "dadnos, Señor, algún sacerdote, porque si nó, nosotros y nuestros hijos nos haremos unos bestias!" (Pastoral del Emo. Card. Arzobispo de Bolonia).

Se vuelve al paganismo.

“Las familias sin hijos y las escuelas sin religión no pueden darnos vocaciones. No quieren tener hijos, y los pocos que hay los educan malamente; ¿cómo es posible tener sacerdotes? Y he aquí, que en vez de defendernos con vigor contra el enemigo, nos vemos obligados por las circunstancias, a abandonar nuestras posiciones. Así por falta de sacerdotes, nos quedamos sin poder proveer de pastor a muchas parroquias, al paso que la muerte va produciendo sucesivas bajas en el escaso clero ya existente.

“Se necesita una fe robusta para atravesar esta crisis; mas entretanto, muchos católicos desgraciadamente se desalientan, malgastando su preciosa vida de fe y de acción en un reprochable aislamiento.

“Cuando en un pueblo la parroquia está cerrada, cuando en la Iglesia el sagrario está vacío, cuando las campanas no tocan a misa, poco a poco el domingo y el día festivo toman el aspecto de los demás días comunes; al principio se siente algo, después, se van todos acostumbrando y por fin se apagan en el alma los buenos pensamientos que dictaban la necesidad de ser sostenido por la gracia; insensiblemente se camina hacia la indiferencia y hacia el paganismo. Sin una providencia singular de Dios, antes de diez o quince años se llega a ese término.

“En este estado de cosas, ¿habrá que maravillarse de que el pueblo se pervierta?... Es toda una generación que a la deriva se inclina hacia el paganismo”. (Past. de Mons. Landrieux, Obispo de Dijon).

Los tiempos son difíciles.

¡Dadnos vuestros hijos, o padres cristianos! Os los pedimos para Dios. El joven que va al servicio de Dios en el Seminario, entra en la más ilustre de las casas. Necesitamos que nos vengan al Seminario, niños de todas las clases sociales, del pueblo, de la clase media, de los rangos más altos en la escala social, que conservan todavía la fe de sus tradiciones cristianas.

Nuestros antepasados se creían ennoblecidos cuando podían entregar sus hijos a la Iglesia. Las familias que lo conseguían eran dichosas. Ahora, parece que han cambiado las ideas, y los padres cristianos se tienen a menos de dar sus hijos a la Iglesia, siendo así que ni hay ni puede haber en el mundo una dignidad comparable con la del sacerdocio católico, ni honor que con este pueda ponerse en parangón. Aquellas hermosas tradiciones de nuestros mayores y aquella piedad, han desaparecido o por lo menos se han entibiado muchísimo.

La fe se ha debilitado u ofuscado; otras preocupaciones locas

atormentan a los espíritus. Se busca una carrera que prometa lucro ante todo.

Conocemos personas que piden con instancia un pastor para su parroquia, y que tuvieron graves disgustos solamente ante el pensamiento de que un hijo suyo pudiera hacerse sacerdote. También hay parroquias que piden a su Obispo un párroco y que desde hace cien años no hay memoria de que hayan dado un solo sacerdote a la Iglesia.

En cierta ocasión se recibió una carta de un padre, quejándose de que su hijo estaba en el seminario sin ganar nada; y reclamando una compensación que le indemnizase de la falta de trabajo de su hijo.

Cuáles son las causas.

Las causas pudieran resumirse en la disminución del sentimiento religioso, que lo lleva todo a un descarado indiferentismo, hasta tal punto, que, todo lo relativo a los intereses espirituales de las almas y de la Santa Iglesia, o se abandona por completo, o se pospone a cualquier otro pensamiento de provecho material y mundano. Se busca ante todo y exclusivamente el interés propio y las ventajas de la vida material; de donde sucede que, en el seno de la familia le falta al niño la atmósfera verdaderamente cristiana, donde pudiera respirar la vida de su vocación sacerdotal.

Las tristes condiciones económicas del clero agravan la situación; porque, además de los escasísimos recursos con que generalmente cuenta, va disminuyendo en los pueblos la veneración hacia su misión sacerdotal, y en no pocas ocasiones, tiene que luchar el sacerdote con enemigos verdaderamente diabólicos, que fingiéndose sacerdotes y ejerciendo el bandidaje más sacrílego y desvergonzado de los bienes espirituales, ¡horrendo pecado! abusan de la buena fe de los pueblos y arrastran a las almas a su perdición eterna.

Finalmente, el Seminario se ve en la imposibilidad de abrir sus puertas generosamente a muchos que no pueden abonar los gastos de su educación, ya que proceden casi siempre de las clases más pobres.

Los remedios.

Señalaremos tres principalmente:

I. La oración al Señor para que mande operarios: Rogate Dominum messis ut mittat operarios in messem suam. (Luc. 10, 12).

II. Difundir entres nuestros jóvenes el concepto elevado del sacerdote católico, haciéndoles apreciar su grandeza divina y su utilidad para el bien eterno y temporal de las almas.

III. Exhortar a los que tienen bienes a que hagan limosna en favor del Seminario o la empleen gustosos en mantener un seminarista de buenas cualidades a juicio de sus directores y maestros. Esta es sin duda la limosna de más provecho para la vida eterna. ¡Dichosos los que, ante el divino Juez, puedan presentar el mérito de haber formado con sus limosnas un sacerdote!

Estos son los frutos principales que debemos esperar de nuestras campañas en favor de las VOCACIONES SACERDOTALES. Dios bendecirá nuestros buenos deseos, pues que no se ordenan mas que a su gloria divina. "*Sanctificetur, Domine, nomen tuum*" "*Mitte, Domine operarios in messem tuam*".

C. F.

La mies es mucha... Los operarios pocos

Preces por el fomento de las vocaciones eclesiásticas.

Señor Jesús:

A vista de tantos Seminarios desolados y de tantos pueblos sin Sacerdote, movido nuestro corazón de la pena que arrancó del vuestro aquel angustioso lamento: *La mies es mucha y los operarios pocos*, obedientes a tu mandato de pedir por éstos, te suplicamos:

V. Para que no falte quien lleve los niños a Ti.

R. Envía operarios a tu mies, Señor.

V. Para que veán los ciegos del alma, y oigan los sordos, y resuciten los muertos y se evangelicen los pobres.

R. Envía operarios a tu mies, Señor.

V. Para que los oprimidos del diablo sean libertados, y los justos se justifiquen más y los santos más se santifiquen.

R. Envía operarios a tu mies, Señor.

V. Para que no deje de haber en cada pueblo quien diga a sus moradores, he ahí vuestra Madre, mostrando a la tuya.

R. Envía operarios a tu mies, Señor.

V. Para que los trabajados y cargados vayan a Ti y, descansando sobre tu pecho, encuentren la paz.

R. Envía operarios a tu mies, Señor.

V. Para que en todo lugar se ofrezca a tu nombre la limpia oblación de la Hostia pura, santa e inmaculada.

R. Envía operarios a tu mies, Señor.

V. Para que diariamente se realice tu gran deseo de que tus discípulos coman tu Pascua y la Casa de tu festín esté siempre llena.

R. Envía operarios a tu mies, Señor.

V. Para que tu Nombre sea santificado, venga a nos tu Reino eucarístico y por todos los hombres en la tierra se cumpla tu voluntad como por los ángeles en el cielo.

R. Envía operarios a tu mies, Señor.

V. Señor, que la mies es mucha y los operarios muy pocos.

R. Envíanos Sacerdotes irrepensibles, sobrios, prudentes, adornados de virtudes, pudorosos, misericordiosos, doctos, modestos, no aseglarados y cortados a la medida de tu Corazón.

V. María Inmaculada, Madre y Reina del Clero.

R. Dí a tu Hijo con la misma eficacia que en las Bodas de Caná: Mis hijos de la tierra no tienen Sacerdotes.

V. San José, Patrón de la Iglesia Universal, Angeles de la Guarda de los niños y de sus padres.

R. Pedid y trabajad por el fomento de las vocaciones eclesiásticas. Amén.

100 días de indulgencia concedidos por el Excmo. Sr. Arzobispo de Manila.



Catequesis

Enseñar al pueblo la doctrina cristiana es una de las más graves obligaciones del Párroco. Por eso, y por aproximarse ya el tiempo cuaresmal, nos ha parecido oportuno recordar aquí la legislación de la Iglesia.

Su Santidad el Papa Pío X de feliz memoria, en su Encíclica "*Acerbo nimis*" (1) sobre la enseñanza religiosa dispone lo siguiente.:

1.o Los Párrocos, y en general cuantos Sacerdotes tengan a su cargo la cura de almas, explicarán el Catecismo todos los domingos y fiestas de guardar, sin exceptuar una sola, durante una hora, a los niños de ambos sexos, acerca de las cosas que todos debemos creer y practicar para salvarnos.

2.o También deberán preparar a los niños, mediante algunos días de ejercicios, para la recepción de los Sacramentos de Penitencia y de la Confirmación.

*3.o Asimismo, y con un cuidado especialísimo, durante los días de Cuaresma, y, si preciso fuere, en los días posteriores al Domingo de Pascua, prepararán a los adolescentes de ambos sexos para que hagan santamente su primera Comunión.

4.o En todas las parroquias se establecerá una Asociación Canónica de la Doctrina Cristiana, en la que los Párrocos encontrarán, sobre todo en las parroquias servidas por escaso número de Sacerdotes, auxiliares legos que se consagren a este ministerio, impulsados a ello tanto por el celo de la gloria de Dios cuanto por el afán de lucrar las indulgencias concedidas a los que practican tales actos de caridad por los Soberanos Pontífices.

5.o En las grandes ciudades, sobre todo en aquellas en cuyo seno existan Universidades, Liceos y Colegios, se establecerán cursos de Religión para enseñar los dogmas y mo-

(1) Puede verse íntegra la Encíclica "*Acerbo nimis*" en este BOLETÍN ECLESIASTICO, número 4, Septiembre de 1923.

ral cristiana a la juventud que frecuenta las escuelas públicas donde no es enseñada la religión verdadera.

6.º Como en esta época que atravesamos se encuentran los hombres y aún los ancianos, tan necesitados de instrucción religiosa como los niños, los Párrocos y cuantos Sacerdotes tengan a su cargo la cura de almas, además de la homilía sobre el Evangelio del día que deben predicar en la Misa mayor, destinarán una hora—distinta de la consagrada a la enseñanza del Catecismo a los niños—para explicar, en lenguaje comprensible, el Catecismo a todos los fieles. Para ello se servirán del “Catecismo del Concilio de Trento”, de modo que, en un espacio de cuatro o cinco años, puedan explicar el Símbolo, los Sacramentos, el Decálogo, la Oración y los Mandamientos de la Iglesia.

Nos establecemos y ordenamos estas cosas. Venerables Hermanos, en virtud de Nuestra autoridad apostólica. Deberéis hacer de manera, por vuestra parte, cada cual en su Diócesis, que estas prescripciones sean cumplidas íntegramente y sin tardanza. Deberéis velar y tener cuidado, en la medida de vuestra autoridad, porque Nuestras órdenes no sean olvidadas, ó lo que viene a ser lo mismo, obedecidas con negligencia o flojedad. Para evitar realmente esto, deberéis emplear las recomendaciones más asiduas e insistentes para que los Párrocos no aborden el Catecismo sin preparación, sino que, por el contrario, se preparen de antemano con cuidado, a fin de que no pronuncien sólo las palabras de la sabiduría humana, sino que “en la sencillez del corazón y de la sinceridad de Dios” (II, Cor. I, 62) sigan el ejemplo de Cristo, que aunque descubre las cosas “ocultas desde el principio del mundo” (Matth., 35), “habla, sin embargo, siempre a las multitudes en parábolas” (Ib., 34). Nos sabemos que la misma conducta fué observada por los Apóstoles, instruidos por el Señor. De ellos decía el Pontífice San Gregorio Magno: “Tuvieron el mayor cuidado en hacer las cosas sencillamente para los pueblos sencillos enseñando las cosas comprensibles y no cosas elevadas y arduas”. (Moral, I, XVII, cap. 26). Porque en lo que concierne a la religión, casi toodos los hombres en los tiempos que corren pueden ser clasificados entre los sencillos.

Nos no queremos que haya quien por razón de este gusto que es preciso tener a la sencillez, crea que este género de enseñanza no exige ni trabajo ni meditación. Por el contrario exige más que ningún otro. Es mucho más fácil encontrar un orador que hable abundante y espléndidamente, que un catequista cuya enseñanza sea plausible en todo. Por lo tanto, por facilidad para pensar y hablar de que haya sido dotado por la naturaleza, hay que tener presente que jamás se hablará a los niños o al pueblo de doctrina cristiana de manera que produzca fruto para las almas, sino después de haberse preparado y ejercitado por una seria meditación. Se engañan los que, confiando en la ignorancia y la inferioridad intelectual del pueblo, pretenden poder en estas materias proceder con negligencia. Por el contrario, cuanto más novicios son los oyentes, es preciso mayor celo y cuidado para acomodar las verdades más sublimes, ya tan elevadas para las inteligencias ordinarias, a la más débil comprensión de los ignorantes, que de igual manera que los sabios necesitan conocerlas para llegar a la eterna bienaventuranza.

Canones relativos a esta materia

Canon 1329.—*Propia y gravísima obligación es principalmente de los que son Pastores de almas, cuidar de la institución catequística del pueblo cristiano.*

Canon 1330.—*Debe el Párroco:*

1.º *En ciertos tiempos determinados, hacer a los niños conferencias o explicaciones durante varios días, a fin de que se preparen convenientemente para recibir los sacramentos de la Penitencia y de la Confirmación:*

2.º *Con un especial cuidado, preparar en tiempo de Cuaresma (si no se presentan otros obstáculos) a los niños para que santamente hagan su primera comunión.*

Canon 1331.—*Además de la enseñanza de los niños, de que se habla en el Canon 1330, no descuide el Párroco una más amplia y perfecta institución doctrinal de los niños que hicieron recientemente su primera comunión.*

Canon 1332.—*Los domingos y fiestas de precepto, en la hora que a su juicio fuere más apta para que el pueblo con-*

curra, debe también el Párroco dar instrucción catequística a los adultos, con palabras que estén al alcance de su entendimiento.

Canon 1333.—§ 1. *El Párroco, para la enseñanza de los niños, puede, y aún debe, si él está impedido, valerse de la ayuda de algunos clérigos que vivan en el territorio de la Parroquia, y también, si fuere necesario, utilizar personas seglares, principalmente de las que pertenecen a la Asociación de la Doctrina Cristiana o a alguna otra asociación piadosa de las que hay erigidas en la Parroquia.*

§ 2.—*Los Presbíteros y otros clérigos, que no estén legítimamente impedidos, han de ayudar al Párroco en esta obra tan santa, aún bajo penas que el Ordinario creyese conveniente imponer.*

Canon 1334.—*Si a juicio del Ordinario del lugar, fuere necesario para la institución catequística del pueblo, el auxilio de los religiosos, los Superiores religiosos, aún los exentos, si son requeridos, tienen obligación, por sí mismos o por sus súbditos, sin detrimento empero de la disciplina regular, de comunicar al pueblo dicha institución catequística, principalmente en sus propias iglesias.*

Canon 1335.—*No solamente los padres de familia y los que hacen sus veces, sino también los amos y los padrinos tienen obligación de conciencia, de cuidar que todos sus súbditos o encomendados sean convenientemente instruidos en la catequesis.*

Canon 1336.—*Al Ordinario del lugar es a quien pertenece determinar o disponer todo lo relativo a la institución cristiana del pueblo: y también los religiosos exentos, en sus enseñanzas a los no exentos, están obligados a seguir las normas establecidas.*



Comentario Canónico

LIB. III, DE REBUS.

18.—CAN. 745.—§. 1.—“*El sujeto capaz del bautismo es solamente todo hombre viador, que aún no esté bautizado*”.

—§ 2. “*Cuando se trata del bautismo:*

1.º *Por el nombre de párvulos o infantes se entienden, según las normas del can. 88, §. 3, los que aún no han alcanzado el uso de razón, y entre ellos se incluyen los amentes desde la infancia, cualquiera que sea su edad.*

2.º *Se consideran adultos los que gozan del uso de razón; y esto es suficiente para que cualquiera pida espontáneamente el bautismo y sea admitido a él*”.

I.—SUJETO CAPAZ DEL BAUTISMO.—Después de haber tratado el Código Can. del Ministro del bautismo en el capítulo anterior, lógicamente pasa a tratar en este segundo capítulo del sujeto capaz del bautismo, dando algunas nociones generales sobre el particular en este can. 745, para descender después a detalles y particularidades en los cánones siguientes.

SUJETO CAPAZ DEL BAUTISMO es aquel que tiene aptitud, *capacidad*, para recibir los efectos del bautismo, que son: el carácter, “la remisión de toda culpa, original y actual, y también de toda pena debida a la culpa. Por lo que a los bautizados no se les ha de imponer ninguna satisfacción por los pecados pasados; los que mueren, antes de cometer culpa alguna, inmediatamente son admitidos al reino de los cielos y a la visión de Dios”. (*Decret. pro armenis*). Esto, como es claro, se ha de entender, tratándose de los adultos, cuando reciben el Sacramento con las debidas disposiciones, de las que se hablará en el can. 752.

OMNIS ET SOLUS HOMO: TODO HOMBRE es sujeto capaz de recibir el bautismo: como si dijere: todo descendiente de Adán, sea hombre o mujer, adulto o niño es capaz de recibir el bautismo. Algunos herejes, entre ellos los Anabaptistas, niegan que los niños sean capaces de recibir fructuosamente el bautismo y sostienen que deben ser rebautizados al llegar al uso de la razón. Contraria a esto es la doctrina de la Iglesia, como nos consta por los múltiples testimonios de ella emanados. Ya en siglo IV dijo el Papa San Siricio: “*Infantibus qui necdum loqui poterunt per aetatem... sacri unda baptismi omni volumus celeritate succurri*” (Epist. ad Himerium, 2). La misma

doctrina enseñó Inocencio III, (Denz. 410); Eugenio IV, en el Decret. *pro Iacobitis*, (Denz., 712); el Concilio Lateranense IV, (Denz., 430); El Conc. Vienense, (Denz., 482) y, finalmente, el Tridentino, que en la Ses. VII, can. 13 define: "Si quis dixerit parvulos, eo quod actum fidei non habent, suscepto baptismo, inter fideles computandos non esse, ac propterea, quum ad annos discretionis pervenerint, esse rebaptizandos; aut praestare omitti eorum baptismum, quam eos, non actu proprio credentes, baptizari in sola fide Ecclesiae, A. S." Si acudimos a la tradición, tenemos que esta misma doctrina fué enseñada por S. Justino, Apolog., I, 15, S. Ireneo, L. II Contr. Haeres., c. 22, n. 4, Tertuliano, De Bapt., c. 18, Origenes, que dice ser de tradición apostólica: "Ecclesia ab Apostolis traditionem accepit etiam parvulis baptismum dare" (in Epist. ad Rom., 1. V, c. 9) y, finalmente, S. Cipriano, Epist. 64, n. 2. Ni se diga que al niño se le hace una injuria al sujetarle a las leyes de la Iglesia sin su previo consentimiento, puesto que la necesidad absoluta del bautismo para salvarse incluye el agregarse a la Iglesia independientemente del propio consentimiento y el recibir el bautismo en la niñez, más que una carga, es un inmenso beneficio que se hace al bautizado. Cf. Cat. Rom., part. II. c. 2, nn. 32, 33, 34; Div. Thom., 3 p., q. 68, a. 9; Smet. De Sacram. Bapt. et Confirm., c. 6, n. 284 y sig.

SOLO EL HOMBRE VIADOR es sujeto capaz de recibir el bautismo, es decir, el descendiente de la especie humana que vive en este mundo, pues los sacramentos en nada aprovechan a los muertos, ni se han instituido para los que están en el cielo, en el purgatorio o en el infierno.

El sujeto capaz del bautismo ha de tener aún otra condición, a saber: no haber sido antes *válidamente* bautizado, pues, como ya dijimos antes (n. 5, Bolet. 1924, pág. 795) el bautismo es uno de los sacramentos que imprimen carácter y, por consiguiente, de los que no pueden repetirse.

II. PARVULOS Y ADULTOS CON RELACION AL BAUTISMO.—Sabido es que, según el Rit. Rom., son distintos los ritos y ceremonias, que se han de usar en el bautismo de párvulos y en el de adultos; además en el Cód. Can. se usan estas dos palabras: *párvulos* y *adultos*, unas veces con relación al bautismo, otras sin relación a él; de aquí la necesidad de precisar el sentido de ellas con relación al bautismo; y esto es lo que hace el párrafo segundo de este cán. 745, al decir: "CUANDO SE TRATA DEL BAUTISMO, y no de otra materia cualquiera, en esta o en cualquiera otra parte del Código Can. se da el nombre de párvulos o niños a los que aún no tienen uso de razón, prescindiendo de que tengan o no los siete años cumplidos; aunque ge-

neralmente a esa edad se presupone ya el uso de razón (con. 88, §. 3): asimismo se consideran párvulos con relación al bautismo los amentes *desde la infancia*, sea cualquiera la edad que tengan. Téngase en cuenta que las palabras del can. 88, §. 3: "Infanti assimilantur quotquot usu rationis sunt habitu destituti" tienen distinto significado, de estas otras del can 745: "eisdemque ad censentur amentes ab infantia, in quavis aetate constituti". En el can. 88 se prescinde de que el estado de amentencia haya o no sobrevenido en la infancia o después de ella: allí sólo se habla del estado *habitual* de demencia; mientras que en el can. 745, para que el amente se considere como párvulo se requiere que la amentencia haya precisamente principiado *en la infancia*, antes de haber llegado al uso de la razón: por eso se dice en el can. 745: "Los amntes y furiosos no sean bautizados, a no ser que sean tales *de nacimiento o antes de llegar al uso de razón*; y entonces se han de bautizar como si fuesen párvulos." Cf. Div. Thom., 3 p., q. 68, a. 12.

Son ADULTOS con relación al bautismo los que tienen ya uso de razón; y esto basta para que puedan libremente pedir el bautismo y ser bautizados, estén o no bajo la tutela de otra persona no bautizada, pues, como dice Sto. Tomás, "iam quantum ad ea quae sunt iuris divini vel naturalis, incipiunt suae potestatis esse, et ideo propria voluntate, invitis parentibus, possunt baptismum suscipere... Et ideo tales licite moneri possunt et induci ad suscipiendum baptismum". (P. 3, q. 68, a. 10).

19.—CAN. 746.—§. 1. "*Ninguno sea bautizado estando aún dentro del útero de la madre, mientras haya esperanza probable de que se le pueda bautizar una vez nacido*".

—§. 2. "*Si el infante saca fuera la cabeza y hay peligro inminente de muerte, será bautizado en la cabeza; ni después, si saliere vivo, se ha de bautizar otra vez sub conditione*".

—§. 3. "*Si saliere otro miembro, en él, si amenaza peligro, sea bautizado sub conditione; y entonces, si una vez nacido viviere, se ha de bautizar otra vez sub conditione*".

—§. 4. "*Si fallece una mujer en cinta, el feto extraído por aquellos a quienes toque, si ciertamente vive sea bautizado absolutamente; si dudosamente (es decir, si se duda de que tenga vida) será bautizado sub conditione*".

—§. 5. "*El feto, bautizado en el útero, después de nacido debe ser otra vez bautizado sub conditione*".

I. BAUTIZO DE LOS NONACIDOS NONNATI—Bajo el nombre de NONNATI "intelligimus foetus in utero materno

adhuc reconditos vel saltem nondum perfecte editos. Possunt autem huiusmodi infantes periclitari a) sive instante partu maturo, 6) sive in ipso partu iam inchoato, y c) sive ante partum maturum, puta ob gravem infirmitatem matris praegnantis”.

a) INSTANTE PARTU MATURO.—Los autores antiguos, incluso el mismo Sto. Tomás, opinaban que no se podía bautizar a los infantes que estaban aún dentro del útero de la madre; mas la razón que alegaban estos autores con Sto. Tomás era que el agua no podía llegar a tener contacto inmediato con la criatura: “Respondéo dicendum quod de necessitate baptismi est quod corpus baptizandi aliquo modo aqua abluatur, cum baptismus sit quaedam ablutio. Corpus autem infantis, antequam nascatur ex utero, non potest aliquo modo ablui aqua”. (3 p. q. 68. a. 11). Esta es la razón en que se funda Sto. Tomás para decir que los fetos no pueden ser bautizados dentro del útero, a saber, que no puede llegar a ellos el agua: no es el Santo partidario de aquellos que defendieron que dichos fetos no debían bautizarse, porque aún no habían nacido, juzgando que el nacimiento era necesario para que hubiese regeneración espiritual. La opinión de Sto. Tomás, muy verdadera supuesto el fundamento sobre que se basa, no puede seguirse hoy, por lo mismo que la experiencia nos prueba manifestamente que el agua puede tener contacto inmediato con el feto uterino. El canon que vamos comentando presupone esta posibilidad, y por eso dice en el primer párrafo, que ninguno sea bautizado mientras esté aún dentro del útero de la madre (cuyas palabras implícitamente admiten el bautismo *intra uterum*) mientras haya esperanza probable que se puede bautizar una vez nacido, es decir, que si no hay esperanza de que pueda nacer vivo, se le ha de bautizar *intra uterum*.

La opinión antigua se halla aún insinuada en el Rit. Rom., impreso el año de 1917 y corregido por los Pontífices Benedicto XIV y Pío X, al decir sin condición alguna en el Tit. II, cap. I, n. 16: “Nemo in utero matris clausus baptizari debet”: cuyas palabras han de entenderse hoy día con la condicional puesta en el primer párrafo de este canon, es decir, mientras haya esperanza, etc.

En cuanto al modo de bautizar *intra uterum*, se ha de tener en cuenta que es necesario que se rompan las secundinas: la materia exige que nos expresemos en latín. Notum est foetum in tribus membranis esse obvolutum quarum interior vocatur *amnion*, liquorem continens amnioticum, media *chorion*, et tertia exterior *decidua* (caduca); porro si duae priores nascuntur ex ipso ovo foecundato, adeoque ad idum foetum pertinere censentur quasi pars ipsius, *decidua* est membrana indubitanter ad matrem pertinens; adeoque baptismalis aqua super exteriori

involucro effusa non potest dici foetum attigisse; unde ad minus dubium foret sacramentum hac ratione administratum.

Ad hoc ut *immediate* attingatur proles, perforandae sunt secundinae, quae perforatio passim absque periculo fieri potest, imo naturalem partum praecedere debet. Laceratis autem secundinis baptismus conferatur, in quantum fieri potest, per veram aquae effusionem manu factam, vel, si opus sit, ope instrumenti, puta irrigatorii, adhibita aqua, in quantum fieri potest, praevis decocta vel aseptica facta. Smet, De Sacram., n. 310.

Estos bautismos se han de administrar siempre *sub conditione*, si *capax es*, por el médico u otra persona instruida en partos, nunca por el sacerdote.

Aunque *teóricamente* sea cierto que el agua ha tenido contacto inmediato con el feto, *prácticamente*, la Iglesia tiene a estos bautismos como dudosos, y por eso ordena que si después naciese vivo el feto, se ha de volver a bautizar *sub conditione*, si *non es baptizatus*. aún “si in aliquo casu particulari medicus vere peritus et probus testetur... aquam sine dubio caput infantis in utero attigisse”. S. C. C., 16 marz., 1897. Y en el último párrafo de este can. 745 se dice: “Foetus, in utero baptizatus, post ortum denuo sub conditione baptizari debet”.

b) NONNATI IN IPSO PARTU IAM INCHOATO.—En este inciso entran los §§. 1 y 2 del can., que están tomados casi al pié de la letra del Rit. Rom., Tit. II, cap. I, n. 16 y que ponemos aquí en latín, puesto que ya se ha dado la traducción del canon en castellano: “Sed si infans caput emiseric, et periculum mortis immineat, baptizetur in capite, nec postea, si vivus evaserit, erit iterum baptizandus”. Es admirable la correspondencia de estas palabras y las del can. en el §. 2 con las siguientes, que copiamos del Angélico Doctor: “Si prior caput egrediatur, in quo fundantur omnes sensus, debet baptizari, periculo imminente; et non est postea rebaptizandus, si eum perfecte nasci contigerit”. (3 p., q. 68, a. 11, ad 4). Y después continúa el santo diciendo: “Et videtur idem faciendum, quaecumque alia pars egrediatur periculo imminente. Quia tamen in nulla exteriorum partium integritas vitae ita consistit sicut in capite, videtur quibusdam quod propter dubium, quacumque alia parte corporis abluta, puer post perfectam nativitatem sit baptizandus sub hac forma: *Si non es baptizatus, ego te baptizo*”. Estas palabras de Sto. Tomás convienen casi al pié de la letra con estas otras del Rit. Rom.: “Si aliud membrum emiseric, quod vitalem indicet motum, in illo, si periculum impendeat, baptizetur; et tunc si natus vixerit, erit sub conditione baptizandus eo modo, quo supra dictum est: *Si non es baptizatus, ego te baptizo in nomine Patris, etc*”.

De todo lo dicho se sigue, que si, principiado el parto, hay

peligro de que la criatura muera antes de nacer completamente, si aparece la cabeza, en ella se ha de bautizar, y este es bautismo válido fuera de toda duda, por consiguiente no ha de rebautizarse terminado felizmente el parto: mas si apareciere otro miembro cualquiera, por ejemplo, la mano, el pié, etc. se ha de administrar el bautismo *sub conditione* en este miembro y si después naciere completamente la criatura se la debe administrar de nuevo el bautismo *sub conditione*, como se ha dicho arriba. Cf. Con. Man., De Sacram., n. 588: Bened. XIV. De Syn. dioeces., 1. VII n. 7-10; S. Thom., P. 3, q. 68. a. 11; Smet. De Sacram. n. 309 y sigs.

c) NONNATI ANTE PARTUM MATURUM, PUTA OB GRAVEM INFIRMITATEM MATRIS PRAEGRANTIS.—En este caso, si el feto no es viable, no se puede llevar a cabo el bautismo *intra uterum*, pues al romper las secundinas moriría el feto: si el feto es ya viable quedan dos vías: una la operación cesárea, que se puede aconsejar con prudencia, si la madre puede resistirla, pues de lo contrario no es lícito hacerla, porque, como dice Sto. Tomás, “non sunt facienda mala ut veniant bona, et ideo non debet homo occidere matrem, ut baptizet puerum”; otra esperar la muerte de la madre y proceder inmediatamente a la operación cesárea: “si tamen matre mortua fuerit vivente prole in utero, debet aperiri, ut puer baptizetur”, (Sto. Tomás. p. 3, q. 68, a. 11, ad 3m.): que es lo que dice este párrafo 4.º del canon, aunque en él se prescinde del tiempo que tenga el feto, sea o no ante *partum maturum*, pues para el caso es lo mismo. La obligación de hacer la operación cesárea a la mujer que ha muerto estando en cinta principia desde el momento que se tiene moralmente certeza de la muerte de la madre y persevera hasta que se tenga también certeza moral de la muerte del feto; ni se ha de dar en estos casos fácilmente fe a los médicos que atestigüen la muerte del feto, pues la experiencia enseña, dice Smet, que a veces proceden a la ligera. A esta operación está gravemente obligado el médico, y en su ausencia, la comadrona u otra persona idónea, con tal que sepan hacer la operación. El párroco debe inculcar esta doctrina a los médicos y comadronas; llegado el caso debe hacer prudentemente lo que esté de su parte para que se lleve a la práctica; pero nunca debe él mismo directamente mandar que se haga dicha operación, sinó mas bien inducir al marido o a los familiares a que se lo pidan al médico o a la comadrona. Si en algunos casos por circunstancias especialísimas prevee que el inculcar esta doctrina puede acarrear gravísimas incomodidades y que es inútil o quizás hasta nocivo el enseñarla, en semejantes circunstancias la prudencia aconseja callarse. Cf. Smet. De Sacram., n. 314; Rit. Rom., Tit. II, cap. I, n. 17; Sto. Tomás, 1. c.

20.—CAN. 747. “Se debe procurar que todos los fetos abortivos, sea cualquiera el tiempo que tuvieren, si ciertamente viven, sean bautizados absolute; si se duda de que vivan, sub conditione”.

En este canon se dice que todos los fetos deben ser bautizados, prescindiendo del tiempo que tengan: así es que *prácticamente*, se sigue aquí la doctrina de que el feto queda animado por el alma racional desde el mismo instante de la concepción. Los párrocos deben con prudencia instruir a sus feligreses, especialmente, a los médicos y comadronas, el deber que tienen de bautizar los fetos abortivos, pues sucede que muchas veces las familias por ignorancia no se preocupan de bautizar a fetos de tres o cuatro meses, creyendo que no son hombres capaces del bautismo. Ni les debe detener a bautizarlos el no percibir sensiblemente movimiento alguno vital, juzgándoles por eso muertos, pues la única señal cierta e infalible que para el caso puede aducirse es la corrupción, que no es fácil conocer a primera vista. De ahí es que lo mejor y más seguro es bautizarlos siempre; si se duda de que vivan, *sub conditione*; si se está cierto de que viven, *absolute*.

El modo de bautizar estos fetos puede verse en los autores de moral. Muchos de estos sostienen, que primero se ha de bautizar el feto envuelto en las secundinas con esta condición: *si capax es*; y después, rotas las secundinas, se debe otra vez bautizar con esta otra condición; *si non es baptizatus*: dando la razón de que si se rompen las secundinas, el feto al contacto del aire moriría inmediatamente. Nos parece muy bien lo que sobre esto dice Smet: “iudicio peritissimi de hac re consulti medici, vanus videtur vel saltem admodum exaggeratus praetensus timor ne mortifera sit disruptio involucri, et, ratione habita summae incertitudinis circa valorem sacramenti super involucris impertiti, potius probanda censetur praxis quam sequendam discernit Instructio Austriaca, nimirum caute disrumpantur secundinae a medico, et immediate abluatur ipse foetus sive affusione, sive immersione si valde exiguus appareat. Caeterum nimium timentibus invadentis aeris incommodum potest proponi methodus, quam suggerit Capellmann. Medicina Pastoralis, p. 115, 1898, in not, ut nempe “in vel sub aqua velamenta disrumpant, hisque disruptis statim formam baptismi pronuntient”. De Sacram. n. 320; Capellmann. Medic. Past., 1. c.; Lehmkühl, II., n. 74.

* 21.—CAN. 748. “Los fetos monstruosos y raros (*monstra et ostenta*) sean siempre bautizados, al menos sub conditione; en caso de dudarse si son uno o muchos hombres, bautícese a uno absolute, a los demás sub conditione”.

I. VARIEDAD DE MONSTRUOS. En conformidad con este canon, se han de corregir los nn. 18 y 19 del Rit. Rom., Tit. II, cap. I, pues cualquier monstruo que nazca de mujer, por raro que exteriormente aparezca es verdadero hombre, al menos que sea un pedazo informe de carne, *mola*, en latín, que es “fructus conceptionis vitiatu, idque ita ut plerumque ne vestigium quidem foetus reperiatur; qui fructus iners sane nec potest baptizari”. (Smet, n. 319).

“MONSTRUA sunt foetus deformes a muliere editi”. En conexión con la deformidad, reciben diversos nombres: *hemicefalos*, se llaman los que tienen muy desarrollada la cara y diminuto el cráneo y el encéfalo; “propter fissuras in facie vel depressiones qualescumque capitis, similitudinem ferae potius quam hominis habent”; éstos se han de bautizar *absolute*, si no consta de cierto que estén muertos: *acardiacos*, son los que solamente constan de vientre y de piés; de estos monstruos dice Smet: “acardiaci a baptismati sunt removendi, utpote qui ex copula quidem humana procreantur, sed vita propria destituntur ac molis aequiparantur”; sin embargo, si se duda si tienen o no vida propia deben bautizarse *sub conditione*, pues, dice Eschbach, “ipsas molas expedit dissecare et inspicere, quum non semel in eis infantulos inventos fuisse experientia testetur”: *duplicados* (*geminata*), son de varias formas, a saber: 1.º los que tienen dos distintas cabezas y pechos y una sola parte inferior del tronco: éstos indudablemente que son dos individuos y, por consiguiente, se han de bautizar separadamente y *absolute*, a no ser que se dude si viven o no: si se teme que mueran antes de ser bautizados de esa manera, se les puede bautizar a la vez, derramando agua sobre ambas cabezas y diciendo: Yo OS bautizo, etc; fórmula que sólo en este y en otros semejantes casos puede usarse (Rit. Rom. l. c., n. 20): 2.º los que tienen una cabeza y un pecho con múltiples extremidades inferiores: a éstos se les considera como un solo individuo, y, por consiguiente, basta un sólo bautismo: 3.º los *dudosos*, que tienen, por ejemplo, dos cabezas, un pecho y un sólo tronco: a estos se ha de aplicar la última parte del canon. que dice: “en caso de dudarse si son uno o muchos hombres, bautícese a uno *absolute*, a los demás *sub conditione*: si es homo et non es baptizatus, ego... Rit. Rom., l. c.; Smet. l. c.; Conc. Man., n. 588; Eschbach, l. c.; Capelmann, Medic. Past.

Para terminar, dirémos, que los fetos bautizados, *absolute vel conditionate*, todos deben ser enterrados en sagrado, y fuera de sagrado los no bautizados. Cf. Rit. Rom., Tit. VI, cap. 2. n. 7.

FR. JUAN SÁNCHEZ, O. P.



Adoración nocturna

La Sagrada Congregación de Indulgencias y de Sagradas Reliquias el 3 de Agosto de 1907 aprobó y publicó (*Acta Sanctae Sedis*, vol. 40, pag. 715) el siguiente *Sumario de Indulgencias, privilegios e indultos concedidos por los Sumos Pontífices a la Archicofradía de la Adoración Nocturna del SSmo. Sacramento de Roma*. Estando tan en auge en Filipinas la Adoración Nocturna y como las diversas Cofradías semejantes erigidas por los Sres. Obispos y afiliadas a la de la Iglesia de Santa María in Via Lata, Corso Umberto I, Roma, Italia, ganan las mismas Indulgencias y privilegios, nos ha parecido muy oportuno el publicarlas para conocimiento de los Párrocos y fieles.

A.—Indulgencias Plenarias.

—I. A los inscritos que, confesados y comulgados, rueguen según la intención del Sumo Pontífice:

1. En un día del mes de su inscripción;
2. En la Fiesta del Corpus o en un día de la Octava;
3. En la Fiesta del Sagrado Corazón de Jesús;
4. En el primer jueves de cada mes;
5. Una vez al mes en cualquier día que escojan.

—II. A los inscritos que, confesados y comulgados, visiten en cualquier iglesia el Santísimo Sacramento, aunque esté cerrado en el sagrario, rogando a intención del Romano Pontífice:

1. En las Fiestas de la Inmaculada Concepción, Natividad, Anunciación, Purificación, Asunción y Purísimo Corazón de la Virgen;

2. En la Fiesta de S. Juan Bautista;
3. En la Fiesta de S. José, esposo de la Virgen María;
4. En la Fiesta de los Apóstoles S. Pedro y S. Pablo;
5. En la Fiesta de S. Juan Apóstol y Evangelista;
6. En la Fiesta de Todos los Santos;
7. En la Conmemoración de los Fieles Difuntos.

—III. *In artículo mortis* los inscritos que, en las disposiciones arriba indicadas, o al menos contritos, invoquen el SSmo. Nombre de Jesús con el corazón si no pueden con la boca.

—IV. Indulgencia Plenaria, aplicable sólo a los difuntos, en los dos días del año en que los inscritos laicos, confesados se acercaren a la Sagrada Comunión según los Estatutos, en sufragio de los inscritos difuntos.

B.—Indulgencias estacionales.

Los inscritos, en los días designados por el Misal Romano, visitando el Santísimo Sacramento, aunque esté cerrado en el Sagrario, en una iglesia cualquiera, pueden ganar las mismas indulgencias que ganarían visitando las iglesias de Roma indicadas en el mismo Misal, con tal que cumplan con las obras prescritas (1).

C.—Indulgencias parciales.

1. De 7 años y 7 cuarentenas a los inscritos que, confesados y comulgados, visiten en cualquier iglesia el Ssmo. Sacramento, aún cerrado en el Sagrario, y rueguen según la intención del Sumo Pontífice, en las fiestas de la Virgen María y de los Santos Apóstoles no comprendidas bajo A. II. (2)

2. De 5 años y 5 cuarentenas en cualquier día del año a los inscritos que devotamente y con el corazón contrito visiten el Ssmo. Sacramento, como arriba se dice, y al mismo tiempo rueguen según la intención del Romano Pontífice.

3. De 60 días por cualquier obra piadosa hecha devotamente por los inscritos.

Todas estas Indulgencias excepto la plenaria *in articulo mortis* son también aplicables a las almas del purgatorio.

(1) He aquí la lista de las Indulgencias Estacionales conforme con la publicada en la *Raccolta* de 1898, pag. 548-553.

En Cuaresma: Miércoles de Ceniza y Dominica IV: 15 años y 15 cuarentenas. Domingo de Ramos: 20 años y 20 cuarentenas. Jueves Santo: plenaria. Viernes y Sábado Santo 30 años y 30 cuarentenas. Todos los demás días 10 años y 10 cuarentenas.

En Pascua de Resurrección: El Domingo: plenaria. Los demás días hasta el Domingo siguiente inclusive: 30 años y 30 cuarentenas.

Ascensión: Indulgencia plenaria.

Pentecostés: En la Vigilia: 10 años y 10 cuarentenas. Desde el Domingo hasta el Sábado siguiente inclusive: 30 años y 30 cuarentenas.

Adviento: Los Domingos I, II y IV: 10 años y 10 cuarentenas. Domingo III: 15 años y 15 cuarentenas.

Navidad: Vigila, Media Noche y Aurora: 15 años y 15 cuarentenas. Fiesta: plenaria. Los tres días siguientes, Circuncisión, Epifanía, Domingo de Septuagésima, Sexagésima y Quincuagésima: 30 años y 30 cuarentenas.

Los tres días de las *Cuatro Témperas*: 10 años y 10 cuarentenas. Fiesta de S. Marcos y tres días de *Rogaciones*: 30 años y 30 cuarentenas.

Para ganar estas Indulgencias basta visitar la iglesia estacional u otra en caso de indulto, como en el caso presente, los días señalados y si es plenaria se requiere además la confesión y comunión.

Otras indulgencias concedió León XII si en dichas visitas se rezan las oraciones propias de la estación como puede verse en la pag. 554 de la *Raccolta* citada.

(2) El can. 921, § 2 dice así: La indulgencia plenaria o parcial concedida por las fiestas de los Apóstoles se entiende concedida sólo por su fiesta natalicia (*es decir por la fiesta en que se celebra su muerte*).

D.—Privilegios.

1. Todas las Misas que se celebren por cualquier sacerdote y en cualquier altar en sufragio de los inscritos difuntos son privilegiadas.

2. La Misa anual que todo sacerdote inscrito celebra por los inscritos difuntos es privilegiada.

3. Los sacerdotes inscritos gozan del indulto de altar privilegiado personal cuatro veces a la semana con tal que no tengan tal indulto para otros días.

E.—Indultos.

1. Los inscritos que por causa justa estuvieran impedidos de cumplir sus oficios según los Estatutos de la Archicofradía gozan durante tal impedimento de todos los favores espirituales de este Sumario si cumplen las obras prescritas.

2. Los inscritos, que por salud débil no pudieran ir a la iglesia donde está la exposición de las Cuarenta Horas, visitando el Santísimo en cualquier iglesia, aún dentro del Sagrario, ganan las indulgencias concedidas para los fieles por la visita a Jesús sacramentado durante la exposición.

3. Los Religiosos inscritos como ejercitantes, aunque no puedan asistir a las veladas en las iglesias que no pertenecen a su Instituto, pueden, sin embargo, participar de las gracias de este Sumario cumpliendo las obras prescritas.



Respuestas y resoluciones oficiales

Con el fin de poner a los lectores del BOLETIN ECLESIASTICO al corriente de la novísima jurisprudencia canónica, posterior al Código, abrimos esta nueva sección, que titulamos: "RESPUESTAS Y RESOLUCIONES OFICIALES".

Nuestros lectores saben muy bien que por el *Motu Proprio* "Cum iuris canonici Codicem", SS. el Papa Benedicto XV, d. f. m., nombró con fecha 15 de setiembre de 1917 la COMISION para la interpretación AUTENTICA de los cánones del nuevo Código Canónico. Esta Comisión es la única que puede interpretar auténticamente los cánones del Código, y como sus interpretaciones suelen darse a preguntas que se le dirigen, de ahí el que se las llame RESPUESTAS: primera palabra del título de esta nueva sección.

Aunque es verdad que sólo esta Comisión Pontificia puede interpretar el Cód. Can. *auténticamente*, no puede, sin embargo, negarse que las RESOLUCIONES de las Sagradas Congregaciones Romanas y las de los Tribunales sobre asuntos eclesiásticos, sean de gran peso y no menor interés para las curias inferiores cuando tengan que resolver casos similares: a estas RESOLUCIONES OFICIALES se refieren las últimas palabras del título arriba puesto.

1.a RESP.—COMIS. PONTIF.

A los cc. 12,-856,-906.

SE PREGUNTA: "Si los niños que, aunque no hayan aún cumplido el séptimo año de edad; sin embargo, por la edad de discreción o uso de razón, han sido ya admitidos a la primera Comunión, estén obligados al doble precepto de la confesión a lo menos una vez al año y de la Comunión una vez al año, por lo menos en Pascua".

SE RESPONDIO (3 ener. 1918): *AFIRMATIVAMENTE*. Y la razón es clara. Pues aunque el can. 12 establezca: "A las leyes meramente eclesiásticas no están obligados... los que aunque hayan llegado al uso de razón no han cumplido aún siete años de edad" añade no obstante "a no ser que se establezca expresamente lo contrario en derecho". Ahora bien, en el can. 859 §. 1 y 906 expresamente se establece: "Todos los fieles de uno y otro sexo después que llegaren a los años de la discreción, esto es, al uso de razón, etc." (Comis. Pontif. para la interpr. del Cód. Can.).

La anterior respuesta no necesita comentario alguno, puesto que ella misma aduce la razón. A los niños por consiguiente, les obliga el precepto de la confesión y Comunión anuales al llegar al uso de la razón, prescindiendo de que tengan más o menos de siete años, que es la edad, requerida para que obliguen ordinariamente las leyes eclesiásticas, cuando en derecho no se dice lo contrario.

En esta materia los autores modernos de moral se habían desviado bastante de la tradición antigua teológica, la cual quedó restablecida por el Decreto "Quam singulari", dado por la S. C. de Sacramentos, el 8 de agost. de 1910.

Sto. Tomás de Aquino había ya enseñado que el precepto de recibir la Comunión pascual era en parte divino y en parte eclesiástico: *divino* en cuanto incluye el precepto divino de recibir la Eucaristía *aliquoties in vita*, eclesiástico en cuanto que determina *en concreto* el tiempo de esta recepción. "Et ideó manifestum est quod homo tenetur hoc sacramentum sumere, non solum *ex statuto* Ecclesiae, sed *ex mandato* Domini dicentis: Hoc facite in meam commemorationem". Ex statuto autem Ecclesiae sunt *determinata tempora exequendi Christi praeceptum*". P. 3, q. 80, a. 11. La mente del Santo es que por la comunión pascual se cumplía con el precepto divino, pues, como dice Billuart, "quia nullum observationis huius praecepti tempus est vi iuris divini determinatum, censentur illi satisfacere qui semel in anno communicant, quia Ecclesia non plus exigit". (De Eucharist., dissert. 6, art. 1) ; lo mismo dice San Ligorio, Lib. 6, n. 295.

En lo que los autores modernos de moral se habían desviado de los antiguos y del mismo Sto. Tomás era en la edad que exigían para la obligación del precepto de la Comunión anual, así como también de la diversa edad requerida por ellos para admitir a los niños a la primera confesión y a la primera Comunión. El mismo S. Ligorio dejó escrito que *regularmente* hablando, los niños no están obligados al precepto de la Comunión pascual hasta que tienen NUEVE O DIEZ años, y que no se les debe dilatar mas allá de los CATORCE; si bien es verdad que a renglón seguido el Santo añade estas palabras: "Dictum est *regulariter*, nam ut advertunt auctores, citius possunt obligari pueri, qui ante talem aetatem perspicaciores conspiciuntur" (Lib. 6, n. 301). En el mismo número insinúa el Santo la diversidad de edades para la confesión y la comunión, con estas palabras: "Anni discretionis intelligendi sunt *respective* ad rationem materiae: nempe, cum quis pervenerit ad discretionis annos *pro confessione*, confiteatur; quando ad discretionis annos *pro communione*, communice": esta era la doctrina corriente hasta la venida del Decret. "Quam singulari", que restableció la doctrina de los antiguos teólogos y en cual se dice: "Por la historia de la Iglesia

consta que muchos Sínodos y Decretos episcopales, ya desde el siglo XII, poco después del Concilio, Lateranense, admitían de siete años a la primera Co~unión. Existe además un testimonio de suma autoridad, el Doctor Aquino, en el cual leemos: “Quando iam pueri incipiunt aliqualem usum rationis habere, ut possint devotionem concipere huius sacramenti (Eucharistiae), tunc potest eis hoc sacramentum conferri” (P. 3. q. 80, a. 9, ad 3m.). Un poco más abajo el mismo decreto copia las siguientes palabras de San Antonino: “Sed cum est doli capax (puer), cum scilicet potest peccare mortaliter, tunc obligatur ad preceptum de confessione, et per consequens de communione” (Part. 3, tit. 14, c. 2, § 5). Esta era la doctrina de los doctores antiguos y especialmente de Sto. Tomás, que la Iglesia ha hecho definitivamente suya por el nuevo derecho canónico y que ya antes del Código había fijado en el decreto “*Quam singulari*”, donde declaró: 1.º Que para la recepción de los sacramentos de la confesión y de la comunión en los niños se requiere la misma edad: “Unam tamen eandemque aetatem ad utrumque sacramentum requirit Lateranense concilium, quoniam coniunctum confessionis et communionis onus imponit”; 2.º. Que la edad, tanto para la confesión como para la comunión es aquella en la que el niño principia a razonar: “Aetas discretionis tum ad confessionem tum ad s. communionem ea est, in qua puer *incipit ratiocinari*, hoc est circa septimum annum, sive supra, sive etiam infra. Ex hoc tempore incipit obligatio satisfaciendi utrique precepto confessionis et communionis”. (Decret. “*Quam singulari*”, n. 1).

En resumen: los niños están obligados al precepto de la confesión y de la comunión anual desde que principian a tener uso de razón, tengan o no siete años de edad, que es la doctrina de Sto. Tomás de Aquino y de sus antiguos comentaristas.

J. S.



La Asociación Católica

DE IDEALES

A cualquiera que reflexione con alguna atención sobre el estado actual del Catolicismo en Filipinas, llámale la atención un fenómeno muy notable y apenas comprensible, y es el contraste grande entre la fé individual y el pequeño efecto social de los seis millones de católicos que pueblan el Archipiélago.

Hay que reconocer que no faltan, a Dios gracias, sacerdotes y seglares fervorosísimos que no solo alimentan dentro de sí el calor más vivo de la fé y de los sentimientos católicos, sino que anhelan trabajar por comunicarlos a los que carecen de ellos y por sostenerlos y defenderlos en los que ya los tienen.

No hay ciudad, no hay pueblo, no hay barrio en Filipinas en que la Iglesia católica no tenga sus muchos hijos algunos que son modelos por su conducta, notables por su capacidad, o distinguidos por su celo y actividad de la propagación y defensa del bien.

Y sin embargo de contar la Iglesia Católica con hijos en todos los rincones del Archipiélago, la influencia social de la opinión católica, el peso de los católicos en cualquier cuestión social que en el Archipiélago se presente, es relativamente muy pequeño y apenas comparable al que ejerce en cuestiones comerciales una de las compañías de comercio, o en el movimiento político uno de los partidos que se disputan el poder.

Hasta hay casos, triste es confesarlo pero es palpable y salta a la vista de todos, que basta que una solución social se presente bajo la etiqueta católica o bajo el apoyo de los católicos, para que muchos de antemano la den por fracasada.

Y no es precisamente que no haya fé o falte celo entre los católicos de Filipinas. Mil veces hemos admirado todos a esos católicos de las familias mejores en cada ciudad o pueblo que, sin retribución, sin aliciente humano y sólo movidos por su deseo del bien, sacrifican la mayor parte de su vida al bien de esta o de la otra obra católica, siendo por su fé y por su celo la envidia del sacerdote mismo.

Pero todos estos individuos fervorosos están aislados, sin conexión ni lazo entre sí.

¿Qué lazos ni relaciones de unión hay entre la acción católica de los distintos pueblos de una provincia, o entre las diversas provincias o distritos de una diócesis, o entre las diversas diócesis del Archipiélago.

¿Qué obra social hay, entre las muchas y urgentes que puede

y debe hacer el catolicismo, que la ejecuten los esfuerzos, unidos y dirigidos bajo un mismo plan, de todos los católicos de las Islas?

Cada párroco obra en *su* pueblo sin relación con ningún otro: cada católico que trabaja por alguna obra buena lo hace por sí o sin coordinación al menos con los católicos de otros pueblos o de otras provincias.

Hay algunas asociaciones cofradías o congregaciones piadosas que tienen ramificaciones en varias o todas las provincias del archipiélago: pero aparte de que el fin, prácticamente hablando, de esas asociaciones es puramente de piedad individual y no de acción social; aparte de que su efecto suele reducirse a que sus adeptos lleven esta o la otra insignia, esta o la otra medalla o escapulario, a que ayunen algunos días más, a que comulguen con alguna mas frecuencia, a que celebren con mayor solemnidad y rumbo esta o la otra solemnidad: aparte repetimos de esto que, aunque bueno y santo, es poco e insuficiente para la acción *social* del Catolicismo; esas mismas tan variadas cofradías y asociaciones no tienen lazo alguno de unión entre sí, y lo más que se les puede pedir es el que por un exagerado celo de bandería piadosa no se emulen, envidien y neutralizen unas a otras.

En resumen, que mientras en la sociedad moderna nada se consigue sin asociación; mientras comerciantes, industriales, agricultores y políticos se unen para sus respectivos fines; para la acción católica no hay asociación ninguna que una en lazo fuerte y armónico a todos o a los más capaces y celosos de los católicos de los diversos pueblos y diócesis de Filipinas.

Y sin unión, sin asociación no hay fuerza, y aun las que hay quedan por falta de orientación y dirección, completamente ineficaces o neutralizadas.

Mientras los católicos de todas las naciones se asocian y unen para la acción social: mientras vemos que en Alemania, en que eran relativamente tan pocos los católicos y tan perseguidos, han conseguido por la asociación hacer frente a todas las persecuciones y constituir hoy la fuerza social más grande del imperio alemán; mientras en Bélgica la asociación de los católicos los hacen dominar en todas las esferas sociales y hasta en el gobierno y legislación de la nación: mientras en los Estados Unidos la federación general de católicos esta llevando a cabo obras admirables de evangelización, de propaganda y de defensa católica en todos los terrenos del orden social; mientras en casi todas las naciones los católicos han comprendido la fuerza de la asociación y se unen para hacer sentir la bienhechora acción de la Iglesia Católica en todas las necesidades que para su moralización sienten hoy día los pueblos y para su defensa y difusión necesita la fé: en Filipinas vivimos los católicos, respeto a la acción social, sin unión, sin federación. sin asociación alguna general que oriente, una y dirija la acción de todos.

Cuanto se hace de acción católica es por esfuerzos puramente individuales o de grupos parciales sin cohesión; no hay obra alguna social, por gravísima y urgente que sea, para la que la Iglesia pueda contar en un momento dado con la cooperación de todos sus hijos, por falta de un lazo común de orden social que los aune a todos bajo un centro común de acción.

De esta manera el Catolicismo en una nación no puede vivir o arrastrará solamente un vida lánguida a pesar de todo el esplendor de las funciones religiosas que poco o nada valen cuando no conducen a ejercer una influencia eficaz y social en el pueblo en que se vive.

Por eso urge la organización, la asociación, la federación bajo el punto de vista de la acción social, entre todos los católicos, entre todos los barrios, pueblos, distritos, provincias y diócesis del archipiélago.

Urge que en cada pueblo, en todos sin distinción, se forme y organice un grupo de católicos, pocos o muchos, pero bien unidos y disciplinados para la acción. Urge que en cada distrito o vicaría foránea haya un centro que dirija la unión y acción de los grupos de los distintos pueblos: que en cada diócesis se establezca un centro que tenga control sobre todos los centros del distrito y que en la capital del archipiélago esté el Centro Supremo que oriente y dirija la acción de todos los de las diócesis.

Es verdad que esto no podemos hacerlo los particulares y solo a los prelados o a personas por ellos autorizadas pertenece tal organización; pero los particulares, todos sin distinción, podemos y debemos ansiar esa unión, y hacer propaganda de su necesidad y disipar los obstáculos que a ello se oponen y preparar el terreno para el día no muy lejano en que los Prelados que son los que más se preocupan de esa organización, decidan llevarla a la práctica.

Sin asociación no es posible la acción social de la Iglesia Católica sobre el pueblo: sin acción social sobre el pueblo no es posible el sostenimiento y mucho menos el progreso del Cristianismo en una nación; sin organización de fuerzas no es posible la acción social. En cambio, con una buena organización los católicos en Filipinas serían la palanca más poderosa para todo el movimiento social del Archipiélago.

Todo católico sabe que su religión le obliga a no contentarse con su fé individual sino a trabajar en la medida de sus fuerzas por que la fe se comunique, se propague, se sostenga y frutifique entre todos sus compatriotas.

Todo católico sabe que en las condiciones de los tiempos modernos no es posible grande y eficaz acción sobre la sociedad sin unión y federación.

Todo católico sabe que para la propagación, sostenimiento,

defensa y progreso de la fe católica, vale más hoy día y es más fácil la acción social que la acción política y que la misma predicación.

Todo católico debe, pues, mirar como un *deber* de su fe el contribuir a esa unión y federación, base de la acción social y de la defensa y propagación entre el pueblo de los grandes ideales de fé y moralidad del Catolicismo.

Quiera Dios que nuestros Prelados logren pronto organizar todas las fuerzas católicas del archipiélago en orden a la acción que en todos los órdenes de la sociedad puede y debe ejercer la Iglesia Católica: quiera Dios que consigan una extensa y fuerte federación que bajo un centro superior y común tenga ramificaciones hasta los últimos rincones de las Islas.

Por nuestra parte como por la de todo católico que sepa los deberes de su fe, que arda en amor a la Iglesia de Jesucristo y a su patria y que conozca la necesidad de los tiempos actuales; en todo cuanto tienda a establecer esa unión, esa asociación, esa federación universal de los católicos de Filipinas para las múltiples y fecundas obras de la acción social, hallarán siempre los Prelados el apoyo más incondicional y nuestra mas ferviente cooperación.

Al leer este artículo en IDEALES nos vino a la memoria la exclamación que hizo un extranjero cuando vió la procesión del Rosario en el pasado Octubre: *No puedo comprender cómo una entidad que puede poner en movimiento a esta multitud, no tenga más influencia social.* (Nota de la Redacción del BOLETIN).



DE VARIAS DIOCESIS

Arzobispado de Manila

Decreto de indicción del II Sínodo Diócesano.

(Días 2 y 3 de Abril de 1925).

NOS DR. D. MIGUEL J. O. DOHERTY, POR LA GRACIA DE DIOS Y DE LA SANTA SEDE APOSTOLICA, ARZOBISPO DE MANILA, METROPOLITANO DE LAS ISLAS FILIPINAS.

Al ilustrísimo Sr. nuestro Provisor y Vicario General, Ilustrísimo Cabildo Metropolitano, M. R. Rector del seminario Diocesano, Muy RR. Sres. Vicarios Foráneos, muy RR. Superiores Religiosos, Rev. Sres. Curas Párrocos de ambos cleros, y todas las personas eclesiásticas que deben y pueden asistir al Segundo Sínodo Diocesano de Manila;

Salud en Nuestro Señor Jesucristo.

Tiempo hace que hubiéramos deseado celebrar el Sínodo Diocesano de Manila en conformidad con lo mandado en los sagrados cánones, sobre todo para reformar aquellas Constituciones que no estuvieran del todo conformes con el Código Canónico promulgado por Su Santidad Benedicto XV, de santa memoria, pero Nos hemos visto en la necesidad de prorrogarlo a fin de conocer a fondo las necesidades todas de Nuestro Arzobispado en la medida que Dios Nos diera fuerzas y ayuda para tan importante como difícil cometido.

Habiendo finalmente hecho una completa visita de Nuestra Archidiócesis y estando en vísperas de hacer Nuestra Visita ad limina Apostolorum para venerar los restos de los Príncipes de los Apóstoles, someter a los pies del Padre Santo la Relación Diocesana y ganar al mismo tiempo el Jubileo del Año Santo;

Nos, después de invocar el auxilio de la Santísima Trinidad, la gracia de N. Sr. Jesucristo y la protección de nuestros Santos Patronos, por las presentes y en uso de Nuestra autoridad convocamos a todos los que según el can. 358 deben y pueden asistir al Segundo Sínodo Diocesano que se celebrará, Dios mediante, en

los días 2 y 3 de Abril del presente año en Nuestra Iglesia Catedral de Manila.

Encargamos a todos los Vicarios Foraneos del Arzobispado reunan lo más pronto posible a todos los que en su Vicaría tengan cura de almas a fin de elegir por mayoría de votos a uno de los Párrocos para que asista al Sínodo según manda el n. 7 del can. 358, el cual deberá enviar a la Curia su acta algunos días antes de la celebración.

Mandamos que este Nuestro Decreto sea leído en todas las iglesias de Nuestro Arzobispado el domingo inmediato al día de su recepción y se fije en la puerta principal de todas las iglesias a fin de que llegue al conocimiento de Nuestros muy amados Diocesanos, a quienes rogamos por las entrañas de N. S. Jesucristo Nos ayuden con sus fervorosas oraciones y con la recepción de los Santos Sacramentos para el feliz éxito de la celebración del Sínodo.

Queremos además y mandamos a todos los Sacerdotes de ambos cleros que, desde la recepción de este Nuestro Decreto, digan en la Misa la oración de Spiritu Sancto *tanquam pro re gravi* hasta el día 3 de Abril del presente año.

Finalmente encargamos a todos los que tengan derecho de asistir al Sínodo estudien con celo por la salvación de las almas los asuntos que con ella se relacionen a fin de que puedan aconsejarnos con sabiduría en la formación de las Constituciones sinodales.

Dado en Nuestro Palacio Arzobispal de Manila a 20^a de Febrero de 1925.

† MIGUEL,
Arzobispo de Manila.

Por mandado de S. E. el Arzobispo mi Señor:

Secretario.
IGNACIO TAMBUNGUI

Grandemente consolador ha sido el espectáculo que hemos presenciado en Manila, estos días pasados, con la Conferencia de los Católicos, a la que han asistido elementos de los más prestigiosos e influyentes en todas las Islas Filipinas. Con la gracia de Dios hemos de esperar que no sea en vano este glorioso avance que se ha dado para la regeneración social de Filipinas, sino que sea principio de muy copiosos frutos para gloria de Dios y bien de la Iglesia y de los pueblos todos en Filipinas.

La presencia augusta de todos los Prelados, que a la vez celebraban sus conferencias anuales, ha dado muy mayor relieve a los actos sociales de estos días.

La Conferencia de los Católicos se ha celebrado siguiendo al pie de la letra el siguiente programa que copiamos íntegro:::

Programa de la Conferencia de Católicos que bajo los auspicios de El Excmo. e Illmo. Delegado de S. S. Mons. Guillermo Piani, El Excmo. e Illmo. Arzobispo de Manila, Mons. Dr. Miguel O'Doherty, Los Illmos. y Rdmos. Pedro Hurt, Juan Gorordo, Alfredo Verzosa, Santiago Sancho, James Mc. Clóskay, Sofronio Hachang, José Clós y los Illmos. Francisco Reyes y Victoriano Román, se celebrará en Manila.

Los días 9, 10 y 11 de Febrero de 1925.

DIA 9 DE FEBRERO

7:00 a. m. En la Iglesia Catedral el Excmo. Sr. Arzobispo de Manila dirá la misa y distribuirá el Pan de Vida entre los Delegados.

El Coro estará a cargo de los RR. PP. Benedictinos.

9:00 a. m. Sesión de las Comisiones en las residencias de los Illmos. Prelados, Presidentes de las mismas.

4:30 p. m. Sesión Inaugural y plenaria de la Conferencia en el salón de actos del Ateneo de Manila con arreglo al siguiente orden:

- a) —Apertura y alocución por el Excmo. Sr. Arzobispo de Manila, Dr. Miguel J. O'Doherty.
- b) —Lectura de los nombres de los Delegados.
- c) —Cabregrama a S. S. saludando e impetrando su Bendición Apostólica para los trabajos de la Conferencia.
- d) —Exposición y discusión de las temas 1 y 2 y conclusiones.

N. B. —Amenizarán las sesiones de la Conferencia las Asociaciones Católicas femeninas bajo la dirección de la Federación Católica de Mujeres en Filipinas y las orquestas de Ateneo y S. Juan de Letrán.

DIA 10 DE FEBRERO

9:00 a. m. Sesión de las Comisiones.

4:30 p. m. Sesión plenaria de la Conferencia en el salón de actos de San Juan de Letrán.

Exposición y debate de los temas 3, 4 y 5 y conclusiones.

DIA 11 DE FEBRERO

9:00 a. m. Sesión de las Comisiones.

4:30 p. m. Sesión plenaria y final de la Conferencia en el Palacio Arzobispal (1) con arreglo al siguiente orden:

- a)—Exposición y debate de los temas 6, 7 y conclusiones.
- b)—Ratificación y promulgación de conclusiones y acuerdos.
- c)—Presentación de resoluciones.
- d)—La Iglesia y la Sociedad, alocución por el R. P. Pedro Lisbona, S. J.
- e)—Discurso del Excmo. Sr. Delegado Apostólico de S. S. en las Islas, Dr. Guillermo Piani.
- f)—Cláusura de la Conferencia.

DIA 12 DE FEBRERO

Tercer aniversario de la coronación del Santísimo Padre El Papa Pío XI gloriosamente reinante.

En testimonio de filial obediencia y comunión espiritual inquebrantable con el Vicario de Cristo (la Roca de la Verdad), los católicos de Filipinas en la persona de sus Delegados a la Conferencia, oirán, comulgarán y ofrecerán la misa que dirá el Excmo. Sr. Dr. Miguel O'Doherty, en la Iglesia Catedral a las 7:00 a. m., encargándose de la parte musical del acto los RR. PP. Benedictinos.

12:00 a. m. Banquete en la Palma de Mallorca con asistencia de los Illmos. y Rdmos. Prelados de Filipinas.

El billete es de ₱ 2.00 y puede adquirirse en la Secretaría y en el mismo hotel una hora antes del banquete.

5:00 p. m. Recepción en la Delegación Apostólica, calle de M. H. Pilar, No. 1195 (Dirigirán el acto los Caballeros de Colón).

COMISIONES

Primera comisión

1. *Tema*:—Federación de las Asociaciones Católicas.

Presidente: Mons. Peter J. Hurth, Obispo de Nueva Segovia.

Ponente:—Hon. Gregorio Araneta.

Miembros:—El Delegado de Distrito de los Caballeros de Colón.

Miembros: El Presidente de las Conf. de S. Vicente de Paul, Gral. de los Defensores de la Libertad, Hijos del Pueblo, Defensores de La Verdad, Caballeros de Sta. Cruz, Catholic Truth Society, Iloilo, Catholic Truth Society Ateneo de Manila, Juventud Católica, S. Juan de Letrán.

(1) Hubo de celebrarse en el Colegio de Sta. Isabel, porque el salón del Palacio no era capaz para tanta multitud.

Segunda comisión.

2. *Tema:*—Propagación de la Buena Prensa. Sosténimiento decidido de órganos de la opinión que sean defensores de los intereses católicos.

Presidente: Mons. Juan B. Gorordo, Obispo de Cebú. (1)

Ponente: Hon. Norberto Romualdez.

Miembros: Sr. F. Redal y Suñer, Dr. R. Ma. de Moreta, Sr. A. de Aboitiz, Sr. Bernardino Hernández, Sr. A. de Goicouria, Sr. D. Manuel Rávago.

Tercera comisión

3. *Tema:*—El Ejercicio de la caridad, esencial para el católico.

Presidente: Mons. Alfredo Verzosa, Obispo de Lipa.

Ponente: Sr. Angel de Goicouria.

Miembros: Hon. Ignacio Villamor, Hon. Vicente Nepomuceno, Hon. Anacleto Diaz, Sr. Michael O'Malley, Sr. A. M. Opisso, Sr. José Ma. de la Viña, Sr. Vivente Rodríguez Lanuza.

Cuarta comisión

4. *Tema:*—Organización de obreros, y armonización de relaciones mutuas entre el capital y el trabajo, sobre la base de la caridad cristiana.

Presidente: Mons. Santiago Sancho, Obispo de Tuguegarao.

Ponente: Hon. Marcelino Aguas,

Miembros: Sr. D. Joaquin Balmori, Hon. Ramon J. Fernandez, Sr. Carlos A. Ferrandiz, Sr. Enrique Carrion, Sr. Juan Schultz, Sr. Antonio Brias Roxas, Sr. Vivencio Mariano.

Quinta comisión

5. *Tema:*—Necesidad de que los católicos no sólo tengan convicciones íntimas sino que además sean católicos prácticos y tengan espíritu de cooperación; para lo cual deberían todos adherirse a alguna de las organizaciones católicas establecidas en sus Parroquias o en sus Diócesis.

Presidente: Mons. James P. MacCloskey, Obispo de Jaro.

Ponente: Sr. D. Angel Ansaldo.

Miembros: Hon. V. Singson Encarnación, Sr. Emmanuel Deymek, Sr. D. Emilio de Moreta, Sr. D. Trinidad Icasiano, Dr. Manuel Llorca, Hon. Mariano Cui.

Sexta comisión.

6. *Tema:*—Imperiosa necesidad de que en Filipinas se forme un criterio sobre los deberes cívicos del católico.

(1). No pudo asistir por falta de salud. Envió al R. P. Emiliano Mercado para que le representara en la convención.

Presidente: Mons. Sofronio Hachang, Obispo de Calbayog.

Ponente: Hon. Mariano J. Cuenco.

Miembros: Hon. Eusebio Orense, Hon. Serafín Hilado, Hon. Gregorio Nieva, Sr. Salvador Zaragoza, Sr. D. Julián La O.

Septima comisión

7. *Tema:*—Promover la enseñanza religiosa del pueblo y establecer escuelas católicas. Recabar del Gobierno la separación de sexos en las escuelas públicas y privadas.

Presidente: Mons. José Clós, Obispo de Zamboanga.

Ponente: Sr. D. Gabriel La O.

Miembros: Hon. Alberto Barretto, Dr. León Ma. Guerrero, Hon. Felicísimo R. Feria, Sr. Román Mabanta, Sr. Bienvenido A. Tan.

COMITÉ EJECUTIVO

Gustavo A. Caballero, S. J. Asistente Eclesiástico. Gregorio Araneta, Presidente. José M. Delgado, Secretario. Juan Camahort, Tesorero. Jaime C. de Veyra, Cronista. Norberto Romualdez, Angel A. Ansaldó, Gabriel La O, Alberto Barretto, Vicente Nepomuceno, Miembros.

Obispado de Cebú

JUNTA DE CONSULTORES DIOCESANOS

Importantes nombramientos.

Con el objeto de tratar sobre importantes asuntos eclesiásticos y expedir nombramientos, bajo la presidencia del Ilmo. y Rdm. Mgr. Juan P. Gorordo, dignísimo Obispo de Cebú, se reunieron en Palacio los Consultores Diocesanos: M. Itre. P. José Ma. Cuenco, Provisor y Vicario Gral. de la Diócesis, M. R. P. Emiliano Mercado, Párroco de Sn. Nicolás, M. R. P. Pedro Medina, Prior del Convento del Sto. Niño, y M. R. P. Juan Bea, Prior del Convento de Recoletos. Actuó de Secretario el P. Eleuterio Villamor.

Se han hecho los siguientes nombramientos:

Fiscal Eclesiástico: M. R. P. Julio Fernandez, Párroco de Sibonga.

Defensor de Matrimonios: M. R. Lope Legido, Rector del Seminario.

Jueces Pro-sinodales: M. R. P. Filomeno Orbeta, Párroco

de Antequera. M. R. Fr. Bernardo Araiz, Vicario Foráneo y Párroco de Guindulman. M. R. P. Cayetano Bastes, Párroco de la Catedral. R. P. Gregorio Lofranco, Párroco de Calape.

Examinadores Pro-sinodales: M. R. P. Narciso Vilá. M. R. P. Joaquín Boiser. M. R. P. Anastasio del Corro. M. R. P. Cayetano Bastes. M. R. P. Fr. Enrique Delgado.

Consultores Párrocos: M. R. P. Eugenio Menchaves, Vicario Foráneo y Párroco de Catmon. M. R. P. Ruperto Sarmiento, Párroco de Dalaguete. M. R. P. Demetrio Roa, Vicario Foráneo y Párroco de Bogotá. M. R. P. Francisco Blanco, Párroco de Mandawe. M. R. P. Fr. Vicente Piñan, Párroco de Nueva Caceres.

Consejo de Administración de Bienes de la Diócesis y del Seminario: Ilmo. Sr. Obispo, Presidente.

Miembros: Monseñor José M. Cuenco. M. R. Dionisio Mitchell, Superior de PP. Redentoristas.

Censores Eclesiásticos: M. R. P. Fr. Jacinto Albarrán, Ldo. P. Bartolomé Cortes.

LA PRIMERA CONVENCION DE MUJERES CATOLICAS EN CEBU

Mas de trescientas delegadas asistieron a la misma.

Bajo los auspicios de la Asociación de Damas, poderosa orden católica, que apesar del poco tiempo que lleva de existencia, ya cuenta con numerosas asociadas esparcidas en casi todos los pueblos de esta provincia y en Negros Oriental, llevose a cabo en esta ciudad en los días 31 de Enero y 1 de Febrero la primera y magna convención de mujeres católicas habiendo sido presidida por la culta Srta. Inés S. Villa, a quien debióse en gran parte el éxito de aquel grandioso acontecimiento que por primera vez en los anales del catolicismo en Cebú se ha registrado en esta ciudad.

La convención se hizo en los amplios salones de la casa social de los Caballeros de Colón. Mas de trescientas delegadas, muchas de las cuales procedían de los pueblos de la provincia y Negros Oriental, asistieron a la asamblea, aparte de muchísimos caballeros, que sin tomar parte en las deliberaciones pues no eran mas que meros espectadores y oyentes, estuvieron presentes desde la apertura de la convención hasta el cierre de la misma.

La asamblea dió comienzo a sus actividades con una misa rezada en la Catedral que celebró a las seis de la mañana del sábado pasado el Párroco de la ciudad Rev. P. Cayetano Bastes con sermón a cargo del Párroco de San Nicolás Rev. P. Emiliano Mercado. Todas las delegadas y una multitud de fieles de ambos sexos asistieron a dichos actos religiosos. Después de la misa de tomó una fotografía de las delegadas en el patio de la Catedral.

A las ocho de aquella misma mañana pasaron a la casa social de los Caballeros de Colon las delegadas. Nuestro querido Director Rev. P. José Ma. Cuenco encargóse de la invocación al Altísimo previa a la apertura de la convención. Las palabras de nuestro Director saturadas de elocuencia y fervor llegaron al fondo del corazón de todos los que allí estaban presentes, siendo escuchadas con religiosa atención por todos.

El primer número del programa de aquella mañana fué el discurso preliminar por la Presidenta de la asamblea Srta. Ines S. Villa quien habló con singular elocuencia sobre los fines de la convención. La oradora fué varias veces interrumpida por la concurrencia con prolongados y estrepitosos aplausos. Siguióla en el uso de la palabra la Suprema Dama de la Asociación de Damas, Srta. Filomena Suico, la cual dió la bienvenida a las delegadas. Acto seguido fué presentado por la Presidenta el Hon. Manuel C. Briones, quien pronunció un brillante discurso en bisaya sobre asuntos de palpitante actualidad. Cerró las actividades de aquella mañana la brillante disertación de la Srta. Ines Villa sobre la necesidad de una labor social organizada en Cebu al objeto de poner valla a tantos males que corroen el organismo de nuestra comunidad. La Srta. Villa, antes de dar punto final a su disertación, presentó una moción que fué secundada por Srta. Filomena Suico, Suprema Dama de la Asociación de Damas Católicas, al efecto de que se establezca en esta provincia un "Social Service Bureau" con oficina en esta ciudad cuya finalidad consiste en promover todas aquellas actividades tendientes al mejoramiento social. Dicha moción fué aprobada por unanimidad.

Inmediatamente despues de clausurados los trabajos de aquella mañana ofrecióse a las delegadas y a numerosos caballeros y varios sacerdotes invitados un regio banquete. Había que ver a los mas prominentes miembros de la Asociación de Damas, entre los que figuraban la virtuosa Sra. del Dr. Escaño, las bellas hijas de Don Teodoro Velez y la Srta. Pilar Herrera, hija del Vice-Consul chino de esta localidad, desvivirse por agasajar y servir a los que en aquella ocasión hicieron honor a un menu variado y succulento. Todos, absolutamente todos, salieron muy encantados de la suma amabilidad de las damas encargadas de llevar a cabo aquel número del programa.

Por la tarde, a las 2 poco más o menos, reanudóse la sesión de la convención en que hicieron uso de la palabra el Padre Redentorista Rev. Dionisio Mitchell, quien habló sobre la necesidad de la enseñanza del catecismo a los niños; el abogado Paulino Gullas, cuyo discurso giró sobre la cuestión obrera en el país; la Srta. Dominga Castro cuyo discurso versó sobre la educación de los niños y niñas del país; la Srta. Angelina Sapidula, que habló acerca del excesivo lujo de nuestras mujeres; la Doc-

tora Salud Espina, que disertó sobre la limitación de nacimientos desde el punto de vista católico; la Srta. Inés S. Villa, quien habilmente hizo una acabada exposición de la necesidad del desarrollo de nuestras pequeñas industrias, y nuestro estimado Director Asociado Sr. Paciente S. Villa, quien de un modo elocuente habló largo y tendido sobre la actitud que los católicos deben adoptar en las presentes circunstancias. Todos los oradores fueron entusiastamente aplaudidos por la numerosa concurrencia. Se cerró la sesión de aquella tarde minutos antes de las seis. En aquella sesión se aprobaron importantes medidas tendentes todas ellas a salvaguardar los intereses de la Religión Católica, de su Iglesia y de la comunidad.

Al día siguiente por la mañana hubo misa y comunión general de las delegadas en la Catedral, constituyendo este número del programa un acto verdaderamente edificante y conmovedor, al mismo tiempo que era una prueba evidente del catolicismo práctico de las afiliadas a la Asociación de Damas, bajo cuyos auspicios se celebró la convención.

A las ocho de la mañana abrióse de nuevo la sesión de la asamblea en el sitio ya indicado. Despues de evacuar los asuntos pendientes en la tarde anterior, verificóse la elección de los miembros de la Junta Directiva de la proxima convención de mujeres católicas que tendrá lugar el año que viene, saliendo elegidas las siguientes damas: Presidenta, Srta. Ines S. Villa; Vice-Presidenta, Sra. Julia de Obiña; Secretaria, Srta. Eulalia Solon; Sub-Secretaria Sra. Bernardina de Nolasco; Tesorera, Srta. Constanca Velez, y vocales Sra. Filomena C. de Osmeña, Sra. Virgilia Ramos, Sra. de M. Cuenco, Sra. Julia de Martinez, Srta. Filomena Suico y Srta. Pilar Herrera

A igual que en el día anterior este día tambien hubo oradores que fueron el Presidente Abellana, que habló sobre la necesidad del establecimiento de un reformatorio de niños en esta ciudad; Mrs. Helen O'Brien Stumpf, que desarrolló el siguiente tema: el sufragio de las mujeres católicas; el Hon. Dionisio Jakosalem, quien en correctísimo y puro bisaya disertó magistralmente sobre el problema de la mendicidad, y el Rev. P. Jose Ma. Cuenco, que por espacio de cerca de media hora tuvo pendiente de sus labios a su auditorio mientras hablaba sobre la falta de cooperación entre los católicos.

Terminó la sesión de aquella mañana minutos después de las doce.

Por la tarde a las tres abrióse de nuevo sesión de la asamblea, y, despues de evacuar los asuntos pendientes, se procedió a la elección del nuevo Consejo Supremo de la Asociación de Damas, dando el siguiente resultado: Suprema Dama. Srta. Filomena Suico; Suprema Delegada, Sra. Mena F. de Escaño; Su-

prema Secretaria Financiera, Sra. Julia de Martinez; Suprema Secretaria de Actas, Srta. Angeles Climaco; Suprema Tesorera, Sra. Bernardina T. de Nolasco; Supremas Vigilantes, Srtas. Concepción Bondoc y Gabina Suico; Suprema Camarera, Srta. Dolores Garcia, y Director Espiritual, Rev. P. Cayetano Bastes, Párroco de la Catedral.

Acto seguido la Presidenta de la Convención presentó al único orador de aquella tarde Dr. Vicente de la Serna, quien disertó en ingles sobre el problema de sanitación en la provincia de Cebu, siendo muy aplaudido.

A las cinco de la tarde, la asamblea, antes de dar fin a su tarea, dió gracias al Altísimo por haber llegado aquella convención a un feliz término. Nuestro querido Director, así como fué el que abrió la asamblea con una invocación al Omnipotente, encargóse tambien de clausurarla con un Padre Nuestro, Ave María y Gloria Patri, siguiéndole en alta voz y arrodillados todos los presentes.

A las cinco y media se ofreció a todos un rico "Ice cream party".

Obispado de Vigan

ACLARACION IMPORTANTE.

Por la información de los periódicos de Manila ha debido llegar al conocimiento de todos la noticia de que la Corte Suprema ha confirmado la sentencia que habia dictado una Corte de 1.^{ra} Instancia castigando con diez pesos de multa a un Sacerdote que había proferido ciertas palabras relacionadas con el matrimonio civil contraído por un feligres suyo.

Este fallo de nuestro Tribunal Supremo se hizo al mismo tiempo que la legislatura de Australia se ocupaba de un proyecto de ley por la cual se castiga al que dijere que el matrimonio civil no tiene ningún valor.

A primera vista podrá parecer a algunos que de hoy en adelante será un acto punible por la ley enseñar a los fieles la doctrina clara y terminante de la Iglesia católica sobre el matrimonio de sus miembros.

Nada mas contrario a la verdad que semejante opinión; porque la Iglesia dá sus leyes únicamente a sus miembros ó adeptos, y por consiguiente nunca pretende ni ha pretendido jamás imponer sus leyes a los que estan fuera de ella.

El afirmar pues privada ó públicamente que los católicos, que contraen matrimonio sin observar las formalidades prescritas por las leyes eclesiásticas, no solamente no reciben el sacra-

mento del matrimonio sino también cometen un pecado grave delante de Dios y en el fuero de su conciencia, y continuarán viviendo en pecado mortal mientras no reciban el matrimonio cristiano, es un deber del sacerdote; como es un deber para todos creerlo así, porque así lo enseña la Iglesia.

Enseñar a los fieles esta doctrina es absolutamente legal, pues no hay ninguna Corte en el mundo civilizado que pueda ejercer su jurisdicción en el santuario de la conciencia, ni la Iglesia se dirige en esto a los que no son súbditos suyos.

Este fallo de la Corte Suprema no cohibe pues, ni pretende cohibir, que se enseñe a los fieles católicos la doctrina de su Iglesia sobre el Sacramento del matrimonio.

Prueba palmaria de que la Iglesia al dar su ley sobre el matrimonio exclusivamente la dá para sus miembros ó súbditos, es el hecho de que si algunos, no siendo católicos, se han casado conforme a la ley natural y leyes de la localidad donde han contraído el matrimonio, y después se convierten al Catolicismo, la Iglesia, no solamente reconoce el valor del matrimonio así contraído, sino también lo defiende con más firmeza que lo pudieran hacer las leyes puramente humanas.

Para nosotros es un barrunto de que los católicos que han contraído matrimonio civil empiezan a sentir los dolorosos estímulos de la conciencia, esa sensiblería de que dán pruebas evidentes apenas oyen anunciarse la doctrina clara y terminante de la Iglesia Católica sobre el matrimonio.

Confiadamente esperamos pues que Dios Nuestro Señor ilumine y mueva a estos católicos para que reconozcan su error y cumplan las leyes de la única y verdadera Iglesia de Jesucristo.

Un párroco de Ilocos S.

Obispado de Lipa

En la iglesia catedral de Lipa han recibido la sagrada Orden del Sacerdocio, los Rdos. Sres. Quintín García, Leopoldo Olave, Sergio Olivera, Eufrosino Lusterio, Ricardo Salazar, Eustaquio Daite y Eliseo Maculangan.

Son las primicias del Seminario de San Pablo, Laguna, que con la bendición de Dios y de San Francisco de Sales, han de ser, como lo esperamos, *gloria et corona patris*, es decir, del Illmo. Sr. Verzosa que tanto se ha interesado por ellos, y de los RR. PP. de San Vicente de Paul, que consagran todos sus desvelos a la formación de sus Seminaristas.

Obispado de Zamboanga

PASTORAL SOBRE EL AÑO SANTO

NOS D. JOSÉ CLOS Y PAGES, DE LA COMPAÑÍA DE JESÚS, POR LA GRACIA DE DIOS Y FAVOR DE LA SANTA SEDE APOSTÓLICA OBISPO DE ZAMBOANGA.

A LOS MUY REVERENDOS VICARIOS FORÁNEOS, CURAS PÁRROCOS, SACERDOTES Y FIELES TODOS DE NUESTRA MUY QUERIDA DIÓCESIS DE ZAMBOANGA, SALUD, PAZ Y UNIÓN EN NUESTRO SEÑOR JESUCRISTO.

Sanctificabisque annum quinquagesimum, et vocabis remissionem cunctis habitantibus terrae tuae; ipse est enim Jubilaeus.

Y santificarás el año quincuagésimo, y publicarás remisión para todos los moradores de tu tierra; porque este es Jubileo. (Lev. XXV. 10).

Muy Reverendos Padres y amados Fieles, Hijos nuestros:

I.—Con gratísima satisfacción os podemos y aun debemos anunciar que el día 24 del pasado Diciembre, Víspera de la Navidad de Nuestro Señor Jesucristo, fué solemnemente inaugurado en Roma, por nuestro Santísimo Padre, el Papa Pío XI, felizmente reinante, el Año Santo Jubilar, que por benigna disposición del mismo Santo Padre, habrá de durar, para dicha ciudad, todo este año de 1925, hasta las primeras Vísperas de la próxima Navidad del Señor, y prorrogarse luego otro año entero para el resto del mundo.

Por tal motivo queremos hoy cumplir la sacratísima obligación que, por nuestro oficio pastoral, Nos incumbe, de daros a conocer lo que quiere decir Año Santo, qué significa, porqué se celebra, y cuáles son las importantísimas ventajas que para todos ha de reportar, no solo para los individuos en particular, sino también para toda la sociedad en general.

Ya por sus Letras Apostólicas de 23 de Mayo último, ordenando la celebración del Año Santo, había Su Santidad Pío XI, invitado y llamado a todos los fieles del mundo a la celebración de este Año Santo “para gozar-dice-todos los tesoros de gracia, que la Santa Madre Iglesia pone a nuestra disposición”.

II.—Por mandato de Dios celebraban ya los hebreos el Año quincuagésimo, que, por ser el de Jubileo, era llamado “el Año Santo” por excelencia. “Santificarás el año quincuagésimo-dijo Dios a Moisés-y le llamarás remisión para todos los habitantes de tu tierra, porque él es Jubileo”. Esta palabra Jubileo, de latín

Jubilare, regocijarse, importa siempre, RR. PP. y muy amados Fieles, Hijos nuestros, la idea de júbilo, de regocijo de satisfacción, por los grandes favores y gracias que por él se pueden alcanzar.

En el antiguo Testamento los beneficios del Año Santo consistían en el perdón o condonación de todas las deudas, en la libertad que se daba a los esclavos, y en la recuperación de todas las posesiones de familia, que por una causa o por otra habían pasado a ser propiedad de otros dueños, siendo de advertir que esta devolución se hacía sin pagar por ella precio alguno, por ser el Año Santo o Jubilar, y que esta circunstancia era ya tenida en cuenta al verificarse las transacciones de compra y venta, u otras, sobre dichos bienes, pues siempre era mayor o menor el precio que por ellos se pagaba, según era mayor o menor la distancia del Año Jubilar.

A la manera, pues, de lo acostumbrado en el antiguo Testamento, la Santa Iglesia, inspirada siempre por el Espíritu Santo, ha establecido que en el transcurso de los siglos haya, de cuándo en cuándo, un año especialmente destinado a la oración, a la penitencia y a una mayor aplicación a la práctica de las obras buenas y santas, por lo cual es llamado siempre por antonomasia "el Año Santo".

III.—Aunque de muy antiguo acudían los cristianos de todas partes del mundo, en peregrinación, a venerar los sepulcros y las venerandas reliquias de los Santos Apóstoles, en la ciudad de Roma, a contemplar por sí mismos en aquella ciudad, segunda patria de todos los pueblos católicos, los grandes monumentos de la fe cristiana, y a empaparse bien en el espíritu de valor y de heroísmo de nuestros mártires cristianos que tanto ha admirado y aun admira hoy el mundo, todavía aquellas peregrinaciones no se verificaban, como ahora, en forma regular y en determinados tiempos, sobre todo y singularmente para los efectos del año jubilar. Fué en el Pontificado de Bonifacio VIII, cuando, después de celebrado el Jubileo del año 1300, dispuso aquel Soberano Pontífice que el Jubileo se celebrase cada cien años. Este período de tiempo, sin embargo, se tuvo por demasiado largo, y el Papa Clemente VI lo redujo a la mitad, celebrándose desde entonces cada cincuenta años. Todavía pareció demasiado largo este período a Urbano VI, y tuvo a bien reducirlo a treinta y tres años, hasta que Paulo II, y en la segunda mitad del siglo quince, se dignó fijarlo en el último de cada período de veinte y cinco años, como al presente se acostumbra.

Tres son los fines que, con ocasión de este Año Santo, desea alcanzar, con la gracia divina, el Vicario de Jesucristo, Su Santidad Pío XI. Es el primero la restauración cristiana de la sociedad con el mejoramiento de las costumbres, mediante la mutua unión de los ánimos o la verdadera caridad entre todos; en

segundo lugar la vuelta al redil del Buen Pastor de todas aquellas iglesias que, a la manera de ovejas descarriadas, por un funestísimo cisma, viven alejadas de la verdadera Iglesia de Jesucristo; y por último el arreglo definitivo de los Santos Lugares, “como lo exigen e invocan los sacratísimos derechos del Catolicismo”.

IV.—Sobre el primero de los indicados fines nos dice nuestro Santísimo Padre el Papa Pío XI: “Es difícil concebir cómo puedan restaurarse los vínculos de la fraternidad entre los pueblos, y cómo pueda restablecerse una paz duradera, si los pueblos y los mismos gobiernos no se compenetran de aquella caridad que desgraciadamente por largo tiempo, sobre todo por causa de la guerra, pareció aletargada y abandonada”.

No cabe duda, amadísimos Hijos nuestros, la verdadera paz de los pueblos y naciones por más que se firme en tratados y documentos públicos, por más que se la procure sellar con todas las formalidades que la costumbre o las exigencias impongan, siempre será una ficción, un sueño, una utopía, mientras no se ajuste conforme a las leyes de la divina caridad. Por esto nuestro Santísimo Padre atribuye a la visita a los lugares sagrados y a las demás prácticas de piedad públicas y privadas del Año Santo, grandísima importancia “por los auxilios especiales del cielo que han de excitar los ánimos a un grado más alto de santidad y de perfección, y a promover la restauración cristiana, de la sociedad”; y “así como la mala conducta de cada uno—añade—se vuelve en daño común, por igual manera la conversión de cada uno a una vida más santa, induce evidentemente a la humanidad entera a enmendarse y estrecharse más y más hacia Jesucristo”.

V.—Y si esta divina Caridad llegase a prender en el corazón de aquellos que viven en el cisma o en la heregía ¡oh! cómo se volverían todos, como hijos pródigos al amante Padre, que con los brazos abiertos, los está esperando para inscribirlos con amor en el número de sus hijos más queridos para mucha gloria de Dios y bien incalculable de sus propias almas. ¡Oh! si los pueblos de la tierra desengañados ya por larga y amarga experiencia, y sedientos de religión, como parecen estar, llegaran a conocer que fuera de la Iglesia Católica no hay salvación, cómo la abrazarían con toda fe y con toda confianza de remediarse a sí mismos y a los demás! ¡Quiera el Señor que con ocasión del Año Santo desanden el mal camino que un día emprendieron muchos de los que al cisma o a la heregía pertenecen!

VI.—Por último desea también el Santo Padre impetrar del Señor durante el Año Jubilar que se arreglen definitivamente los asuntos de la Tierra Santa, conforme a los sacratísimos derechos del Catolicismo.

Es de saber, RR. Padres, y amadísimos Hijos nuestros, que

son muchos los que tienen participación en aquellos Santos Lugares, a parte de los Católicos de todo el mundo. Tales son, entre otros, los Coptos, los Armenios, los Turcos, los Griegos Ortodoxos, etc. y esta diversidad ocasiona a las veces, no pocos encuentros. Desde el término de la última guerra existe el Mandato Británico encargado de ordenar los asuntos de la Palestina. El Mandato Británico en su Art. 14, dispone que "se nombrará una Comisión especial para estudiar, definir y determinar todos los derechos y demandas en connexión con los Santos Lugares". Cuando esta Comisión emprenda su trabajo es muy probable que los Gobiernos del mundo Católico de Europa y América, reclamen lo que reclamaron ya de Turquía el año 1757, es a saber, que los Santos Lugares vuelvan al *Statu quo* del siglo catorce, lo cual significaría la devolución de los Santos Lugares, especialmente del Monte de los Olivos, del Monte Calvario y de la Basílica del Santo Sepulcro a la Iglesia Católica.

Por lo dicho se comprende bien con cuánta razón desea el Santo Padre este tan elevado fin que se propone obtener del Señor durante el Año Santo, y cuán justo es también que todos nosotros le ayudemos en ello.

VII.—A satisfacer, pues, los deseos de nuestro Santísimo Padre se disponen ya los católicos de todo el mundo. Según se expresa la Revista "El Año Santo 1925" órgano de la Comisión del Año Santo, en su número del pasado Octubre eran ya entonces más de cien mil los peregrinos que le habían sido anunciados y habían pedido su turno y señalado el tiempo de su visita a la Santa Ciudad, habiendo ya señaladas peregrinaciones para todos los meses del año.

También está anunciada ya la peregrinación de Filipinas, que se está organizando en Manila, y en la que tomarán parte representantes de todas las Diócesis de este hermoso Archipiélago. A ella pensamos, con el favor de Dios, unirnos Nosotros y tenemos el gusto de invitar a la misma a todos cuantos libres de otras atenciones perentorias cuenten con medios suficientes para emprender este viaje, el cual, aunque no tuviera otros atractivos que el de visitar al Vicario de Jesucristo y los venerandos lugares de la Ciudad Eterna, teniendo en cuenta que con ello se da una prueba magnífica de fe, de amor y de filial adhesión al representante de Dios en la tierra, es motivo más que suficiente para emprenderlo.

La Comisión Nacional del Año Santo de Manila Nos avisa que la peregrinación de Filipinas, saldrá, Dios mediante, presidida por el Excmo. Sr. Arzobispo y otros Illmos. Prelados de Filipinas, antes del 20 de Abril para estar de regreso en Filipinas a fines del próximo Julio, o a lo más tardar, a primeros del mes de Agosto venidero. El costo, según aviso de la misma Comisión, será de unos tres mil pesos, más bien menos que más, si el viaje se hace en primera clase.

VIII.—Ya se deja entender que solo una pequeñísima parte de nuestros diocesanos podrá ver satisfecho su justo deseo de ir en peregrinación a Roma, durante el Año Santo o jubilar. Sin embargo todos podéis, RR. PP. y amadísimos Fieles, y aun debéis, uniros en espíritu con los que a Roma vayan, y tratar de ordenar vuestra vida conforme al deseo de nuestro Santísimo Padre, el Papa Pío XI, con la intención de ayudarle en la consecución de los altos fines que él se propone.

A nuestro regreso de la peregrinación tendremos sumo gusto en comunicaros nuestras impresiones y en daros alguna instrucción sobre la celebración del Año Santo aquí en la Diócesis, durante el año de prórroga del mismo, o sea durante el año 1926.

Esta nuestra Carta Pastoral se leerá y explicará al pueblo en todas las misas que se celebren el Domingo siguiente, después de haberla recibido.

Por último os damos a todos, RR. PP. y amados Fieles nuestra Pastoral Bendición.

Dada en nuestra Residencia Episcopal de Zamboanga, el día de la Circuncisión del Señor, 1.º de Enero de 1925.

† JOSÉ
Obispo de Zamboanga.

Obispado de Tuguegarao

Se ha ordenado de sacerdote el R. P. Basilio Quimpo, a quien enviamos nuestra más expresiva felicitación, deseándole abundantes auxilios del Señor en su sagrado ministerio.

También ha recibido las ordenes menores, para ordenarse de subdiácono antes de la Semana Santa, el Sr. Manuel Apostol.

Obispado de Calbayog

Han recibido el sacerdocio los Sres. Sofío Mandía, de Abuyog, Leyte, y Consorcio Poblete, de Gándara, Samar.

De subdiáconos se han ordenado los Sres. Miguel Acebedo, de Palo, Leyte, y Vicente Figueroa, de Villareal, Samar.

De menores se ha ordenado el Sr. Lino Gonzaga, de Járo, Leyte.

A todos nuestra enhorabuena in Domino.



Casos de conciencia

I

Entre los sacerdotes de cierta diócesis de Filipinas, se agita la idea de excogitar algún medio para conseguir fondos con que poder atender a las necesidades cada día más crecientes de las parroquias. Algunos proponen fundar y administrar una compañía de trasportación, al estilo de las que funcionan actualmente en Pangasinán y en la región bicolana. Otros se inclinan por la creación de industrias de rendimiento más seguro, tales como molinos de arroz, corrales de pesca, fábricas de jabón, &c. Un tercer grupo, en fin, y de los sacerdotes más sesudos y autorizados, rechazan todos estos procedimientos como contrarios al derecho canónico y la misión del sacerdote en las parroquias, y dicen que la providencia se encargará de proveer a las atenciones de su Iglesia.

Con este motivo, se pregunta:

- 1.o Clases de negociación y cuál es la que les está prohibida a los clérigos?
- 2.o ¿Es lícito a los sacerdotes fundar y administrar compañías industriales y comerciales?
- 3.o ¿Cómo se ha de resolver el caso propuesto?

II

En una de las muchas imprentas que hay establecidas en Manila, trabaja como linotipista un joven de excelentes sentimientos morales y de conciencia recta y temerosa de Dios. La imprenta admite toda clase de trabajos. Lo mismo edita un devocionario católico que da a la estampa las blasfemias de Aglipay. El propietario no se preocupa más que de ganar.

El joven linotipista, temiendo ofender a Dios, se acerca a un confesor, le expone el caso, y le pide normas prácticas que le señalen con claridad el camino que debe seguir. El confesor le pide tiempo para estudiar detenidamente el asunto, se retira a su gabinete, y se formula a sí mismo las preguntas siguientes:

- 1.o ¿En qué tratado de la Moral se encuentra la cuestión propuesta por el joven linotipista?
- 2.o ¿Cuántas clases hay de cooperación y cuáles son los principios que las regulan?
- 3.o ¿Qué debo responder al joven penitente?

III

En la colonia china de N., hay dos jóvenes, amigos íntimos, pero de ideas religiosas muy diferentes. Uno es católico sincero y

el otro que se educó entre protestantes, profesa el protestantismo. Los dos toman parte en todas las fiestas sociales de la colonia. Requerido por su párroco, el joven católico se pone a trabajar activamente en recoger fondos para la erección de un hospital, que ha de ser regido por las Hijas de la Caridad. El joven protestante favorece extraordinariamente la colecta: es de familia rica y distinguida y goza de grandes simpatías entre todos sus compatriotas. Pasado algún tiempo, los protestantes quieren dar impulso a su secta dentro de la colonia china y reúnen a todos los jóvenes educados en el protestantismo, para exponerles el plan que piensan desarrollar. Lo primero que desean hacer, es levantar una capilla donde puedan celebrar los oficios y predicar la palabra divina. Como no cuentan con dinero suficiente, preparan un programa de festejos encaminados todos, directa o indirectamente, a recaudar la cantidad necesaria para construirla.

Con este motivo, el joven católico, se acerca a su confesor, le plantea el problema con toda claridad y le pregunta:

¿Puedo yo ayudar a mi amigo a recoger fondos para la capilla protestante, como él me ayudó a mí a recogerlos para el hospital católico?

1.o Principios de moral que debe tener presentes el confesor para responder a todas las cuestiones de esta naturaleza.

2.o ¿Cómo se ha de portar en el caso actual?

IV

Pedro, seminarista diácono, es destinado por el Sr. Obispo a enseñar latín en el seminario, recientemente separado del colegio. Además de tres horas de clase, ha de vigilar a los seminaristas y corregir muchas composiciones, de suerte que no le queda tiempo material para nada. Es tal el cúmulo de ocupaciones que hay días en los cuales ni rezar puede el oficio divino.

Atormentado por escrúpulos de conciencia, pide consejo a un padre anciano y le ruega que le conteste si:

1.o ¿Puede él, diácono, dejar el oficio divino cuando las atenciones de la enseñanza le roban todo el tiempo del día?

2.o ¿No hay algún medio práctico para armonizar las obligaciones del magisterio con las impuestas por las órdenes sagradas?

CUESTION LITURGICA

Por indicación de algunos Rsimos. Prelados, proponemos a continuación las siguientes preguntas para su debida resolución.

I—Cómo debe celebrarse la Fiesta Titular o del Patrón de una Iglesia o Parroquia?

II—Con qué rito debe celebrarse?

III—A quiénes obliga el oficio del Titular?

—X—

Consulta Canónica

SOBRE COLECTURIA Y ESTIPENDIOS DE MISAS.

En esta Colecturía de Misas ocurren ciertas dificultades que deseáramos resolviese EL BOLETIN ECLESIASTICO DE FILIPINAS, no sólo para que sirva de norma a esta Colecturía sino también a cualquiera otra y sobre todo para poder tener nosotros a mano respuesta cuando se ponga alguna dificultad a nuestra manera de obrar.

1. ¿Cuáles son nuestras obligaciones respecto de las Misas Manuales?

2. ¿Qué estipendio corresponde a las Misas de una Capellanía que reditúa al año 500,00 pesos con la obligación de decir 100 Misas?

3. En caso de que este capellán mande decir las Misas a otros sacerdote ¿qué estipendio debe darle?

4. En una Capellanía se impone la obligación de decir tantas Misas cuantas den de sí los réditos a razón de P 5,00 por Misa; a) ¿puede ponerse algún límite a ese número de Misas? b) si el Capellán manda decir a otro sacerdote alguna Misa ¿qué limosna debe darle?

5. ¿Qué estipendio debemos asignar a las Misas y, por lo tanto, cuántas Misas debemos mandar decir al Capellán de una Capellanía en que se mandan decir tantas Misas cuantas quepan según los réditos?

6. En una Capellanía se mandan decir Misas una en cada Domingo y Fiesta de precepto en iglesia determinada, por ejemplo a las nueve dando el sobrante para los pobres: a) ¿qué limosna debemos pasar al Capellán por cada Misa? b) ¿debe el Capellán, que mande celebrar a otro Sacerdote dichas Misas, entregar toda la limosna o puede reservarse algo por ser Capellán, por el gasto que origina la Misa, etc.?

7. ¿Cuáles pueden ser nuestras exigencias respecto del cumplimiento de las obligaciones en la celebración de las Misas?

Antes de responder a las diversas preguntas del consultante vamos a exponer algunas nociones y principios para mejor inteligencia de la materia.

Entiéndese por Misas *Fundadas* aquellas cuya obligación de decir las va aneja a algún beneficio, por ejemplo a una parroquia, a una capellanía, y por lo tanto tiene obligación de celebrarlas el Párroco o Capellán que posee tal beneficio, ya deba cumplir con dicha obligación por sí mismo y en determinado sitio u hora, ya no tenga ninguna de estas obligaciones sino que puede

mandarlas decir a otros Sacerdotes, o en otros sitios y a cualquier hora. Entre estas las hay de dos clases: algunas veces el fundador de una Capellanía de la dote para un Capellán e impone la obligación de decir algunas Misas; otras veces son simples causas piadosas anejas a algún beneficio con la intención directa de que los réditos sean, no propiamente beneficios, sino limosnas que se empleen todos en celebración de Misas. Las primeras no siempre constituyen un beneficio en sí mismas sino que pueden haberse fundado para aumentar los réditos de otro beneficio ya fundado, por ejemplo, una Capellanía en favor de un Párroco.

Misas *Manuales* son aquellas que se reciben *a mano* entregadas por los fieles, cualquiera que sean las obligaciones de tiempo lugar y hora en que deban celebrarse. También son manuales las que el testador encarga a su heredero que mande decir, y esto aunque sea con obligación perpetua.

A estas se equiparan las fundadas, y se llaman *a modo de manuales*, cuando, hallándose fundadas en alguna iglesia determinada o anejas a un beneficio, no puede el beneficiado celebrarlas él mismo, o no tiene tal obligación, y por consiguiente manda celebrar a otro sacerdote; en una palabra, son Misas a modo de manuales las fundadas que legitimamente se entregan a otro sacerdote.

Hay obligación de aplicar tantas Misas cuantos estipendios, aunque mínimos, se han aceptado; can. 828. En las limosnas de las Misas hay que evitar en absoluto toda especie de negociación (can. 827), es decir, que el que no aplica las Misas no puede sacar ganancia alguna. Es cierto que no rigen ya aquellos decretos, no introducidos en el Códgo, por los cuales se tendía a evitar no sólo la especie de negociación, sino hasta el peligro; pero el peligro siempre puede existir, por ejemplo, en los comercios, librerías, administraciones de revistas, porterías de conventos, etc., en los cuales se mandaran aplicar Misas recibidas a los Sacerdotes que de allí recibieran mercancías, y por lo tanto la vigilancia se debe extender a esos sitios. En cambio rigen todos aquellos que prohibían alguna práctica por envolver en sí negociación, pues en este caso no son leyes diversas sino explicación del can. 827.

La limosna de las Misas está tasada o por costumbre o por decreto del Sínodo, la cual tasa, en general indica lo más* que se puede exigir de los fieles por la celebración de una Misa, pero en algunas partes existe también la tasa mínima, es decir, que no se puede recibir una limosna inferior de dicha tasa. En algunas partes la tasa máxima y la mínima son diversas, pero en otras es la misma, por ejemplo, en la Cons. 17 del Primer Sínodo de Manila de 1911 se dice: "Se establece asimismo que a ningún Sacerdote secular ni regular le será lícito *aumentar o disminuir* la tasa diocesana de las Misas manuales, etc."

Es de notar que en algunas diócesis la tasa de las Misas de función, fundadas o a modo de manuales, es mayor que la tasa de la limosna de las Misas manuales.

Hechas estas indicaciones vamos a responder a las diversas preguntas.

1. *¿Cuáles son las obligaciones de una Colecturía de Misas respecto de las Misas manuales?*

El can. 843, § 1 manda que todos aquellos que suelen recibir Misas tengan un libro especial en el cual se indique de una manera precisa el número de Misas recibidas, la intención y circunstancias exigidas si las hay, la limosna correspondiente y el cumplimiento de todo ello. Debe notarse la fecha de la recepción de las Misas para poder cumplir con ellas dentro del tiempo conveniente mandando aplicar antes las que se hayan recibido con anterioridad. Este libro debe presentarse al menos una vez al año al Ordinario para la vigilancia del cumplimiento de las Misas. Una vez que el Sacerdote deje en la Colecturía testimonio de haber recibido el estipendio pasa a él toda la responsabilidad de las Misas (can. 839) pero no se deben dar a uno más Misas de las que pueda celebrar dentro de un año. Si en la Colecturía se sospechara algún abuso habría obligación de indicarlo al Ordinario.

En cuanto a la transmisión de la limosna debe hacerse de una manera íntegra hasta el último centavo, sin quedarse con nada para los oficiales o gastos del oficio; únicamente los gastos de transmisión o cambio de moneda podrían hacerse con la misma limosna disminuyendo en cada Misa pro rata. No sería de reprobar la costumbre de algunas Colecturías de deducir estos gastos permitidos de la primera tanda de Misas que se repartan para que en las demás quede un número más o menos redondo; por ejemplo, si de 200 Misas hay que disminuir ₡3.00 podrían estos tres pesos deducirse de las primeras 50 Misas para que las demás tengan la limosna justa de ₡2.00 y no sea necesario el quitar de cada una un centavo y medio, pues esto complicaría la contabilidad.

2. *¿Qué estipendio corresponde a las Misas de una Capellanía que reditúa al año ₡ 500.00 con la obligación de decir Misas?*

3. *En caso de que este Capellán mande decir las Misas a otro Sacerdote qué estipendio debe darle?*

Propiamente los réditos de una Capellanía no corresponden precisamente a las obligaciones que se imponen, sino que, o son bienes que corresponden al beneficio, o al menos son parte de es-

tos bienes, de manera que pertenecen al beneficiado pero con ciertas obligaciones que no siempre está obligado a cumplir por sí mismo, en cuyo caso basta que él mande a otro cumplir con estas obligaciones dándole la retribución correspondiente.

Tratándose de Misas, como en el caso presente, el beneficiado se apropia los ₡ 500.00 y debe dar a otro Sacerdote por cada Misa que mande aplicar en su lugar la tasa diocesana indicada para las Misas de fundación, a no ser que el fundador de dicha Capellanía haya indicado lo contrario (Can. 840, § 2). Es de notar que muchas veces se llama Capellanías a los que no son más que mandas piadosas fundadas en alguna parroquia u otro beneficio, de modo que los réditos tienen el caracter de limosna estrictamente dicha y en ese caso todos los réditos hay que distribuirlos entre todas las Misas, de modo que a cada Misa correspondería la limosna de ₡5.00 y esta limosna es la que debe dar por cada Misa que mande aplicar a otro Sacerdote. Para saber si es propiamente Capellanía o manda piadosa debe examinarse el documento de fundación, donde se podrá ver si su intención es aumentar las rentas de una parroquia o solamente proporcionar fondos para sufragio de su alma; en caso de duda debería recurrirse al parecer del Ordinario.

4. *En una Capellanía se impone la obligación de decir tantas Misas cuantas den de sí los réditos a razón de ₡ 5.00 por Misa: a) ¿puede ponerse algún límite a ese número de Misas? b) si el Capellán manda decir a otro alguna Misa ¿qué limosna debe darle?*

La resolución de estas dos dificultades depende de lo que se ha dicho en la repuesta a la pregunta anterior sobre la cualidad de Capellanía propiamente dicha o de simple manda piadosa: si es Capellanía, es decir, beneficio o aumento de la dote benefical, los réditos son independientes de las obligaciones; si es manda piadosa están entre sí de tal manera unidos que corresponden proporcionalmente. Por lo tanto:

I. Si es beneficio o aumento de la dote benefical:

a) el numero de Misas parece que no debe exceder al número de días que tienen el año, pues sería absurdo el imponer a un Sacerdote la obligación de celebrar mayor número. Es más, si fuera una Capellanía aneja a una Parroquia, lo cual equivaldría a aumento de la dote parroquial, habría que descontar aquellos días en que tiene que aplicar la Misa *pro populo*, pues el fundador, al anexionar su Capellanía a una Parroquia debía suponer ya las obligaciones que tiene el Párroco.

Tanto en un caso como en otro, si el Capellán tiene obligación de celebrar dichas Misas *por sí mismo*, por presunta voluntad del

fundador o testador, no tendría obligación de celebrar todos los días sino que podría dejar de celebrar alguna que otra vez o por enfermedad o por tener que asistir a los santos ejercicios, etc., pero cuando celebrara tendría obligación de aplicar dichas Misas por la intención del fundador. Esto se deduce de una decretal de Alejandro III en el *cap. 11, De praebendis*, de las respuestas de la Congr. de Concilio en una *Collensi*, de 18 de Septiembre de 1683, pero cuando él mismo no celebrara tendría que consultar a la misma Congregación para ver si debería mandar a otro celebrar en su lugar, la cual responderá en los casos particulares como resolvió el 13 de Noviembre de 1683. (Vease GASPARRI, *Tractatus canonicus de Sanctissima Eucharistia*, I, n. 625-626).

b) El beneficiado que mandara celebrar a otro Sacerdote estas Misas podría dar sólo la tasa sinodal correspondiente a las Misas de Capellanía, puesto que si es beneficio debe quedar algo de los réditos que sea beneficioso en favor del beneficiado, y por lo tanto, la indicación del estipendio de cada Misa la puso el fundador para indicar cuál es la obligación del beneficiado, obligación relativa a los réditos pero que no quita el carácter de beneficio.

Siendo peligroso el decidir esta cuestión en los casos particulares debería recurrirse al menos al Ordinario para que decidiera tanto sobre el número de Misas como sobre la cantidad de la limosna correspondiente a cada Misa.

Un caso semejante resolvió la S. Congr. del Concilio en una *Romana legati*, 3 de Agosto de 1658: El testador había dejado a una iglesia, 500.00 Escudos y quiso que de los réditos se celebraran perpetuamente tantas Misas cuantas importaran los frutos a razón de tres Julios cada una. Se preguntó si al celebrante por el alma del testador había que dar tres Julios por cada Misa. La Congregación respondió: Según lo expuesto se debe dar solamente la limosna acostumbrada y lo demás va a favor de la iglesia. Lo contrario hubiera dicho si el testador dijera: Dejo 500.00 Escudos para que se digan tantas Misas cuantas equivalgan a los frutos a razón de tres Julios cada una, como se dirá a continuación.

II. Si es simplemente fundación piadosa y no tiene el carácter de beneficio, aunque esté fundada en una iglesia parroquial, hay que decir todo lo contrario, es decir:

a) el número de Misas será el resultado de dividir el total de pesos que compongan los réditos entre cinco, por ejemplo, si los réditos son P5.000,00 ha que decir 1.000 Misas.

b), la limosna correspondiente a cada Misa es de cinco pesos.

La razón de las dos afirmaciones es porque no hay razón de interpretar de otro modo las palabras precisas del fundador que lo indican claramente.

5. *¿Qué estipendio debemos asignar a las Misas y, por lo tanto, cuántas Misas debemos mandar decir al Capellán de una Capellanía en que se mandan decir tantas Misas cuantas quedan según los réditos?*

Es clara la respuesta a esta pregunta. Se debe asignar a cada Misa la limosna de la tasa sinodal para las Capellanías y según esto hacerse el cómputo de las Misas que se deben celebrar, pero si es beneficio se debe aplicar lo dicho en la respuesta anterior I, a) respecto del límite en el número de Misas. Tanto en un caso como en otro, si el Capellán manda celebrar a otro Sacerdote debe darle la limosna de la tasa sinodal correspondiente a las Capellanías.

6. *En una Capellanía se manda decir una Misa en cada Domingo y fiesta de precepto en iglesia determinada a las nueve dando el sobrante para los pobres: a) ¿qué limosna debemos pasar al Capellán por cada Misa? b) ¿debe el Capellán, que mande celebrar a otro Sacerdote dichas Misas, entregar toda la limosna o puede reservarse algo por ser Capellán, por el gasto que origina la Misa, etc.?*

En el caso propuesto no habría tal Capellanía sino solamente una fundación piadosa para sufragios y culto de la iglesia y en beneficio de los pobres de modo que por regla general hay que decir que la limosna de la Misa es la sinodal. Existen, no obstante circunstancias exigidas por las cuales podría el Ordinario aumentar dicha tasa. El que deban celebrarse en domingo, en que es más difícil el encontrar Sacerdotes que celebren, el tener que llamar a un Sacerdote de fuera porque el Párroco tiene otras obligaciones, el ser la hora algo avanzada, son motivos suficientes para aumentar la tasa, por lo tanto, si ésta es de dos pesos podría muy bien ponerse cinco pesos como limosna de estas Misas.

b) No siendo el Párroco Capellán de esta fundación claro está que a nada tiene derecho en cuanto tal y él debe entregar todo lo que haya recibido para la celebración de las Misas. En cuanto a la razón de los gastos originados por la celebración de la Misa, solamente podría retenerse algo si, por causa de la pobreza de la iglesia, el Ordinario, en conformidad con el can. 1303, § 2, hubiera determinado la tasa llamada *de oblata*, es decir, lo que puede exigirse a los Sacerdotes que, por su comodidad, celebran en iglesia ajena.

7. *Cuáles pueden ser nuestras exigencias respecto del cumplimiento de las obligaciones en la celebración de las Misas?*

Esto depende tanto de las obligaciones que tienen los Cape-

llanes que reciben las Misas que deben aplicar como de las atribuciones que les haya conferido el Ordinario respecto de la vigilancia del cumplimiento de las cargas de los beneficios. Hablaremos solamente de las primeras pues sólo de ellas se puede decir algo de una manera general.

Respecto de las Misas manuales basta exigir un documento en que conste quién, cuándo, cuantas y cuales Misas alguno ha recibido. Aunque el can. 844, § 2 manda a todos los Sacerdotes que anoten las intenciones de Misas recibidas y su celebración, esto es más bien para uso particular. De estas Misas el que las distribuye no tiene obligación alguna una vez que otro se ha hecho cargo de ellas.

Los Capellanes, según el can. 1549, § 2 tienen obligación de anotar en un libro especial las Misas fundadas y cuándo y cómo se ha satisfecho a la celebración de dichas Misas para que por él pueda conocer el Ordinario del fiel cumplimiento de las obligaciones beneficiosas cuando de ello le pida cuenta. Si en este libro consta que se han dado a otro Sacerdote (conocido, exento de toda excepción o recomendado por el Ordinario, según el can. 838) no hay más obligación de inquirir sobre el cumplimiento de la celebración de estas Misas pues ya no son fundadas sino a modo de manuales. En algunas Capellanías se exige que el Sacerdote que recibe las Misas de fundación ponga su firma después de todas y cada una de las Misas que recibe, pero sería suficiente que firmara haber recibido tal número de Misas con tal estipendio y tales obligaciones, o también que el mismo Capellán lo anotara por sí mismo y conservara el recibo de la limosna. En suma, el Capellán debe, no sólo afirmar que ha cumplido con las obligaciones, sino probarlo, pues esto supone la sujeción de tales libros a la Visita Pastoral.

Todos y cada uno de los administradores de fundaciones pías y los que de cualquier modo están obligados a cumplir obligaciones de Misas, tanto eclesiásticos como laicos, deben al fin de cada año devolver al Ordinario, según el modo que él ordene, las limosnas de aquellas Misas que no se hubieran celebrado. (Can. 841, § 1). En las Misas a modo de manuales el tiempo de devolverlas es el fin del año dentro del cual debieran haberse dicho, en las manuales pasado el año desde que se recibieron, a no ser contraria la voluntad de los que las dieron. (Can. 841, § 2).

FR. A. S., O. P.



Derecho Matrimonial

Cualidades de la delegación para autorizar un matrimonio, según el nuevo Código.

A) EXPOSICIÓN DEL CASO.

Ordinarius dat facultatem Petro, ejus capellano, ut hic quemvis sacerdotem accedentem pro delegatione ad quodvis matrimonium benedicendum, possit, ejus nomine, delegare; asserit enim Ordinarius se hunc actum, statim ac resciat, ratum esse habiturum.

Alphonsus, religiosus, paulo post ad capellanum accedit pro delegatione ad definitum matrimonium benedicendum, et delegatione sine mora a Petro obtenta, statim et antequam Ordinarius de delegatione a suo capellano concessa resciat, matrimonio sponso jungit Alphonsus.

Quaeritur 1. Valetne tale Matrimonium?

Quaeritur 2. Possetne capellanus ipse hujusmodi matrimonia absque alia expressa delegatione Ordinarii vel Parrochi, et absque alia determinatione matrimonii benedicere et rata facere?

B) SOLUCIÓN DEL CASO.

Cree el infrascrito 1.º que el matrimonio tal como lo propone el caso, no es *válido* y 2.º que el capellán si no tiene más que la delegación general de que habla el citado caso *no puede* autorizar un matrimonio.

En efecto la licencia del Ordinario o del párroco para asistir a un matrimonio debe ser: a) personal, b) expresa y c) determinada.

Personal: es decir que la deben dar el Ordinario o el párroco por sí mismos y con pleno conocimiento *actual* de lo que hacen, pues la ley dice terminantemente que sólo son válidos los matrimonios contraídos ante el párroco, o el Ordinario o un sacerdote delegado *por uno de los dos* (can. 1094). Requiere, pues, la ley que la licencia la den por sí mismos, sin que baste que otro la dé en su nombre; a lo menos no se ve en la ley la menor expresión que favorezca esta última interpretación. Además, como dice la S. Rota en sentencia de 20 de Enero de 1811, dicha licencia para asistir a un matrimonio es cierta *donación*, y este acto de donar es eminentemente personal.

Expresa: o sea que conste la licencia por manifestaciones indudables, actuales y positivas del Ordinario o del párroco, sean

esas manifestaciones por palabras o escritura o por signos o señales; pero siempre debe incluir la licencia un acto positivo, actual y expreso de la voluntad del concedente o sea el Ordinario o el párroco. No basta una licencia *tácita* ni *presunta* ni *interpretativa*.

Determinada: es decir que la licencia debe ser concedida a un sacerdote determinado y concreto, bien se determine la persona fulano de tal juntamente con el cargo que tiene, por ejemplo, capellán, rector, etc., bien se designe la persona solamente N. N. o bien se señale la persona por el cargo que ocupa, por ejemplo, el rector del Ateneo de Manila, de S. Juan de Letrán, etc.

Ahora bien la licencia de que habla el caso ni es *dada personalmente por el Ordinario*, sino por su capellan, aunque *nomine Ordinarii*, ni es *expresa* en cada caso, pues se supone que el Ordinario no tiene conocimiento de los que piden la licencia sino después de haber sido ésta concedida por el capellan, ni finalmente, es *determinada*, pues se supone que el Ordinario no tiene presente, cuando faculta a su capellan para conceder la licencia en su nombre, a cada uno de los que se presentarán para pedir dicha licencia, ni menos tiene presente el matrimonio en concreto, para el cual debe servir la licencia.

Así que teniendo presentes las razones expuestas, cree el infrascrito: 1.º que el matrimonio del caso propuesto fué *nulo*, y 2.º que el capellan de que habla el mismo no puede autorizar matrimonios si no tiene más delegación o licencia que la que figura en el citado caso.

FR. JUAN ILLA.

Colegio de Sto. Tomás Avila.

Acta Apostolicae Sedis

Estaba muy adelantada la edición de este número del BOLETIN ECLESIASTICO cuando hemos recibido el *Acta Apostolicae Sedis* correspondiente al 31 de Dic. de 1924. Dejamos pues para el número próximo la publicación del *Sumario* y sobre todo la importante *Alocución* que el Papa pronunció en el Consistorio Secreto del 18 de Dic. de 1924.



Consultas Canónico-Morales

“En una reunión de sacerdotes, hablando de los católicos que no temen contraer el llamado matrimonio civil, hubo diversidad de pareceres sobre las penas en que incurren los tales y el modo de conducirse con los mismos. Había quien apoyándose en lo leído en cierta revista visaya, decía incurren los tales en excomunión lo mismo que los que hacen de padrinos y todos los católicos que con su presencia autorizan este acto, exceptuando únicamente al juez que lo legaliza; y de consiguiente había que tratarlos como a tales. Otros por el contrario, apoyándose en el cánón 2356, decían que solamente incurren en esta pena los bigamos que lo atentan; mientras que a los libres para contraer solo se les debe de considerar como a pecadores públicos que viven en torre concubinato.

Agradeceríamos explicase en el BOLETIN lo que hay sobre el particular.”

La legislación eclesiástica, vigente en la actualidad, respecto de los extremos indicados en la consulta, está contenida en los cánones que a continuación se transcriben.

“Incurren en excomunión simplemente reservada a la Santa Sede, los clérigos constituidos *in sacris*, o los regulares o monjas, después del voto solemne de castidad, y todos aquellos que, con alguna de las personas sobredichas, presumieren contraer matrimonio, aunque sólo sea civilmente, (Canon 2388).

“Los bigamos, es decir, los que no obstante hallarse unidos con el vínculo conyugal, atentaren otro matrimonio, aunque fuera éste sólo civil, como dicen, son *ipso facto* infames; y si, despreciando la monición del Ordinario, perseveraren en su ilícito contubernio, deben ser, según la gravedad de su delito, o excomulgados, o castigados con entredicho personal”. (Can. 2356).

“Son irregulares por delito los siguientes:...

3.º Los que osaron atentar matrimonio o poner sólomente el acto civil, estando ligados con vínculo matrimonial o con orden sagrado o con votos religiosos aun simples y temporales, o con mujer obligada a los mismos votos o unida en matrimonio válido.” (Can. 985).

De los datos consignados, se infiere que, para incurrir en excomunión simplemente reservada a la Santa Sede, se requiere: 1.º que uno de los dos contrayentes, al menos, esté ordenado *in sacris*, o ligado con voto solemne de castidad. 2.º que presuman contraer matrimonio, aunque sólo sea civilmente. Presumir

contraer matrimonio, significa que los dos prestan consentimiento de presente, con ciencia perfecta *juris et facti*, es decir de la censura, y del voto, o del orden, y con libertad absoluta.

b) que los bigamos son *ipso facto* infames, pero no incurrer en ninguna excomunión *latae sententiae*. Si no obstante la admonición del Ordinario, perseveran en su contubernio ilícito, deberán ser, o excomulgados, o castigados con entredicho personal. Es libre la autoridad eclesiástica para castigarles con cualquiera de las dos penas.

c) que, para incurrir en irregularidad de delito, por haberse atrevido a atentar matrimonio o a poner simplemente el acto civil, se requiere, o estar ligado con vínculo matrimonial, o con orden sagrado, o con votos religiosos, siquiera sean simples y temporales, o que el matrimonio atentado sea con una mujer obligada a los mismos votos o unida en matrimonio válido.

Los católicos, no calificados por ninguna de las circunstancias ya consignadas, que no temen contraer matrimonio civil, deben ser tratados como pecadores públicos y están sujetos a las penas impuestas por el derecho contra ellos, en orden a no ser admitidos a recibir los sacramentos y a ser privados de sepultura eclesiástica.

No encuentro ningún pasaje del derecho canónico en que se castigue con pena de excomunión a los que hacen de padrinos y a todos los católicos que, con su presencia, autorizan el acto del matrimonio civil. Es evidente que,—de suyo, ningún católico puede ser testigo de un matrimonio civil, pero es lícito cuando hay causa grave para ello. Noldin hace suyas las siguientes razones que, según Genicot, cohonestan la cooperación de los testigos en el matrimonio civil: a) *timor gravis offensae propinquorum*, b) *spes civiliter conjuntos postea adducendi ad matrimonium in facie ecclesiae celebrandum* et c) *similia, praesertim in magnis civitatibus, ubi matrimonia civilia saepius fiunt et parum animos commovent*. “Cf. Noldin, tom. 3, No. 681.

Con respecto a los jueces y magistrados civiles, todos los tratadistas están conformes en que pueden autorizar con su presencia los matrimonios civiles, siempre que haya causa para ello y que no intervenga una prohibición expresa del Ordinario.

FR. J. G.



Crónica de Roma

LAS PRIMERAS CEREMONIAS DEL AÑO SANTO.

En casi todo este número vamos a limitarnos a recoger las noticias que de Roma nos llegan relativas al Año Santo, que, como saben muy bien los lectores, dió comienzo el día 25 de Diciembre del año último. Los periódicos y revistas de Europa están llenitos y colmados de noticias referentes a dicho acontecimiento, y nuestra dificultad mayor será el escoger lo más principal y más saliente de dicha información.

Los que habían creído o aparentaban creer que la Iglesia Católica era algo de la Historia y no una realidad viviente, con hondas y fuertes raíces en toda la humanidad, aún en aquella que no tiene la dicha de participar en sus creencias, se habrán podido convencer de que todavía tienen los grandes acontecimientos, como el Año Santo, fuerza para conmover a las masas y hacerlas volver los ojos a Roma.

Las mismas revistas protestantes y acatólicas parece tienen un interés especial en informar a sus leyentes lo más detalladamente posible de acontecimiento tan grande y de tanta trascendencia.

Y aquí no estará mal una pequeña reflexión, que nos perdonarán nuestros carísimos lectores. Hace un cuarto de siglo, y en la celebración del último Año Santo, proclamado por el Papa León XIII, la prensa irreligiosa, o no se ocupó de tal acontecimiento o lo tomó a chacota. En algunas partes, como en España, se hizo lo imposible, para que fracasara y los tiroteos a las procesiones católicas estuvieron a la orden del día, siendo numerosos los fieles que tiñeron con su sangre las calles de diversas poblaciones. El Jubileo despertó las iras de las logias masónicas y estas lanzaron a la calle a sus instrumentos.

Hoy las cosas han cambiado mucho y los malos tienen que contentarse con hacer trabajos de zapa y propagar noticias alarmantes, que detengan a los peregrinos, para que no vayan a Roma.

La estratagema les saldrá mal, como les salió mal la violencia, a sus antepasados de hace veinte y cinco años.

Y los fieles acudirán presurosos, alegres y contentos a Roma a ganar las indulgencias del Jubileo. Y el Santo Padre verá congregados en derredor de su trono a los fieles de todo el mundo. Allí habrá europeos, americanos, asiáticos, africanos y de la oceania. Los blancos se mezclaran en fraternal camaradería con los de color; y cabe la Silla de Pedro no habrá distinción de

griegos y romanos, de bárbaros y de escitas. Solo Hijos de Un Mismo Padre. Redimidos con la misma Sangre Divina y alentados por el mismo Espíritu de Amor. Postrados a los pies del Pontífice de Roma ofrecerán al mundo el más grande espectáculo de verdadera y sana democracia que jamás se haya presenciado.

Vamos a ir recogiendo datos sobre estas celebraciones del Año Santo y los lectores sabrán dispensarnos por el entusiasmo que guió nuestra pluma al escribir lo que antecede.

Diciembre 23. Esta noche con el evidente objeto de alarmar, se ha difundido la voz de que el Pontífice, indispuerto, no podría asistir a la apertura de la Puerta Santa. La noticia es absolutamente falsa.

El Papa ha recibido esta mañana al Cardenal Pompili con todos los miembros del Comité del Año Santo, que le ha ofrecido el martillo y la llana de oro costeados por el Episcopado de todo el mundo. El presidente de la Acción Católica Italiana ofreció los dos objetos siendo Monseñor Megara quien ofreció las medallas del Año Santo.

Después recibió el Papa a un grupo de milaneses, antiguos feligreses suyos y a las doce a los Cardenales para la tradicional ceremonia de la felicitación de Navidad. El mensaje de felicitación fué leído por el decano del Sacro Colegio, Cardenal Vanutelli.

Se están haciendo los últimos preparativos en el Vaticano para la apertura de la Puerta Santa. Se han cerrado los cinco grandes arcos que dan acceso al Pórtico y este ha sido adornado artísticamente de rojo y oro.

El trono Pontificio está colocado a la izquierda de la Puerta Santa; frente a él están las tribunas para las familias reales, los parientes del Pontífice, las Ordenes de Malta y el Santo Sepulcro, el Cuerpo Diplomático y el Patriciado Romano; en el centro están los asientos para los Cardenales, Prelados y Cabildo Vaticano.

Ayer privadamente se reconoció la Puerta Santa de la Basílica de San Pablo. La Urna ha sido transportada al Vaticano donde será abierta por el Pontífice.

LOS PROGRESOS DE LA OBRA DE LA SANTA INFANCIA.

Su Santidad el Papa recibió el día 27 de Diciembre a monseñor Merio, director de la obra de la Santa Infancia, al cual ha expresado su satisfacción por los progresos constantes de dicha institución cuyos ingresos, en dos años, han pasado de 7 a 11 millones de francos.

Nuestros lectores saben cuan grande y benéfica es la obra que los misioneros y misioneras católicos realizan en todo el mundo en pro de la infancia. Orfanatrofios, Santas Infancias,

Hospitales, Asilos y otras casas de beneficencia se alzan por todas las naciones del mundo, para recibir en ellos a los niños que necesitan de alguien que los proteja y sostenga en las luchas de la vida.

Para, atender a tantas y tan numerosas Instituciones se necesitan limosnas cuantiosas y los fieles han de ser los que aporten esas cantidades. La Obra de la Santa Infancia es la encargada de recoger y distribuir esas limosnas y esas cantidades. ¿Por qué no hemos de tener en Filipinas, siquiera para las necesidades de casa, esa tan santa y benéfica Institución? Difícil sería el responder esta pregunta. Por lo mismo que carecemos de tantas otras.

LA PRIMERA PEREGRINACIÓN DEL AÑO SANTO.

En la Sala del Trono, S. Santidad recibió el día 27 Diciembre, a la primera peregrinación alemana, que es a su vez la primera de las peregrinaciones a Roma, con motivo del Año Santo. Pontífice entregó personalmente a los asistentes la medalla de recuerdo del Año Santo, y conversó con algunos de ellos un breve rato.

Después pronunció un discurso en alemán, expresando su satisfacción al recibir la primera peregrinación alemana del Año Santo a la que daba la bienvenida por tres razones: primero, porque son peregrinos; después porque son alemanes y en Roma se conoce con cuánto celo, cuánto actividad y cuánta devoción, se preparan las peregrinaciones en Alemania, y se recuerdan los tristes tiempos, de que solamente ahora empieza a recobrarse esa nación. Finalmente, porque en esta peregrinación el Papa ve la vanguardia de numerosas peregrinaciones alemanas, que vendrán a Roma.

“Que vaya a todos, dice Pío XI, el saludo del Padre y a todo lo que cada uno lleva en su mente y en el corazón, lo mismo si son personas, que instituciones u obras. Da las gracias por los votos que ha expresado monseñor Steinmann y augura que el Año Santo sea de verdadera pacificación y elevación espiritual para todos y así se prepararán los individuos y los pueblos, con el trabajo interior la verdadera paz y prosperidad. Por este fin deben rezar todos los peregrinos al Señor, de quien deriva este grandioso beneficio del Año Santo, en el que todos deben corresponder con corazón generoso al deseo divino.

FALLECIMIENTO DEL CARDENAL GEORGI.

Tras brevísima enfermedad falleció en Roma el Cardenal Georgi, penitenciario mayor de la Sacra Romana Iglesia.

Hace tres meses que estaba algo delicado de salud; pero no

obstante asistió al Pontífice en la ceremonia de la apertura de la Puerta Santa, y por la noche celebró la Misa de Navidad, la última que ha podido decir, en la Capilla privada de su sobrino el conde de Ghezzi, guardia noble. Al regresar a su domicilio se sintió enfermo y se vió que tenía una bronconeumonía de carácter gravísimo. Pocos días después falleció, siendo su muerte hoy sentida. Fué creado Cardenal en 1916.

LOS HOSPEDAJES DURANTE EL AÑO SANTO.

Una de las muchas patrañas que la impiedad, empeñada en hacer fracasar el Año Santo, ha propalado, es el de que en Roma no hay alojamiento conveniente para los peregrinos que a ella vayan.

Los departamentos italianos de ferrocarriles y turismo desmienten tales rumores. En primer lugar muchos de los peregrinos que acudirán a Roma son de aquellos que no frecuentan hoteles. Se les ha preparado acomodo en los institutos religiosos y se han construido para albergues de los mismos varios edificios grandes y muy capaces.

En cuanto a los turistas y demás viajeros, encontrarán fácil acomodo en los nuevos hoteles de primera clase, que se han edificado expresamente y en los antiguos, que han sido grandemente ensanchados y mejorados.

Es con todo muy conveniente que para las Pascuas de Resurrección, se manden reservar habitaciones, como se hace todos los años.

EDIFICIO DEVUELTO A LOS PADRES DE SAN FELIFE NERI.

Gracias a la autorización concedida por el gobierno, el célebre Oratorio de San Felipe Neri ha recobrado la histórica sala Borromini. La entrega se efectuó con toda solemnidad, asistiendo el Cardenal Pompili, el ministro del interior Federzoni y otras personalidades políticas, artísticas y religiosas.

El oratorio piensa organizar un curso de lecciones de historia eclesiástica empezando por un ciclo de lecturas sobre el Cardenal Consalvi. También organizarán grandes conciertos.

El Cardenal Pompili pronunció un breve discurso, diciendo que las autoridades eclesiásticas se complacen en que la sala sea devuelta a la gloriosa tradición filipina, ya que Borromini la construyó para secundar la obra gloriosa de San Felipe Neri.

IMPORTANTE DISCURSO DE SU SANTIDAD.

ROMA, 29.—En la sala del Consistorio, asistiendo el Pontífice y numerosos Cardenales, entre los que figuraba monseñor Mercier, se ha efectuado hoy la lectura del decreto de "Hito"

para la canonización del cura de Ars, Juan Bautista Vianey y del decreto sobre los milagros para la canonización de la beata Magdalena Barat, fundadora del Instituto de Hermanas del Sagrado Corazón.

Después pronunciaba Su Santidad un discurso diciendo que en el cielo de la iglesia brillan hoy nuevas constelaciones. Por una parte, la bella, simpática y querida figura del humilde y sencillo párroco de Ars, el cura de Ars, como todo el mundo familiarmente le llamaba, hasta el punto de ser conocido solamente con ese nombre. Por otra parte, la gran sierva de Dios Magdalena Sofia Barat, que le sigue próximamente en su camino hacia la meta luminosa, con la mirada fija en el mismo santo fin. Dos milagros de la beata Magdalena hacemos constar hoy, pero aún hay otro elocuentísimo y no menos digno de admiración: el de la obra misma, y al que ella en parte asistió. En 1808 fundó la primera casa en Amiens; un siglo después la orden tenía 142 casas y 6.500 religiosas.

El Papa alude a la reglas severas y la disciplina robusta de la orden, y recuerda que dos veces fueron dispersadas las hermanas; pero la persecución no hizo sino dar vigor nuevo al instituto; en la época de la república romana los comisarios decían, hablando de estas religiosas, que "tenían corazón de dragones".

Sigue elogiando la obra educadora de las hermanas, dedicadas especialmente a la enseñanza de las clases más altas de la sociedad, donde con frecuencia se nota más la falta de la fe y de la piedad, sin las que no hay riqueza que merezca este nombre. Habla de la obra realizada por la beata después del Terror, y hace notar que en el momento presente no es menos necesario el socorro divino, después de tantos dolores y tantas sacudidas. "Hoy—continúa—nos encontramos en circunstancias muy semejantes, con la agravante de que las clases elevadas no conservan casi nunca sus más generosas tradiciones; hoy sólo es venerada la riqueza. Por consiguiente, es hoy también providencial la obra de la madre Barat."

Pío XI compara después las dos grandes figuras exaltadas hoy. El cura de Ars, con su palabra, humilde y buena, salvó muchas almas humildes. La beata Magdalena Barat ofrece un ejemplo de vida espléndida de tesoros de la mente y del corazón. "Si se conserva en muchos lugares—afirma el Pontífice—un sentido de dignidad; si todavía hay almas que no se avergüenzan de mostrar sin ostentación, pero con gran dignidad en sus actitudes, en su conversación, en su vestido, el puro carácter cristiano; si hay una multitud de almas que verdaderamente siente que no puede caer bajo el yugo de una moda repugnante y de oprobio, se debe en mucha parte a las normas educadoras de la beata Magdalena Barat."

Terminó su discurso dando la bendición apostólica.

DECRETOS DE CANONIZACIÓN.

Se ha aprobado, en Asamblea General, a la que asistió Su Santidad, de la Sagrada Congregación de Ritos, la publicación de los decretos que anuncian la aprobación de los milagros presentados para las causas de canonización de los Beatos Juan Bautista Vianney, santo Cura de Ars, y de Magdalena Sofía Barat, fundadora de las religiosas del Sagrado Corazón.

El Santo Cura de Ars es uno de los santos más modernos y que bien podemos llamar de nuestros días, pues no hace aún cincuenta años que pasó a mejor vida. La Iglesia al levantarlo con tanta rapidez al honor de los altares, quiere que todos los sacerdotes tengan en el modesto y santo párroco de la aldeuela de Ars un modelo que imitar.

LOS REYES GRIEGOS EN EL VATICANO.

El Príncipe Andrés de Grecia, hermano del difunto rey Constantino, fué recibido en audiencia privada por el Pontífice. Acompañaban al príncipe sus dos hijos, primos del actual destronado rey de Grecia.

El motivo de la audiencia fué el dar las gracias al Papa y el expresarle su más profundo agradecimiento por la intercesión presentada en favor del príncipe, en los días aciagos para los griegos de sus derrotas en el Asia Menor.

Después de aquel terrible desastre y como consecuencia del mismo, prominentes miembros del ejército y del gobierno griego fueron sentenciados a muerte, y barbaramente ejecutados, con escándalo de toda Europa. El Príncipe fué también condenado a muerte y solo por la intervención del Pontífice se le conmutó la sentencia en destierro perpétuo.

LA EMBAJADA FRANCESA EN EL VATICANO.

El gobierno francés parece emperrado en salirse con la suya, en lo que a retirar la embajada francesa cerca de la santa Sede, se refiere. No obstante las protestas del elemento católico, y de los Cardenales franceses, quienes nuevamente han vuelto a escribir al jefe del gobierno Herriot, protestando enérgicamente de que se conculquen los derechos de los católicos, éste se empera y ha hecho cuestión de vida o muerte dicha retirada.

Tuvo, es cierto, que ceder en lo que toca a Alsacia y Lorena, pues estas dos provincias estaban a unos pasos de la rebeldía abierta y de la guerra franca; pero, apesar de la lección, sigue terne que terne.

No nos cabe la menor duda, que los días del ministro francés están casi contados, pues nos consta que entre el elemento

militar y naval está desacreditadísimo. Es un mero instrumento y un muñeco en manos de las logias.

De una revista de Enero copiamos lo siguiente:

“El primer ministro, Herriot, habló de nuevo recientemente a los miembros del comité de negocios extranjeros sobre la cuestión de la embajada en el Vaticano. Comenzó diciendo que él no abrigaba deseo alguno de atacar creencias—¡hipocresía pura, se llama esta figura!—religiosas, y reconocía que el Papa tenía derecho de todos los que veneran algún grande ideal. (Lenguaje de cobardía y fingimiento se llama esta en toda tierra de cristianos. Ya estamos hartos de pura palabrería; y las logias deben convencerse de que los formulismos ya nada significan). “Pero, continuó diciendo, al mismo tiempo creo en la separación completa de los problemas temporales de los espirituales (argumento bien pobre en verdad, pues que aún admitido, no se ve por qué haya de ser suprimida la embajada. No creemos que Herriot y los que como el discurren que Francia deba retirar sus diplomáticos de Londres, por ser el de Londres gobierno de todo en todo distinto del francés) y por tanto que no se debe permitir el que estos últimos se entrometan entre Francia y los demás estados” (Bien sabe Herriot que falta a la verdad al hacer tal aseveración, pues jamás el Vaticano se entrometió en asuntos que no le incumben).

A la objeción propuesta por el diputado protestante, pastor Soulier, de que gobiernos protestantes como Inglaterra y Alemania mantenían sus representantes en el Vaticano, respondió Herriot, que las tales naciones no tenían política verdaderamente laica (lo cual las honra, después de todo) o secular, como el gobierno francés y no obedecían por tanto a los mismos sentimientos de ellos, los franceses. Otros de los diputados, uno católico y otro protestante, objetaron que la ruptura con el Vaticano complicaría sobremanera los problemas religiosos de Alsacia-Lorena. Respondióles Herriot que la cuestión sobre si estas provincias estaban sujetas al Concordato estaba al presente discutiéndose.

PROTESTA DE LOS CARDENALES FRANCESES.

Por la íntima relación, que con la precedente noticia guarda, damos la siguiente, que estos últimos días nos ha transmitido la Prensa Asociada.

Los Cardenales franceses Lucen de Rheims, Andrieu de Burdeos, Dubois de Paría, Maurin de Lyon, Charots de Rennes y Touchet de Orleans, han dirigido una carta al premier Herriot, protestando (es la segunda vez) contra la supresión de la embajada en el Vaticano.

Los cardenales apelarán abiertamente al Senado para que no ratifique la supresión de la embajada y ponga los intereses de Francia sobre la política de partido.

EL JUBILEO SACERDOTAL DEL CARDENAL GASQUET.

En la Iglesia de Santa María del Pórtico se ha celebrado el jubileo sacerdotal del Cardenal Gasquet, para el que se ha elevado a presbiterial la antigua diaconía cardenalicia.

El cardenal celebró la Misa, asistido por los benedictinos, sus hermanos, y por los alumnos del colegio inglés y escocés de San Anselmo; después del Te Deum dió la bendición, concediendo, por gracia especial del Pontífice, indulgencia plenaria.

A continuación un comité especial, presidido por el príncipe Máximo, le ofreció una reproducción de la antigua imagen de Santa María del Pórtico, de quien hace poco se celebraron las fiestas centenarias.

El Santo Padre ha enviado al Cardenal un retrato suyo, con dedicatoria autógrafa; le ha regalado un rico caliz de oro, que el homenajeadó empleó en la misa de jubileo, y ha donado 35,000 liras para cubrir el déficit de las fiestas centenarias de Sta. María in Pórtico.

FR. S. S. O. P.



Crónica del Movimiento Católico en el Mundo

A fines de año prometíamos a los lectores del Boletín dar comienzo a una nueva sección, dedicada a recoger los ecos del movimiento católico, hoy, gracias a Dios, tan intenso en todo el mundo.

Circunstancias imprevistas y ajenas a nuestra voluntad, nos han impedido hasta hoy el dar cumplimiento a tal promesa; y si algunos creyeron que la habíamos olvidado se equivocaron.

Plácenos darla hoy comienzo; y si es verdad que no podremos hacer al presente una labor cumplida y un sumario total y completo, también lo es que procuraremos ir mejorando esta sección de tal manera que sea expresión fiel de cuanto en el mundo católico se realiza en defensa y en pro de nuestra Sacrosanta Religión, para que el ejemplo de nuestros hermanos nos sirva de estímulo y de acicate, para trabajar también nosotros en defensa de nuestros intereses, que son los de Dios.

A fuera de bien nacidos, y como tributo de amor, ofrecemos las primicias de esta nueva sección a la acción católica española, tan desconocida, como digna de ser estimada y apreciada.

Comenzamos dando un sumario general, aunque *per summa capita* del Año Católico-1924-en España. Y para ello nada mejor que transcribir aquí el sumario que de las obras católicas llevadas a cabo durante el último año en la antigua Metrópoli, trae en su número de 1 de Enero el diario católico de Madrid "El Debate".

El año católico

Verdaderamente fecundo ha sido el año que fenece en acontecimientos de orden religioso, que más bien llamaríamos católicos, por dar a la palabra religioso un sentido más amplio que el propiamente litúrgico. Aun ciñéndonos a los más salientes hay materia para una extensa crónica, que no puede ser más, sin embargo, que una enumeración escueta.

En el mes de enero llegó de América el Cardenal Benlloch. Su viaje triunfal fué el triunfo de la Iglesia de España, la Iglesia que ha mandado al Nuevo Mundo Obispos, sacerdotes y religiosos, misioneros todos y verdaderos civilizadores. La gran Asamblea en Sevilla de los estudiantes católicos y la de nuestros periodistas en Madrid, con la fiesta del Patrono de los periodistas católicos, son otros tantos acontecimientos dignos de mención.

La organización de la Juventud Católica ha dado un gran

paso este año. La tenemos establecida en varias parroquias de Madrid y se extiende por provincias, llegando en algunas, como en Asturias, a la Federación diocesana. Juntamente con las Juventudes debemos mentar las bibliotecas circulantes que aquellas propagan.

La santa muerte del padre Méndez nos ha revelado una obra y una vida que figurarán con letras de oro en la historia eclesiástica de la diócesis de Madrid.

En Marzo tuvimos la fiesta del estudiante, restablecida por el Directorio, y celebrada en Universidades e Institutos por los estudiantes con tanto entusiasmo en toda España, que nuestros Reyes se han dignado asociarse a ella personalmente.

Después celebramos el centenario de la beata Mariana de Jesús. Expuesto su cuerpo incorrupto en la iglesia de su orden, los médicos certificaron el hecho extraordinario. Ultimamente terminamos las fiestas con la solemne traslación de su glorioso cuerpo. Los días que estuvo expuesto en la Catedral serán recordados entre los más edificantes de este año.

Y llegamos al acontecimiento católico, que, por su importancia en el orden religioso y nacional, nos atrevemos a llamar cumbre: el Congreso y Exposición de Educación católica.

Recordar aquellos días es traer a la mente la asombrosa labor que llevan a cabo en todos los órdenes de la enseñanza los católicos españoles, y tal vez el principio de una era nueva en la educación nacional.

En mayo nos hemos visto honrados con la presencia de los representantes de la Juventud Católica de varias naciones, celebrándose en Madrid el Congreso Internacional de la misma, en el cual oímos aquellas alabanzas, en boca de extranjeros imparciales, dirigidas a nuestras Juventudes y a nuestra España, que, según ellos, vuelva a servir de modelo en algunos ramos de la acción católica.

En el mes de junio tuvimos en Toledo aquella Asamblea de periodistas católicos, en la cual el Cardenal Reig nos anunció los grandes progresos que la Prensa católica haría, bajo su protección decidida. Días dignos de recordación, por iniciar una nueva época en los Congresos de Prensa católica, haciendo olvidar diferencias pasadas.

A fines de este mes, grandes fiestas al Corazón de Jesús en Zaragoza y Bilbao; en la capital de Vizcaya se coloca la primera piedra para un monumento al Divino Corazón en una plaza pública.

No queremos omitir que en el mes de julio apareció en Holanda el Cardenal Primado de España, doctor Reig, con motivo del Congreso Eucarístico de Amsterdam. Un acontecimiento histórico en los Países Bajos desde nuestras guerras con los protestantes holandeses.

A fines de este mes el presidente del Directorio recorrió triunfalmente Galicia, hasta postrarse a los pies del apóstol Patrón Santiago en aras de la Patria y la profunda fe religiosa de que dió conmovedora prueba, nos hacen esperar que llevará a feliz término la empresa bélica de Marruecos, con la protección del que siempre fué defensor de España contra la morisma.

Otro acontecimiento religioso de repercusión mundial ha sido la Semana Ascética de Valladolid. La carta de Su Santidad al arzobispo, doctor Gandásegui, y los artículos que la Prensa extranjera le ha dedicado nos dicen hasta qué punto se ha renovado con la Semana Ascética el recuerdo de los grandes maestros españoles de la vida espiritual, entre los cuales brilla como astro de primera magnitud el padre Luis de la Puente. Los frutos espirituales de esta semana, en que toda la ciudad de Valladolid estuvo *de ejercicios*, sólo Dios puede saberlos; nosotros nos atrevemos a decir que debieron ser extraordinarios y han de repercutir en vida espiritual de la nación entera.

No disponemos de más espacio para continuar el recuento; pero no podemos omitir, a guisa de epílogo, el Congreso de Acción Católica de la Mujer, las solemnes y edificantísimas coronaciones de la Virgen Santísima en Olmedo y de Santa Teresa en Avila; las fiestas y actos literarios en honor de Santo Tomás de Aquino, empezando por la sabia conferencia del señor Obispo de Madrid en Roma, publicada en elegante folleto por la editorial Voluntad, y un estudio del señor Zaragüeta, que figura con honra en la crónica de aquella semana tomista; el Congreso de obreros católicos en Madrid, y, por último, la entronización del Corazón de Jesús en la Diputación de Zamora, efectuada por el Nuncio de Su Santidad, monseñor Tedeschini.

Después de esta somera enumeración, aparecerá confirmada nuestra apreciación de que el año 1924 ha sido verdaderamente fecundo para la vida cristiana de nuestra querida Patria. Sólo nos resta dar rendidas gracias al Altísimo por todo ello y pedirle que el año que empezamos sea más fecundo todavía.

ACCIÓN CATÓLICA EN CHECOESLOVAQUIA.

La prensa católica de Europa, al ocuparse del Congreso recientemente celebrado por el partido católico de Bohemia, habla larga y tendidamente sobre el estado de la Iglesia en aquella república de reciente creación.

A raíz de la proclamación de la nueva república prodújose un movimiento de insurrección y rebeldía contra la Santa Sede y contra la Iglesia, y no fueron pocos los sacerdotes que se apartaron de la Iglesia, para afiliarse a la Iglesia Nacional.

Un escritor dominico, el P. Cándido Fernandez y García, en su obra reciente "La Doctrina de la I. F. I.", obra que de

todas veras recomendamos a todos y cada uno de nuestros lectores, y por razones especialísimas a los que sean sacerdotes o que a serlo se disponga, establece un hermoso y acertado paralelo entre el estado religioso de Checoeslovaquia, en lo que a la revolución religiosa se refiere y nuestro estado, en lo que concierne al aglipayanismo.

En beneficio de aquellos de nuestros lectores que no hayan aún leído la obra del P. Cándido y que no hayan seguido las diversas fases del desenvolvimiento religioso-revolucionario en Checoeslovaquia, vamos a permitirnos copiar aquí el paralelo, pues ello facilitará la intelección de lo que después habremos de decir:

“Rebeliones de esta naturaleza no constituyen fenómenos aislados en la historia de la Iglesia: se han dado y se repiten, por desgracia, con demasiada frecuencia. Los aficionados a encontrar analogías y hacer comparaciones tal vez hallen muchos puntos de contacto y notorias semejanzas entre la revolución religiosa de Filipinas y la reciente de Checoeslovaquia. Ambas Iglesias nacieron a raíz de una revolución política y ambas pretenden ganarse las simpatías de los incautos y el favor de los poderes públicos con el señuelo de un falso nacionalismo. Aquí como allí empezaron los directores del movimiento por reclamar mayores libertades para el Clero, contando entre ellas la supresión del celibato eclesiástico; y por justificar su actitud cismática con el pretexto de supuestas opresiones, cuando precisamente estaban ya rotas las que se llamaban cadenas opresoras. Los caudillos de la rebelión checoeslovaca también lograron seducir a muchas personas sencillas y atraer a su causa una porción no menos numerosa de gente descreída y falta de convicciones en materia de religión. Y por último, la nueva secta acabó, también, por renegar de los más fundamentales dogmas del cristianismo y publicar bajo la dirección del Dr. Farsky una especie de Catequesis que más bien que catecismo de doctrina, es un catecismo de irreligión y de rancio ateísmo. Y para que el paralelo sea más exacto, el Dr. Farsky ha tenido igualmente a bien arrogarse el pomposo título de Patriarca.

“En lo que tal vez no sea tan perfecto el paralelismo es en lo que toca al periodo de reacción católica. En Checoeslovaquia, una vez restablecida la normalidad de la vida política; y así que los espíritus recobraron la necesaria serenidad, y la reflexión penetró de nuevo en las conciencias cristianas, las conversiones se han hecho cada día más numerosas y el retorno de las ovejas descarriadas al seno de la verdadera Iglesia más constante y sincero. Este cambio de actitud que se está verificando entre los cismáticos checoeslovacos obligaba, no ha mucho, a un periódico comunista de Praga a lamentarse de que el pueblo checo,

poco ilustrado todavía, volviera en masa a la Iglesia católica. Algo de esto ha acaecido entre nosotros también, pero fuerza es confesar que la vuelta a la verdadera fe es aun muy lenta y poco general."

Y ahora permítanos el lector hacerle una breve sinopsis de la acción católica en Bohemia y Moravia, antes y después de esa rebelión religiosa que tantas víctimas ha causado a la comunidad católica de Checoeslavia.

Los congresos católicos y las celebraciones anuales tenidas durante el año último, han puesto de manifiesto a los ojos de los católicos de Checoeslavia el hecho de que sus organizaciones son relativamente nuevas y que por los mismo los resultados hasta ahora obtenidos, aunque son alentadores, no son del todo satisfactorios. El Partido Popular, que es algo semejante al partido del Centro Alemán, es uno de los cinco partidos de coalición y acaso el más pequeño de todos ellos. Ha de conseguir, por ende sus fines, mediante compromisos y componendas con los otros partidos.

Hace treinta años, en el verano de 1894, celebrábase el primer Congreso Católico de los Checos en Berno en Moravia. Tuvo el mérito de despertar las conciencias de los católicos y de hacerles comprender la necesidad imperiosa que tenían de atender a los intereses de su fe.

En el mismo año, y días más tarde que el anterior, celebróse el primer Congreso de los Obreros Católicos Checos en Litomyšl en Bohemia. Recientemente, en 15 de Septiembre de 1924 volviéronse a reunir los obreros Católicos-Checos en la misma ciudad para un nuevo congreso.

En 1897 en Praga se reunían los delegados de diversas partes de Bohemia para la celebración del Congreso Cristiano-Social de Bohemia y en Septiembre de 1899 el Padre Sramek, actual director y presidente del Partido Popular, y miembro prominente del gabinete Checoslavo, cura en aquel entonces en Nový Jinc, organizaba en Velehrad el primer congreso similar para Moravia y Silesia. El veinte y cinco aniversario fue celebrado en la reunión de los labradores cristiano-soiales y de los trabajadores y obreros celebrada en Septiembre 7-8, de 1924.

Consecuencia de una propaganda activa y diligente y de una organización mejor de los Checos, el Partido Social-Cristiano ganó siete asientos en el Parlamento de Viena en 1907. La sección morava del partido, conquistó diez asientos, por lo mismo que se captó las simpatías de una pequeña pero mas religiosa y activa comunidad.

DÍAS DE PERSECUCIÓN.

Después de estos triunfos de organización, vinieron los días

de sueño y con el sueño el desorden. Hubo otra causa principal y fueron las incursiones y los violentos ataques del partido liberal en las elecciones de 1911. En dichas elecciones Bohemia perdió todos sus representantes del partido Social-Cristiano y de Maravia no se salvaron mas que unos pocos.

Otra de las causas de tal desastre de organización fue la guerra, que unos católicos se hacían a otros. Es achaque muy viejo ya en el campo católico el no avenirse. Lo mismo ha sucedido en España, en Francia, en Italia y en algún modo hasta en Alemania, donde el Centro se ha dividido no hace muchos años, perdiendo en vigor y en fuerza. ¡Cuándo aprenderemos la lección de que *Unión es Fuerza*!

Al comienzo de la gran guerra, igual que a su terminación, las Organizaciones Católicas en el territorio que forma ahora la república Checoeslava y que denominamos checoslovaquia, presentaban todos los síntomas de ser una cosa despreciable; su valor social era nulo o casi nulo.

Consecuencia inmediata de esa desorganización de las fuerzas sociales del catolicismo fue que los enemigos de la Iglesia en la nueva república pensaron que les sería cosa fácil despojar a la Iglesia Checa de todos sus derechos, oprimiéndola hasta ahogarla.

A los siete días justos de proclamada la nueva república, 3 de Noviembre de 1918, un socialista, comprado por las logias, al frente de una banda de criminales, atacó y destruyó, sin que nadie se metiera con él, ni tratara de impedir tal salvajada, el histórico hermoso monumento de Nuestra Señora, que se alzaba magestuoso en la plaza que hay delante del Ayuntamiento de Praga. Y los católicos siguieron callados ante ultraje tan repugnante a su Madre, cuya imagen fue destruida a golpes por aquellos desventurados!

Siguióse muy pronto un movimiento de agitación, cuya finalidad era el entregar las iglesias católicas a quien quiera que se prestase a usarlas, ora perteneciese a la denominación protestante, ora no fuese de religión alguna. Quienes se aprovecharon más de esa inicua medida del gobierno checoslavo fueron los seguidores de la Iglesia Nacional y los Protestantes.

Nuevas medidas de despojos y saqueos vinieron tras las apuntadas, despojando a la Iglesia católica de todas sus propiedades y concediéndola en cambio una ridícula compensación. ¡La incredulidad es igual en todas partes! También en España en Francia y en Italia se despojó a la Iglesia de sus bienes y se la quiso compensar después y contentarla con una bagatela y una nimiedad!

En el parlamento de la nueva república seguía-se entretanto la discusión religiosa y cada día se promulgaban leyes más tiránicas y medidas más radicales. Si no se llevaron a la práctica,

fue por temor a la pública opinión de las otras naciones, y al sentimiento profundamente religioso de los Slovacos que habían formado una nacionalidad con los Checos.

La demolición de la estatua y del monumento de la Virgen Inmaculada fue el estampido que despertó a los dormidos católicos de Checoslavia.

ORGANIZACION CATOLICA.

Los furiosos esfuerzos y atentados opresivos que se siguieron al crimen de la profanación de la estatua de la Virgen tuvieron el salvador efecto de unir a los católicos y de despertar en ellos la idea de una mayor acción social.

El Partido Popular que hasta entonces se había compuesto de diversos grupos de católicos, que no sabían mas que fustigarse unos a otros, hizo su aparición de nuevo en el campo de la lucha.

En un momento se fundó un pequeño periódico católico de la tarde, cosa que se había intentado muchas veces y que jamás se había conseguido.

Pronto ganaron los católicos un lugar donde vivir bajo el sol y el verano de 1920 presenció un congreso de Católicos en Praga. Aquel Congreso fue un triunfo de organización y de óptimos resultados.

Desde entonces han venido celebrándose periódicamente congresos nacionales y diocesanos, cuyo principal trabajo es conseguir la unión de todos los católicos y la organización y aprovechamiento de todas las fuerzas dispersas.

LOS CATÓLICOS ALEMANES EN CHECOSLOVAQUIA.

La Historia de los católicos alemanes en la nueva república es muy similar a la de los Checos. En las elecciones de 1907 y en las de 1911 no tuvieron mas que un representante en el parlamento vienés. Su prensa era insignificante y sus organizaciones sociales apenas si merecían el nombre de tales; ninguna esperanza de un futuro mejor se veía por parte alguna.

Reinaba por todas partes y dominándolo todo el liberalismo y el movimiento de apartarse de Roma cada vez más.

Pero desde el establecimiento de la república de Checoslovaquia, los liberales alemanes se dieron muy pronto cuenta de que en la nueva situación, y, perdido el apoyo que tenían en Viena, les convenía adunarse con los demás alemanes y que por lo tanto no había lugar para las controversias religiosas y culturales. No debía haber mas que alemanes.

Cuando en 1923 trataron los disidentes y enemigos de Roma de atizar el fuego de la discordia, fueron los mismos liberales los que los hicieron callar.

Consecuencia de tal armisticio, el partido Social-Cristiano Alemán obtuvo nueve puestos en el Parlamento y cinco en el senado, en las elecciones de 1920.

Dieron grande impulso a la prensa católica y cubrieron el territorio alemán de la nueva república con una red de organizaciones católicas sociales.

Los más hermosos ejemplos de resurgir y organización católica entre los hermanos de Checoslovaquia han sido sus Congresos Católicos, una serie completa de ellos, naturalmente no tan ruidosos, ni con tanta algarabía como los celebrados por los checos, pero siempre manifestaciones de fe y de entusiasmo.

Este mismo verano celebráronse Congresos Católicos en Opava, Silesia, con una asistencia de VEINTE MIL (20,000) asistentes y en Sluknov, Bohemia con una asistencia de QUINCE MIL (15,000) delegados.

El gobierno se ha dado cuenta de que en adelante y en materias de religión tendrá que contar con el parecer de los católicos germanos de la república.

CONGRESO DEL PARTIDO POPULAR.

Representantes del partido Popular en Bohemia, en número de 210 se reunieron en Praga en vísperas del nuevo Congreso de aquella nación, para deliberar unidos sobre los actuales problemas políticos y sobre la norma de conducta que han de observar los diputados católicos en el Parlamento.

Se pronunciaron brillantes discursos, distinguiéndose entre los oradores el Abad premonstratense Mgr. Zavoral, senador; el ministro Mgr. Sramek jefe del partido Popular y el Rev. Stasek secretario general del mismo. El discurso del senador Zavoral fue una exposición de la obra fiel y desinteresada que los diputados católicos han hecho en el Parlamento durante los dos años pasados, sacrificando su interés particular al bien de la causa, siendo muy digna de mención la defensa que de los derechos de los católicos en materias de educación hicieron al discutirse la educación religiosa en las escuelas.

El Secretario general del partido explicó la actitud que el partido debe observar en materias económicas, sociales, de educación y declaró, a sus colegas que debían también hacer lo posible por formar la opinión pública extranjera. A este propósito hizo mención de la política jacobina y antirreligiosa del gobierno francés, política digna de la mas profunda execración.

UN ABRAZO DEL PAPA AL PUEBLO MEJICANO.

Con grandísimo placer vamos a copiar aquí toda una sección de la Revista Católica de El Paso, Texas, referente a Méjico. Por causas no del todo bien conocidas, viene haciendose una campaña atroz de difamación en películas de Cine, en libros y en revistas contra el bueno, sufrido y religioso pueblo mejicano, que no tiene mas desgracia que la de ser demasiado bueno y dejar que cuatro vividores lo gobiernen a su capricho y en rabioso jacobinismo.

Pero el mejicano es bueno, tan bueno como el español y tan sano como pueda serlo el más sano del mundo. Su religiosidad es admirable y su trato es dulce y tan atrayente que es imposible no hacerse amigo del mejicano que una vez hemos tratado. El autor de esta sección es buen testigo, pues ha vivido durante bastantes meses en relación de amistad íntima con varios mejicanos y cree conocer lo suficiente a aquel pueblo, tan desgraciado hoy como digno de mejor suerte que el Señor le dará, después de haberlo pasado por el fuego y por el agua.

"La Epoca" de Guadalajara traía el mes pasado una interesante reseña de la audiencia concedida por Su Santidad Pío XI al Excmo. Sr. Arzobispo de Guadalajara, Mons. Orozco y Jiménez y a los alumnos del Pontificio Colegio Pío Latino Americano de Roma el día 3 de noviembre del año pasado, de la cual tenemos el gusto de entresacar algunos párrafos, que serán, a no dudarlo, de sumo agrado a nuestros lectores.

He aquí la relación:

"Pío XI, cuya expresión de rostro es ordinariamente grave, casi triste, cual si le dominase, como a Cristo ante la apostasía de Jerusalén, la amargura de ver al mundo actual correr desalentado hacia su ruina, desoyendo las enseñanzas del Evangelio, sin embargo, cuando trata íntimamente con sus hijos, su faz se ilumina plácidamente con los reflejos de su natural bondad, de su virtud y de la íntima convicción que le domina de universal paternidad espiritual. Y precisamente así se presenta a nosotros esta vez, con una dulce expresión de paternal satisfacción retratada en el semblante, semejante seguramente a la de Cristo cuando, con ternura de Padre, se abajaba a conversar con los humildes y pequeños. Y no sin razón, por otra parte, nos acoge el Papa con tan amorosa complecencia; va a nuestro frente el Iltr. Metropolitano de Guadalajara, cuyos altos hechos y grandes pruebas en pro de la Iglesia, Su Santidad conoce y aprecia en lo que valen; y nosotros, los 64 jóvenes seminaristas mexicanos arrodillados allí a sus pies, constituirnos un alto exponente de la adhesión y amor del Episcopado Mexicano hacia la Santa Sede; pues a pesar de las deplorables circunstancias en que desde hace

varios años se encuentra la Iglesia mexicana, sus Prelados no perdonan sacrificios para secundar los deseos de Papa, enviando a Roma numerosos estudiantes.

“Mons. Orozco, el primero, besa efusivamente la mano del Papa, quien, con exquisita afabilidad, le levanta y, llevándole a su lado, recorre con él el cuadro que formamos arrodillados a lo largo de los flancos del salón, dándonos a besar su mano sagrada, donde brilla una gema en que campea esculpida en camafeo la imagen del Salvador, acariciándonos en la cabeza y dirigiéndonos frases bondadosas.

“Santidad, he aquí mis diocesanos, son dieciséis”, le dice Mons. Orozco al Papa, quién, complacidísimo, congratulose con él, haciendo a los jóvenes tapatíos cariñosas demostraciones de afecto. Sigue después Mons. Orozco dándole datos e indicaciones de los demás mexicanos, entre ellos también los buenos religiosos josefinos allí presentes, y para todos el Padre Santo tiene exquisitas muestras de bondad. Muchos de nosotros al tener su sagrada mano entre las nuestras, nos atrevimos a formular un ruego: “Padre Santo, una especial bendición para mi familia, para mis parientes, para la Juventud Católica Mexicana”, Y El, inclinando dulcemente la cabeza, asiente a todo con gran benignidad. Cuando ha terminado de recorrer el salón, Mons. Orozco con indefinible expresión de súplica, le dice: “Santidad, una bendición para México”; y al ver que el Papa va a dirigirnos la palabra, arrodíllase a su lado.

Discurso del Papa:

“Queridos, amadísimos hijos! bienvenidos seáis a la presencia del Padre. Y os decimos queridos y amadísimos, no por decir palabras de costumbre, sino porque Nos es profundamente grata vuestra presencia, avalorada por la de S. E. Nuestro amado hermano el Arzobispo de Guadalajara; queridos y amadísimos, por el grande y tierno afecto de predilección que tenemos a vuestra amada patria, México, que tan espléndidamente representáis ahora. Vosotros habéis venido a saludar al Padre común de los fieles y a pedir sus bendiciones para los que tanto amáis, para vuestra familias, para vuestra Patria. Y bien, al veros aquí en Nuestra presencia, Nos os dirigimos un saludo paternal que nace del fondo mismo del corazón. Bendecimos con especial afecto de amor paterno a todos vosotros, a vuestros parientes, a todos los que amáis y a todo aquello que tenéis en la memoria, en el pensamiento y en el afecto del corazón. Bendecimos con particular intención vuestra católica nación, vuestra grande, rica y noble Patria que lleva este hermoso nombre: México. Bendecimos también vuestras patrias particulares, queremos decir, vuestras tierras, las aldeas, los pueblos, las villas y ciudades donde habéis

nacido. Queremos además bendecir con especial afecto vuestro Colegio. Y ahora que comienza un nuevo año escolar, bendecimos efusivamente vuestros estudios, vuestras fatigas; vuestras fatigas, sí, las duras fatigas que experimentáis al ir os preparando a vuestro futuro ministerio, a vuestro futuro apostolado que ejercitaréis para bien de vuestra Patria y de tantos hermanos vuestros a quienes impartiréis, para edificación de sus almas, los tesoros de luz, de verdad y de bien que con estas fatigas habréis acumulado, tomándolos de las puras fuentes de la doctrina de la Iglesia. Y con tales sentimientos, amadísimos hijos, os impartimos nuestra bendición."

"Entre el silencio y la emoción profunda que estas palabras han producido, la voz del Papa, con majestuoso tono hierático, se eleva bendiciendo en el nombre santo del Señor, en el cual cifra todo su poder, y alzando al cielo sus manos sagradas, nos bendice lentamente, amorosamente, una, dos y tres veces.... Respirase un hálito divino; la blanca figura de Pío XI parece una evocación de paz y amor cristianos, cuando sobre nosotros y sobre México desciende su bendición augusta.

"El Excmo. Sr. Arzobispo de Guadalajara se levanta; sus ojos brillan; su voz que nunca tembló ante sus perseguidores, tiembla de emoción cuando, tomando entre sus manos las manos sagradas del Santo Padre, le dice llevándolas a sus labios: "Santísimo Padre, que Dios le bendiga y le conserve muchos años"; y posa en ellas su frente. Es esta una escena profundamente conmovedora. El mismo Santo Padre, acostumbrado a efusivas demostraciones de cariño de parte de Prelados y fieles, se halla visiblemente emocionado; y cuando de nuevo el Arzobispo toma y besa sus manos diciéndole: "Santísimo Padre, le agradecemos infinitamente sus bondades". Pío XI tiene un gesto bellissimo: abraza con efusiva y paternal ternura a Monseñor, le da un beso de paz y amor y le dice estas palabras que nos hacen estremecer de emoción: "*Hermano, en Ud. abrazamos también al Episcopado y al pueblo mexicano*". Los ojos del noble Prelado tapatío brillan con dos lágrimas que le arrancan su fe y su patriotismo. Nosotros, conmovidos hasta el fondo del alma, al oír aquellas palabras de Pío XI y presenciar aquel acto de tan elocuente significación, creemos entrever para nuestra patria días mejores cuando en ella reine plenamente "la paz de Cristo en el reino de Cristo", que es el augurio supremo de todas las bendiciones de Pío XI.

"El Papa se va: le llaman sus múltiples importantísimas ocupaciones. Sonriente pasa bendiciendo, besámosle todavía su mano y su blanca túnica. Al trasponer el umbral Su Santidad, un aplauso incontenido, que le hace todavía sonreírnos bondadosamente, resuena en el silencio inviolado de las habitaciones pontificias. Ciérrase la puerta, y desaparece de nuestra vista el gran

Pío XI, ese ilustre Pontífice que aúna en su persona la sabiduría de un León XIII, la política de la caridad universal que ha inmortalizado a un Benedicto XV, el corazón inmensamente generoso y bueno de sus dos grandes antecesores homónimos, Pío IX y Pío X, cuyas santas huellas va siguiendo...

Notas católicas.

El 9 de diciembre fueron consagrados los altares de la Iglesia de la Sagrada Familia con gran solemnidad y asistencia de fieles. Allí estaba presente lo más granado de la capital y la más alta representación del clero. El primer altar, dedicado a Ntra. Sra. de Guadalupe, fué consagrado por el Excmo. Sr. Arzobispo Dr. Mora y del Río, de México. Siguió luego la Misa del Exmo. Sr. Arzobispo de Guatemala, Dr. Luis Javier Muñoz y Capurón, S. J., quien consagró el altar del centro dedicado a la Sda. Familia; y a continuación tuvo la consagración del tercer altar dedicado al Sdo. Corazón, hecha por el Illmo. Sr. Obispo de Tabasco, Dr. Pascual Díaz, S. J. Las ceremonias desenvolviéronse con toda suntuosidad.

La nueva iglesia de la Colonia Roma es una verdadera joya artística, donde la elegancia y el buen gusto se dan la mano. Aun los altares, contruídos de mármol blanco de Jículco, son por sí solos una preciosa obra de arte. Los bellísimos cuadros que adornan la iglesia son obra del artístico pincel del renombrado Padre Carrasco, S. J. Llamán también la atención los hermosísimos ventanales y el decorado de muy buen gusto, obra del Rdo. P. José Barroso, S. J.

Felicítamos muy deveras al Rdo. P. Miguel Cuenca, S. J., a cuya energía y buen gusto debe la capital mexicana esta nueva joya artística, a los generosos bienhechores que le ayudaron y a los distinguidos artistas que embellecieron tan hermosa iglesia.

En la ciudad de Gómez Palacio, Durango, se tuvo el día 11 del corriente la consagración de la catedral, solemnidad extraordinaria a la que asistieron varias dignidades eclesiásticas y una concurrencia muy distinguida. Fué el consagrante el Excmo. Sr. Arzobispo de Durango. Ocupó la cátedra sagrada el Sr. Arcediano Basilio N. Avila, tenido por uno de los primeros oradores duranguenses.

Nuevo Delegado Apostólico a México.

El Gobierno del Sr. Obregón dió un paso en falso al proceder a la expulsión del Delegado Apostólico Monseñor Filippi, de tan grata memoria para la mayoría de los mexicanos. Menos mal que el sucesor de Obregón, Sr. P. E. Calles, reconoció a tiempo el yerro cometido y procuró remediarlo en la parte que le tocaba a él. ¿Será el primer fruto del Congreso Eucarístico?

A los católicos mexicanos, no puede menos de ser sumamente grata la noticia del nombramiento del nuevo Delegado, que, según se nos anuncia, ha recaído en la dignísima persona del Rdo. Padre Serafín Cemino, que ha estado a la cabeza de la Orden Franciscana.

Es este, sin duda ninguna, el alborear de un nuevo día para la iglesia mexicana, tan castigada por las pasadas revoluciones. Después de la tempestad viene la calma.

El nuevo Delegado viene con garantías seguras de parte del nuevo Gobierno mexicano. Por tanto esperemos que el Sr. Calles sabrá hacer frente a todos los radicalismos que quieran perturbar la paz que debe existir entre la potestad civil y religiosa para el bien común de la república.

MENSAJE DE LOS ESTUDIANTES URUGUAYOS A LOS ESTUDIANTES CATÓLICOS DE ESPAÑA.

El Sr. Arzobispo de Montevideo, capital del Uruguay llevó de parte de los estudiantes católicos de la República un mensaje de amor y confraternidad a los estudiantes católicos de la Madre España. Llegó el Sr. Arzobispo, a España en compañía del Sr. Nevada, presidente de la Federación de Estudiantes Hispano-americanos. Asistieron a la entrega del mensaje, que se llevó a cabo en la intimidad el Sr. Marín, Presidente de la Federación de Estudiantes Católicos de España y del Padre del Campo.

El Sr. Marín saludó al Sr. Arzobispo en nombre de los estudiantes católicos españoles y dedicó frases de afecto y gratitud a los estudiantes de Uruguay, prometiendo que el mensaje sería leído en la próxima Asamblea de estudiantes católicos que se celebrará en Valencia y que en la misma sería contestado.

El Sr. Arzobispo agradeció las palabras del Sr. Marín expresando su satisfacción por encontrarse entre los estudiantes católicos españoles.

Explicó la organización de la Juventud Católica en Uruguay, indicando cómo nació esta, como todas las obras católicas, empezando por muy poco y constituyendo hoy una gran fuerza social; solo después sintieron los estudiantes la necesidad de asociarse, formando las organizaciones de estudiantes católicos, que hoy en día trabajan con gran entusiasmo, contra el sectarismo en la Universidad de Montevideo y que recientemente han conseguido un gran triunfo con la celebración de un curso de conferencias por el Padre Blanco.

El mensaje de los estudiantes uruguayos dice así:

"De los universitarios católicos del Uruguay a sus hermanos de España. Un encumbrado embajador os lleva este mensaje, cálido y afectuoso. Por sobre las fronteras, a través de las distancias geográficas, venciendo las resistencias del espacio, es

necesario que formemos una amplia vinculación espiritual, gracias a la cual nos sintamos en marcha solidaria por la causa del bien y de la verdad. Respetando las diferencias en las normas de acción, impuestas por las circunstancias y los ambientes distintos, uno solo es el fin de nuestros esfuerzos. Y en la perspectiva final del camino, sembrado de afanes, todos vemos, con el color y relieve de una suprema aspiración, la victoria colectiva del mismo ideal.

Os saludamos, pues, compañeros en el trabajo y en la esperanza, y os enviamos desde lejos la cordial expresión de nuestro sentimiento fraternal”.

FR. SILVESTRE.



Crónica Religiosa

LOS AYUNOS Y ABSTINENCIAS SEGUN LOS PRIVILEGIOS PARA LOS FILIPINOS Y SEGUN LA ULTIMA CONCESION DEL PAPA, HECHA EL 10 DE NOVIEMBRE DE 1919 EN FAVOR DE LA RAZA EUROPEA. (ACTA APOSTOLICAE SEDIS, DICIEMBRE DE 1919, PAG. 462) SON:

Para los indígenas de estas islas y para los que no tenga mas de la mitad de sangre europea.

(Hasta el 18 de Abril de 1927).

I. Son días de ayuno y abstinencia:

Los siete viernes de Cuaresma.

II. Es día de sola abstinencia:

La vigilia de Navidad.

Para los europeos o para los que tengan mas de la mitad de sangre europea. (Hasta fin del año 1929).

I. Son días de ayuno y abstinencia:

a) El Miércoles de Ceniza.

b) Los Siete Viernes de Cuaresma.

II. Son días de solo ayuno:

a) El Viernes de las Témporas de Adviento.

b) Todos los Miércoles de Cuaresma.

c) El Jueves Santo.

III. Son días de abstinencia solamente:

a) La Vigilia de Pentecostés (30 de Mayo).

b) La Vigilia de S. Pedro y S. Pablo (28 de Junio). (1)

c) La Vigilia de la Asunción (14 de Agosto).

d) La Vigilia de Navidad (24 de Diciembre).

A excepción de los días de abstinencia todos los demás se pueden promiscuar, (canon 1251 No. 2).

Los que ayunan, en la parvidad pueden tomar leche en cantidad razonable.

En la colación se puede tomar huevos y lacticios.

(1) Por caer en domingo este año cesa la vigilia.

Las vigiliás con ayuno o abstinencia, o ambas cosas, cuando la fiesta cae en lunes, no se anticipan al sábado, sino que quedan suprimidas en cuanto a estos dos preceptos.

El ayuno y la abstinencia cesan en los días de precepto, excepto en la Cuaresma (Canon 1252 n.o 4).

La fiesta del Angélico Doctor Sto. Tomás de Aquino, (7 de Marzo) viene a ser ahora, a modo de fiesta de precepto, en los seminarios, institutos y colegios católicos; ya que el Santo Padre Pío XI, en su Encíclica sobre el centenario de la canonización del Santo Doctor, tiene al final estas palabras: "*Para que en adelante la fiesta de Sto. Tomás se celebre como debe celebrarse la del Patrono de todas las escuelas católicas, Nos queremos que tal día se tenga vacación de las lecciones; y que, no solamente se celebre la misa solemne, sino también que, a lo menos en los Seminarios y en las Familias religiosas haya una de las disputaciones de que hemos hablado.*" (29 de Junio de 1923).

Las Témporas de Cuaresma vienen este año el día 4, 6 y 7 de Marzo. En esos días es cuando los Sres. Obispos suelen dar las Sagradas Ordenes y por eso debemos ofrecer especiales oraciones para que Dios conceda excelentes sacerdotes a su Iglesia.

El día 19 es la fiesta de San José, esposo de la Sagrada Virgen María y padre putativo de Jesucristo Nuestro Señor.

De esta fiesta dice la esclarecida Doctora Sta. Teresa de Jesús: "*Tomé por abogado y Señor al glorioso san Josef, y encomendéme mucho a él: ví claro, que así desta necesidad como de otras mayores de honra y pérdida de alma, este padre y señor mío me sacó con más bien que yo sabía pedir. No me acuerdo hasta ahora haberle suplicado cosa que la haya dejado de hacer.*"

Es cosa que espanta las grandes mercedes que me ha hecho Dios por medio de este bienaventurado Santo, de los peligros que me ha librado, así de cuerpo como del alma: que á otros Santos parece les dió el Señor gracia para socorrer en una necesidad, á este glorioso Santo tengo experiencia que socorre en todas; y que quiere el Señor darnos á entender, que así como le fué sujeto en la tierra, que como tenía nombre de padre siendo ayo, le podía mandar, así en el cielo hace cuanto le pide. Esto han visto otras algunas personas, á quien yo decía se encomendasen á él, también por experiencia: ya hay muchas que le son devotas de nuevo, experimentando esta verdad.

Procuraba yo hacer su fiesta con toda la solemnidad que podía, más llena de vanidad que de espíritu, queriendo se hiciese muy curiosamente y bien, aunque con buen intento; mas esto tenía malo, si algún bien el Señor me daba gracia que hiciese que era

lleno de imperfecciones y con muchas faltas: para el mal, y curiosidad, y vanidad tenia gran maña y diligencia; el Señor me perdóne. Querría yo persuadir á todos fuesen devotos deste glorioso Santo, por la gran experiencia que tengo de los bienes que alcanza de Dios. No he conocido persona. que de veras le sea devota y haga particularres servicios, que no la vea más aprovechada en la virtud; porque aprovecha en gran manera á las almas que á él se encomiendan. Paréceme há algunos años, que cada año en su día, le pido una cosa, y siempre la veo cumplida: si va algo torcida la petición, él la endereza para más bien mio.

Si fuera persona que tuviera autoridad de escribir, de buena gana me alargara en decir muy pormenudo las mercedes que ha hecho este glorioso Santo á mí y á otras personas; mas por no hacer más de lo que me mandaron, en muchas cosas seré corta más de lo que quisiera, en otras más larga que era menester; en fin, como quien en todo lo bueno tiene poca discreción. Solo pido por amor de Dios, que lo pruebe quien no me creyere, y verá por experiencia el gran bien, que es encomendarse á este glorioso Patriarca, y tenerle devoción, en especial personas de oración siempre le habían de ser aficionadas. Que no sé cómo se puede pensar en la Reina de los Angeles, en el tiempo que tanto pasó con el Niño Jesús, que no den gracias á san Josef por lo bien que les ayudó en ellos. Quien no hallare maestro que le enseñe oración, tome este glorioso Santo por maestro. y no errará en el camino."

La Anunciación de nuestra Señora, que es el día 25, no es ahora ya fiesta de precepto. Conmemoramos en ese día el misterio inefable de la Encarnación del Verbo en las purísimas entrañas de María Santísima; misterio que solo el infinito amor de Dios y su divina sabiduría pueden explicar. Desde este día de la Anunciación la sagrada Virgen María quedó elevada a la incomprendible dignidad de Madre de Dios y por ende Madre y Abogada nuestra.

La Anunciación se coloca en el Calendario nueve meses justos antes del Nacimiento del Salvador (25 de Diciembre), o sea el tiempo que la Virgen María llevó en su seno al que es verdadera Sabiduría del Padre, Jesucristo nuestro Señor.



Libros recibidos

LA BIBLIOTECA ROSALEDA Nunca serán bastantes las publicaciones morales de carácter novelesco y narrativo, para contrarrestar los estragos de la literatura libre. Es infinito el número de inteligencias que están necesitando libros nobles, libros

sencillos, libros que a un tiempo deleiten, edifiquen y eduquen. En este delicado sector del público ha pensado la editorial *Luis Gili de Barcelona*, al lanzar a los mercados de España y América la Biblioteca de novelas ROSALEDA, y para comenzar con pie firme ha preferido a otras plumas la del culto y popular escritor catalán don José M.^a Folch y Torres, espíritu consagrado a la formación de los gustos e inclinaciones de los niños y jóvenes lectores de su tierra.

José M.^a Folch y Torres es el periodista infantil que mayor popularidad ha conquistado en Cataluña. Prueba de ello son las continuas ediciones de sus novelas, que alcanzan tirajes inusitados.

La Biblioteca ROSALEDA, que irá avalorando su índice selecto con novelas de los autores, nacionales y extranjeros, de mayor prestigio literario, está llamada a obtener un éxito ruidoso en los países de habla española.

Felicitemos a esta casa editora, que así se preocupa por la juventud, y creemos un acierto haber comenzado con las novelitas de José M.^a Folch y Torres, la primera de las cuales, "Como el Rocío", es una verdadera joya.

Recomendamos sin reservas esta preciosa novelita, que aparece con atractiva cubierta en color y está muy bien editada.

Véndese a una peseta cada novela (enviada por correo, pesetas 1'10). Suscripción a las seis primeras novelas, Ptas. 6 (franco de portes.)—Luis Gili, Editor, Apartado 415, Barcelona, España.

LA RADIOTELEFONIA SIN MAESTRO Manual práctico para la construcción y montaje de la estación receptora con: Detector de galena. Detector y amplificador de lámpara. Detector y amplificador de tubo de vacío con reacción por CARLOS SCHONBALER, Ingeniero, y ANTONIO ZEEMANN, Profesor.

Traducido de la 2.^a edición alemana por J. Montón Blasco, Ingeniero.

La rápida generalización que va adquiriendo la Radiotelefonía hace oportuna la publicación de la presente obra, asequible a los verdaderos aficionados a los progresos actuales de las ciencias, y a los que desean por sus propias manos prepararse todos los aparatos indispensables para hacer audibles las vibraciones del éter en el espacio y tener una visión clara del funcionamiento de todos los elementos componentes de la estación receptora. Los aparatos que se necesitan para disfrutar de las audiciones de Radiotelefonía son todos ellos muy sencillos. Con verdadero interés y desplegando sus habilidades propias, el entusiasta de la Radiotelefonía conseguirá con poco coste montar su estación receptora y tendrá a su alcance una de las diversiones más económicas.

¡Comprad *La Radiotelefonía sin maestro* que os ofrecemos,

y pronto tendréis la alegría de oír las vibraciones del éter, con el noble orgullo de haberlas hecho audibles con vuestras propias manos! Un volumen de $12\frac{1}{2} + 19$ cm., con 70 figuras en el texto. En rústica: *Pesetas* 3 : : En tela : *Pesetas* 4'50 Luis Gili— Editor. Apartado 415. Barcelona. España.

CATEQUESIS DE LA IGLESIA FILIPINA INDEPENDIENTE; exposición y refutación. Por el R. P. Cándido F. García O. P.

Es un libro sumamente curioso; ya por la sabia refutación que el P. Cándido hace de los errores aglipayanos, ya también porque contiene íntegro el texto de la llamada *Catequesis de la Iglesia Filipina Independiente*.

Dudamos mucho que ni siquiera los Pari-Pari aglipayanos (desde luego el pueblo sencillo que se llama aglipayano, no las conoce) conozcan las descabelladas doctrinas filosófico-teológicas que contiene la tal catequesis. ¡Buenos están los desgraciados Pari-Parian para meterse en esas honduras! Pero desde luego el P. Cándido ha hecho muy bien en escribir esta refutación, para las almas que de buena fe buscan la verdad, y para que no haya algún presumido que crea haber hablado la última palabra escribiendo la tal catequesis y llamándola pomposamente *Catequesis de la Iglesia Filipina Independiente*.

Este libro está de venta en la Librería de Sto. Tomás, Aduana 90, Intramuros, al precio de P3.50.

Pueden también los que quieran, pedirlo al BOLETIN ECLESIASTICO (P. O. Box 147, Manila) y se les enviará por correo certificado a la dirección que indiquen, previo el pago de P4.00.

Los sacerdotes y seminaristas que lo necesiten, pueden pedir al BOLETIN ECLESIASTICO (P. O. Box 147, Manila) el SUPPLEMENTUM AD BREVIARIUM, y se les enviará a la dirección que indiquen por correo ordinario, previo el pago de setenta céntimos (70 céntimos). Si lo quieren recibir por correo certificado, tendrán que abonar 16 céntimos más. (86 céntimos).

Contiene todos los oficios nuevos del Breviario (no los del misal) o sea, la Sagrada Familia—San Gabriel Arcangel—la Octava de Santa Potenciana—la Octava de Santa Rosa de Lima—San Efrén—San Ireneo con su Homilía propia que no está en los Breviarios antiguos—y por último San Rafael Arcangel, que también es distinto del que había en los breviarios antiguos.

